



Candidatura de Granada como sede para la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP)

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE
DETERMINACIÓN DE LA SEDE FÍSICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP)

SEDE PROVISIONAL EASP

NOTA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Debido a las limitaciones técnicas establecidas para la presentación electrónica —*un máximo de cinco archivos, con un tamaño total de 15 MB y un límite individual de 10 MB por archivo*—, ha sido necesario optimizar y reducir la resolución de algunas de las imágenes incorporadas en la documentación presentada.

Los archivos incorporados a la plataforma constituyen la documentación formalmente presentada a efectos del procedimiento. Adicionalmente, y únicamente para facilitar su consulta y una mejor visualización de la documentación gráfica, se pone a disposición una copia completa con las imágenes en su resolución original a través de la **Consigna de la Junta de Andalucía**:

Acceso a la documentación en resolución original

URL:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/dc281f9057d127f2b1eed5ee510c1d4d>

Clave de acceso: [Doc1_SedeProvisional](#)

Disponible hasta: 14 de septiembre de 2026

Introducción	6
Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas	8
1.1 Identificación y titularidad	9
1.1.1. Identificación del titular dominical del inmueble	9
1.1.2. Acreditación del instrumento o título jurídico que habilita a dicha entidad para ofrecerlo en cesión al Estado	15
1.2 Características físicas del inmueble.	16
1.2.1 Plano de situación	16
1.2.2 Planos de distribución interior por plantas	25
1.2.3 Cuadro de superficies desglosado por uso	32
1.2.4 Estado de conservación del inmueble	38
Apartado 2. Compromiso de cesión/puesta a disposición del inmueble al Estado (art. 6.5.a RD 209/2022)	66
2.1 Régimen y condiciones de la cesión	67
2.1.1 Modalidad jurídica concreta de la propuesta de cesión o puesta a disposición del inmueble	68
2.1.2 Duración de la cesión o puesta a disposición	68
2.1.3 Condiciones económicas de la cesión o puesta a disposición	69
Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)	71
3.1 Obras de adecuación	76
3.1.1 Presupuesto detallado por capítulos	76
3.1.2 Calendario de obras con los hitos principales	84
3.1.3 Identificación de la entidad que asumirá el coste íntegro de las obras	86
3.2 Equipamiento, infraestructuras e instalaciones.	88
3.2.1 Inventario y dotación del equipamiento incluido en la cesión o puesta a disposición	88
3.2.1.1 Marco económico de la inversión comprometida	88
3.2.1.2 Tabla de inventario	88
3.2.2 Dotación del salón de actos	91
3.2.3. Infraestructura TIC	102

Índice de contenidos

3.2.3.1 Enfoque general	102
3.2.3.2 CPD — Centro de Procesamiento de Datos	102
3.2.3.3 Red LAN/WiFi y conectividad exterior	103
3.2.3.4 Sistemas de comunicaciones seguras	105
3.2.3.5 Nivel ENS alcanzable y proceso de adecuación	108
3.2.3.4 Continuidad del servicio y recuperación ante desastres	109
3.2.4 Sistemas de seguridad física	110
3.2.5 Conclusión	114
3.3 Costes de mantenimiento y compromisos económicos adicionales.	115
3.3.1 Estimación anual de los gastos de mantenimiento del inmueble	115
3.3.2 Otros compromisos económicos y financieros adicionales ofrecidos	117
3.3.3 Compromiso firmado de asumir los costes por incumplimiento	117
Apartado 5. Plan de implantación.	118
5.1 Plan de implantación	119
5.1.1 Objeto y alcance del plan	119
5.1.2 Implantación inicial en la sede provisional	121
5.1.3 Cronograma de los primeros meses	123
5.1.4 Cronograma de contratación, licitaciones y suministros críticos	128
5.1.5 Gobernanza operativa de la implantación	131
5.1.6 Seguridad operativa durante la fase provisional	132
5.2. Proceso de transición de sede provisional a sede definitiva	135
5.2.1. Enfoque general de la transición	135
5.2.2. Hitos técnicos de la sede definitiva Dr. Olóriz	136
5.2.3. Criterios para el inicio del traslado	137
5.2.4. Fases del plan de transición	138
5.2.5. Mecanismos para garantizar la continuidad operativa	143
5.2.6. Medidas de seguridad durante la transición	144
5.2.7. Gobernanza de la transición	145
5.2.8. Calendario orientativo	146
5.2.9. Gestión de riesgos y medidas de contingencia	147
5.2.10. Información técnica incorporada sobre la sede definitiva y condiciones para el traslado	148
5.2.11. Conclusión ejecutiva	151
ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN ANEXA	152



Abreviaturas

ADA	Agencia Digital de Andalucía
AESAP	Agencia Estatal de Salud Pública
AGE	Administración General del Estado
AndalucíaCERT	Centro de Seguridad TIC de Andalucía
ANIA	Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía
BIE	Boca de Incendio Equipada
CCN	Centro Criptológico Nacional
CCN-CERT	Capacidad de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional
CCN-STIC	Guías de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Criptológico Nacional
CPD	Centro de Proceso de Datos
CPSTIC	Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
CSIRT	Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (<i>Computer Security Incident Response Team</i>)
CTE DB SI	Código Técnico de la Edificación – Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio
DHCP	Protocolo de configuración dinámica de host (<i>Dynamic Host Configuration Protocol</i>)
DGT	Dirección General de Tráfico
DRP	Plan de Recuperación ante Desastres (<i>Disaster Recovery Plan</i>)
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública
EDR	Detección y Respuesta en Dispositivos Finales (<i>Endpoint Detection and Response</i>)
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
HA	Alta disponibilidad (<i>High Availability</i>)
ITC-BT-52	Instrucción Técnica Complementaria BT-52 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LAN	Red de área local (<i>Local Area Network</i>)
LED	Diodo emisor de luz (<i>Light Emitting Diode</i>)
LOPDGDD	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
MPLS	Conmutación de etiquetas multiprotocolo (<i>Multiprotocol Label Switching</i>)
NAS	Almacenamiento conectado a red (<i>Network Attached Storage</i>)
NGFW	Cortafuegos de nueva generación (<i>Next-Generation Firewall</i>)
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte

Abreviaturas

PAU	Plan de Autoprotección
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PMR	Personas con Movilidad Reducida
PoE	Alimentación a través de Ethernet (<i>Power over Ethernet</i>)
PSI	Plan de Seguridad Interior
PTC	Cámara con movimiento horizontal, vertical y zoom (<i>Pan-Tilt-Zoom</i>)
RCJA	Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía
RD	Real Decreto
Red SARA	Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones / Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
RPO	Objetivos de Punto de Recuperación (<i>Recovery Point Objective</i>)
RTO	Objetivos de Tiempo de Recuperación (<i>Recovery Time Objective</i>)
SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SFP	Transceptor enchufable de pequeño formato (<i>Small Form-factor Pluggable</i>)
SIEM	Gestión de Información y Eventos de Seguridad (<i>Security Information and Event Management</i>)
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UE	Unión Europea
VLAN	Red de área local virtual (<i>Virtual Local Area Network</i>)
VPN	Red privada virtual (<i>Virtual Private Network</i>)
VRP	Protocolo de redundancia de router virtual (<i>Virtual Router Redundancy Protocol</i>)
WiFi	Tecnología de red inalámbrica (<i>Wireless Fidelity</i>)
ZAR	Zonas de Acceso Restringido
ZBE	Zona de Bajas Emisiones



INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en respuesta a la Resolución de ampliación de información de las candidaturas presentadas en el procedimiento de determinación de la sede física de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP), mediante la cual se solicita a todas las candidaturas la aportación de información complementaria que permita una evaluación objetiva, homogénea y precisa de los criterios establecidos.

En este marco, la candidatura de Granada presenta la información correspondiente a la sede provisional propuesta en el edificio de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), concebida como una solución inmediata, operativa y funcionalmente preparada para garantizar el inicio efectivo de la actividad de la Agencia desde el primer día. Esta sede provisional permitirá asegurar la continuidad del proceso de implantación institucional de la AESAP mientras se desarrollan, en paralelo, las actuaciones necesarias para la adecuación y puesta en funcionamiento de la sede definitiva prevista, en el centro Doctor Olóriz.

El documento se estructura conforme a la numeración y organización establecidas en el Anexo I del requerimiento, incorporando aquellos apartados que deben cumplimentarse de forma diferenciada para la sede provisional. En concreto, se incluye la información relativa a la identificación, titularidad y características físicas del inmueble, régimen de cesión/puesta a disposición del inmueble al Estado, asunción de costes financieros de obras de adecuación, equipamiento, infraestructuras e instalaciones y de mantenimiento, así como el plan de implantación y el proceso de transición a la sede definitiva (Apartados 1, 2, 3 y 5 del requerimiento).

No se incorpora en este documento el apartado 4, relativo a las medidas de apoyo al personal desplazado, al tratarse de un apartado común a la candidatura de Granada en su conjunto y, por tanto, aplicable tanto a la sede provisional como a la sede definitiva. Dicho apartado se presenta de forma independiente en el documento común correspondiente, con el fin de evitar duplicidades y garantizar una exposición ordenada y coherente de la información requerida.





Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

1



Este apartado tiene por objeto identificar y describir la titularidad y características físicas del inmueble propuesto como sede provisional de la AESAP en Granada, correspondiente al edificio de la EASP.

La información recogida permite identificar y acreditar la titularidad dominical y la disponibilidad jurídica del inmueble, así como sus principales características físicas, funcionales y técnicas, con el fin de valorar su adecuación para acoger la actividad inicial de la AESAP desde el inicio de su funcionamiento.

A tal efecto, se incorpora la identificación del titular dominical, el instrumento jurídico que habilita su puesta a disposición del Estado, los planos de situación y distribución interior, el cuadro de superficies desglosado por usos y el informe técnico relativo al estado de conservación del edificio, sus instalaciones, acabados y grado de adecuación para uso administrativo.

La documentación incluida permite valorar la idoneidad de la sede provisional, diferenciando los espacios de uso exclusivo para la AESAP, los espacios de uso compartido y las zonas que, en su caso, puedan configurarse como áreas de acceso restringido, de conformidad con los criterios de seguridad que resulten aplicables.

1.1 Identificación y titularidad

1.1.1. Identificación del titular dominical del inmueble

La Escuela Andaluza de Salud Pública es el edificio propuesto como sede provisional de la AESAP. Es titularidad de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A., con CIF A18049635. El inmueble, de naturaleza pública, está adscrito a la Junta de Andalucía y destinado a fines de salud pública, formación especializada y apoyo técnico al Sistema Sanitario.

A continuación, se incluye nota simple del Registro de la Propiedad nº1 de Granada y la certificación catastral del inmueble, cuyos documentos en formato pdf se encuentran también en el Anexo 1.1 y Anexo 1.2, respectivamente. Por su parte, los Estatutos y las escrituras de constitución de la EASP se incluyen en el Anexo 1.3 y Anexo 1.4, respectivamente.



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE GRANADA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA N°: 0/ 52067

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 18017000303283

DATOS DE LA FINCA

URBANA: Finca procedente de la conocida como Cartuja y llamada de Talla-Carne, en la Parroquia del Salvador, Pago de Manflor y Dinadamar, término de Granada, con extensión superficial de nueve mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Sur, con el Camino o Callejón de Tallacarne; Oeste, con las tapias del Observatorio de Cartuja; Norte y Este, con la finca de Cartuja de donde se segrega. Procede de la inscrita bajo el número 7.930, al folio 77 del Libro 349, Tomo 353. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: **EDIFICIO con destino a Escuela Andaluza de Salud Pública:** A) Se compone de tres sectores bien diferenciados. El primer Sector por el que se realice el acceso está constituido por un volumen compacto distribuido en torno a un gran vestíbulo de doble altura, cubierto por una linterna central que permite la iluminación cenital y junto a éste se sitúa la escalera principal, que sirve de articulación con el segundo sector. En este primer sector se coloca en planta baja el área de administración e información y en la planta primera la secretaría académica y zona de dirección, estableciéndose mediante esta distribución una relación funcional directa entre el área citada y la secretaría académica. El segundo Sector se desarrolla en torno a un amplio patio de forma rectangular en el que se sitúan en planta baja las aulas y en planta alta los despachos de docentes y salas de trabajo común. El tercer y último Sector está constituido por un cuerpo prismático de planta cuadrada que sirve de base a una pirámide, bajo la que se sitúa la sala de ocio. Todos forjados de este sector se sitúan media planta por debajo de los del resto del edificio con objeto de que la biblioteca se sitúe a medio camino entre las aulas y los despachos de docentes. En este sector se sitúan el salón de actos, sobre el está la biblioteca con sus dependencias anexas; y en planta segunda, ocupando el volumen de la pirámide, hay una amplia sala de ocio y cafetería con salida directa a la terraza que cubre el cuerpo prismático. La accesibilidad de minusválidos se realiza por varias rampas en el exterior. Dentro del edificio además existe una rampa desde el nivel del patio hasta el del salón de actos y también dos ascensores: uno de ellos se sitúa en el vestíbulo principal y otro en el sector de la pirámide, poniendo en comunicación ambos todas las plantas incluido el sótano. Todos los locales -aulas, despachos seminarios, etc-, están dotados de iluminación natural directa, y en algunos casos con iluminación cenital. El edificio en su conjunto se sitúa con la fachada principal hacia la calle que parte del Observatorio, si bien se ha tomado de base de orientación la alineación del Callejón de Tallacarne y efectuándose su entrada por la parte más elevada de la calle del Observatorio, teniendo además otra entrada secundaria desde el Callejón de Tallacarne. Las dos entradas de vehículos se ponen en comunicación entre sí, mediante una calle particular paralela al lindero Este de la parcela, y de esta última sale la rampa de acceso al sótano, en el que se sitúa un aparcamiento con capacidad para 83 automóviles. El aparcamiento de superficie se emplaza en el espacio situado entre la fachada posterior y el callejón de Tallacarne, con capacidad para 50 plazas. Bajo la superficie de la parte izquierda de dicho aparcamiento se ubica un aligibe que suministra agua a la red de incendios. B) La distribución por plantas se realiza en la siguiente forma: 1. Salas de trabajo en grupo grande. Planta baja: 8 aulas subdivisibles, con dos seminarios cada una. Aula de informática, con seminario y taller. Aseo del área. 2 salas disponibles. 2: Dirección, docente y secretaría académica -Planta primera-: A) Dirección: Despacho de dirección. Despacho de dirección académica. Secretaría de dirección. Despacho de coordinador docente. Despacho de coordinador de investigación. Secretaría de coordinadores. Despacho de gerente. Despacho disponible. Secretaría de gerencia. Sala de juntas. Sala de espera. b) Docentes: 16 despachos individuales. 4 salas para reuniones de trabajo. 4 salas de trabajo de alumnos. 4 salas para grupos de trabajo de apoyo docente. 2 salas de ocio

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Granada 18017000303283

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 218017109127030C

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

para fumadores/no fumadores. 2 salas disponibles. c) Secretaría académica: 2 salas de trabajo de administrativos. Sala de archivo y preparación de documentos. Aseos del área. 3: Administración e información -planta baja-: a) Administración: Sala de trabajo común. Despacho grande. Despacho pequeño. Sala de fotocopidora. b) Información: Recepción. Despacho. Sala de control de instalaciones. Sala de reprografía. 4: Apoyo técnico -planta primera-: Recepción. Biblioteca, con zona de hemeroteca. Despacho de bibliotecaria con antedespacho. Almacén de libros. 2 salas de estudio individual. Sala de usuarios de informática, con despacho. Registro del cáncer. Aseos. 5: Descanso -planta segunda, sótano y exterior-: a) Ocio: Sala de estar, juegos y cafetería con terraza. Cocina. Almacén. b) Deporte: Gimnasio. Vestuarios, con zona de minusválidos. Almacén de material deportivo. 6: Salón de actos -planta baja-: Salón de actos, con vestíbulo de entrada. Sala de preparación de material audiovisual. 3 salas disponibles. Entreplanta de cabinas de traducción simultánea. Aseos. 7: Servicios generales complementarios -sótano-: Aparcamiento. Almacén general. Sala de máquinas. 2 salas de maquinaria de ascensores. C) Superficies: Planta sótano: construida: 3.310'50 metros cuadrados y útil de 3.083'10 metros cuadrados. Planta baja: Construida: 3.430'20 metros cuadrados y útil de 3.133'40 metros cuadrados. Planta primera: Construida: 3.088'90 metros cuadrados y útil de 2.781'70 metros cuadrados. Planta segunda: Construida: 375'10 metros cuadrados y útil de 330'50 metros cuadrados. Total superficie construida: 10.204'70 metros cuadrados. Total superficie útil: 9.328'70 metros cuadrados.

Referencia Catastral: NO CONSTA

TITULARIDAD

ESCUELA ANDALUZA SALUD PUBLICA SA, con C.I.F. número A18049635, mayor de edad, titular del pleno dominio de esta finca en virtud de la escritura de Obra Nueva.

AUTORIZANTE: DON JOSE IGNACIO BRAQUEHAIS GARCIA, GRANADA

Nº PROTOCOLO: 1078 DE FECHA: 21/04/97

INSCRIPCION: 3º TOMO: 1.675 LIBRO: 1.010 FOLIO: 97 FECHA: 17/06/97

CARGAS

- AFECCION: Durante un plazo igual a 5 años.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA INSCRIPCION: 3º TOMO: 1.675 LIBRO: 1.010 FOLIO: 97
FECHA: 17/06/97

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho.

----- Granada, 28 de mayo de 2026.-----

Expedida antes de la apertura del Diario.

Nº 2-2º, Inciso 2º D. Ad 3º Ley 8/89.

HONORARIOS: 3,64 euros (IVA incluido).

Número de Arancel: 4.1f

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Granada 18017000303283

Pág: 2 de 3



C.E.V. : 2180171091E7D30C

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 1 a día veintiocho de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2180171091E7D30C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



C.S.V. : 2180171091E7D30C

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7163004VG4176C0001MJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PG LA CARTUJA ESCUELA SALUD PUBLICA 18011 GRANADA [GRANADA]

Clase: Urbano

Uso principal: Cultural

Superficie construida: 10.205 m² **Año construcción:** 1992

Valor catastral [2017]: 4.624.179,28 €

Valor catastral suelo: 634.825,92 €

Valor catastral construcción: 3.989.353,36 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA SA	A18049635	100,00% de propiedad	LG CAMPUS UNIVERSIT CARTUJA 18011 GRANADA [GRANADA]

Construcción

Esc./Pta./Prta. Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta. Destino	Superficie m ²
TODOS ENSEÑANZA	10.205		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 9.911 m² **Parcela construida sin división horizontal**

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: A18049635 ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA SA

Finalidad: Consulta

Fecha de emisión: 31/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 7163004VG4176C0001MJ | Fecha de firma: 31/03/2017

Hoja 1/2

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA	
				DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Referencia catastral: 7163004VG4176C0001MJ	
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES						
	Referencia catastral: 7163005VG4176C0001OJ					
Localización: PG LA CARTUJA 20 GRANADA [GRANADA]						
Titularidad principal						
Apellidos Nombre / Razón social		NIF	Domicilio fiscal			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL		B82840817	AV VILANOVA 12 08018 BARCELONA [BARCELONA]			
	Referencia catastral: 7163006VG4176C0001KJ					
Localización: CT DEL OBSERVATORIO 6 GRANADA [GRANADA]						
Titularidad principal						
Apellidos Nombre / Razón social		NIF	Domicilio fiscal			
COAD SAGRADO CORAZON DE JESUS PROVINCIA DE		R1800146A	CL GRAN VIA DE COLON 30 18010 GRANADA [GRANADA]			
	Referencia catastral: 7163002VG4176C0001TJ					
Localización: CL PROFESOR CLAVERA 12 GRANADA [GRANADA]						
Titularidad principal						
Apellidos Nombre / Razón social		NIF	Domicilio fiscal			
UNIVERSIDAD DE GRANADA		Q1818002F	AV DEL HOSPICIO Pt.0 18010 GRANADA [GRANADA]			
	Referencia catastral: 7163007VG4176C0001RJ					
Localización: CJ DE LEBRIJA 9 GRANADA [GRANADA]						
Titularidad principal						
Apellidos Nombre / Razón social		NIF	Domicilio fiscal			
AYUNTAMIENTO DE GRANADA		P1808900C	PZ DEL CARMEN 12 18009 GRANADA [GRANADA]			
	Referencia catastral: 7163003VG4176C0001FJ					
Localización: CT DEL OBSERVATORIO 2 GRANADA [GRANADA]						
Titularidad principal						
Apellidos Nombre / Razón social		NIF	Domicilio fiscal			
UNIVERSIDAD DE GRANADA		Q1818002F	AV DEL HOSPICIO Pt.0 18010 GRANADA [GRANADA]			

Documento firmado con CSV y sellado de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 71 VXS34Z R7 4R KW 3 | Verifica la autenticidad en <https://www.se-ducatastro.gob.es/> | Fecha de firma: 31/03/2017



1.1.2. Acreditación del instrumento o título jurídico que habilita a dicha entidad para ofrecerlo en cesión al Estado

El capital social de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. está suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía, a través de la **Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública**. Así consta en la información actualizada del Registro Mercantil de Granada .

La propuesta de sede provisional de la AESAP en la EASP cuenta con respaldo formal del órgano competente de la entidad titular del inmueble. En sesión celebrada el 12 de junio de 2026, el **Consejo de Administración de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. acordó el compromiso de cesión al Estado de las dependencias previstas en el formulario de candidatura como sede provisional de la AESAP (Anexo 3.1).**

Este compromiso se adopta en el marco de las competencias atribuidas al Consejo de Administración por los Estatutos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., y se sustenta en la condición de la EASP como entidad propietaria del inmueble, perteneciente en un 100% a la Junta de Andalucía. De este modo, queda acreditada tanto la titularidad del edificio como la capacidad jurídica de la entidad para comprometer la puesta a disposición de los espacios incluidos en la candidatura.

La formalización jurídica de la cesión se articulará mediante un convenio de colaboración entre la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. En dicho convenio se concretarán los espacios del inmueble objeto de cesión, que coincidirán con los recogidos en la propuesta de candidatura para la sede provisional.

Asimismo, se establece que el instrumento jurídico correspondiente deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes desde la notificación oficial de la resolución de adjudicación. Esta previsión aporta seguridad jurídica, certidumbre temporal y viabilidad operativa al proceso de implantación provisional de la Agencia.





En consecuencia, la sede provisional propuesta no constituye únicamente una solución transitoria de carácter funcional, sino una opción jurídicamente respaldada, económicamente eficiente y operativamente viable para garantizar el inicio efectivo de la actividad de la AESAP en Granada, asegurando la continuidad entre la fase provisional y la implantación definitiva.

1.2 Características físicas del inmueble.

1.2.1 Plano de situación

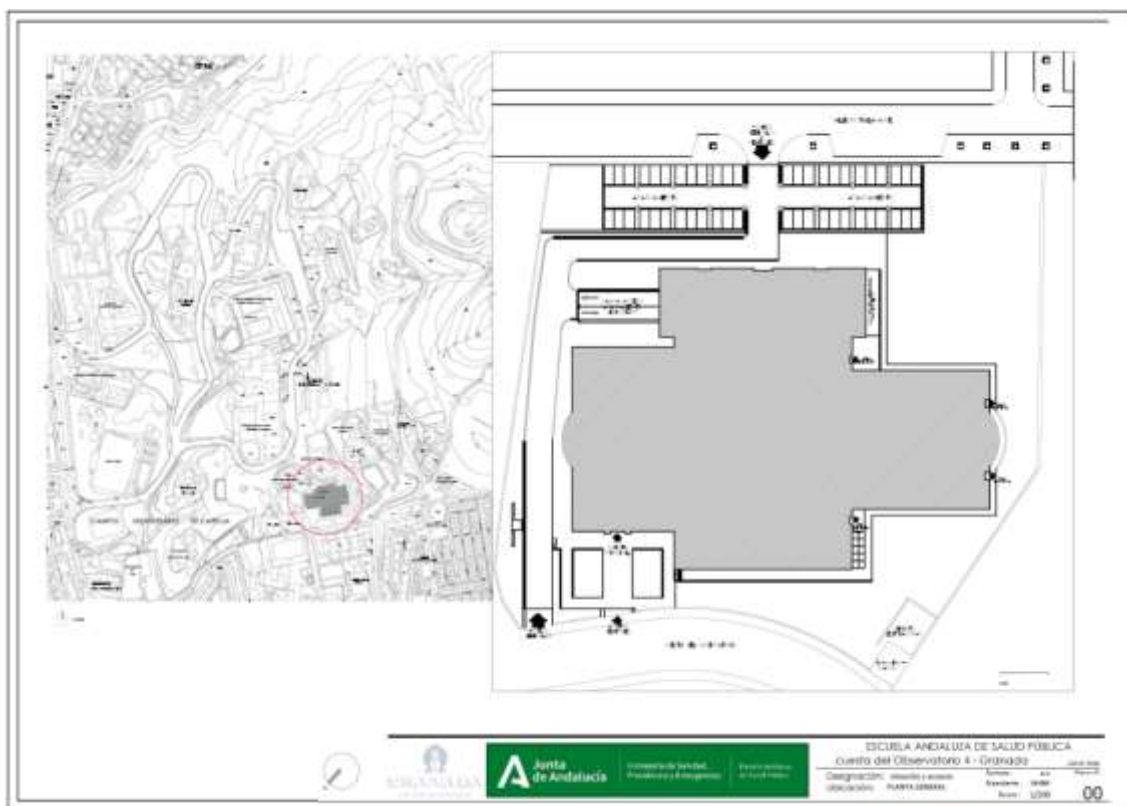
La sede provisional propuesta para la AESAP se localiza en el edificio de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), situada en la **Cuesta del Observatorio, 4**, en el **Campus Universitario de Cartuja** de la ciudad de Granada.

El inmueble se integra en un entorno consolidado de carácter universitario, científico, sanitario y administrativo, en el que se ubican facultades universitarias, centros de investigación, instituciones públicas y servicios vinculados al conocimiento, la formación y la gestión pública. Esta localización favorece la accesibilidad, la interacción institucional y la conexión funcional de la futura Agencia con un ecosistema especializado en salud pública, investigación biomédica, docencia, innovación y administración sanitaria.

La localización del edificio dentro del Campus Universitario de Cartuja, así como la disposición general de la parcela, sus accesos y su relación con el entorno urbano inmediato, se recogen en el **Plano 1. Plano de situación e implantación general**, que incluye tanto la ubicación de la EASP en su contexto territorial como la planta general de implantación del inmueble.

La disponibilidad de estos espacios se encuentra respaldada por el compromiso formal de cesión de las dependencias previstas como sede provisional, acordado por el Consejo de Administración de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., entidad propietaria del inmueble y perteneciente íntegramente a la Junta de Andalucía. Dicho compromiso prevé que la cesión se formalice mediante convenio de colaboración con el Ministerio de Política Territorial y

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Plano 1. Plano de situación e implantación general de la EASP, sede provisional propuesta para la AESAP

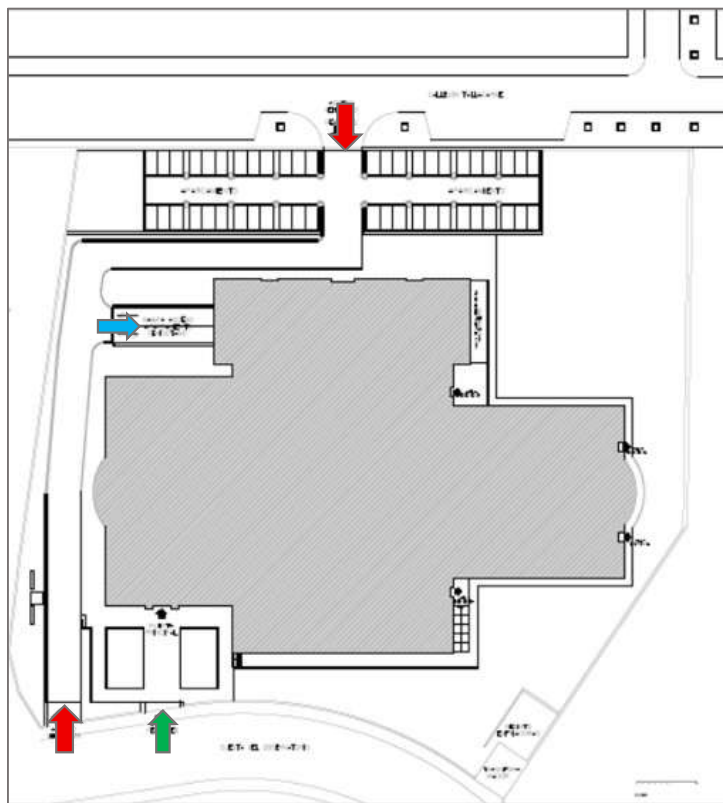
Memoria Democrática, a título gratuito, incluyendo los suministros y servicios actualmente existentes en la sede, y con una duración vinculada al periodo transitorio hasta la puesta en funcionamiento de la sede definitiva.

El edificio dispone de dos accesos independientes: un acceso principal situado en la Cuesta del Observatorio y un acceso alternativo desde el Callejón de Nebrija. Esta configuración aporta una elevada flexibilidad operativa, al permitir la gestión diferenciada de flujos de personas, vehículos, suministros y servicios, facilitando la organización de la actividad diaria y reforzando las condiciones de seguridad, evacuación y continuidad operativa.

La existencia de accesos independientes constituye una ventaja funcional para una infraestructura destinada a albergar una agencia estatal con actividad institucional, administrativa, técnica y formativa permanente, ya que permite establecer circuitos diferenciados para personal, visitantes, proveedores, asistentes a eventos y operaciones logísticas, mejorando la eficiencia en la gestión del inmueble y favoreciendo el control de accesos cuando resulte necesario.

Asimismo, la sede dispone de acceso directo al aparcamiento cubierto ubicado en la planta semisótano, así como de conexión con las zonas de aparcamiento exterior existentes en la parcela, facilitando la movilidad del personal y de las personas usuarias de las instalaciones.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Plano 2. Identificación de accesos peatonales, rodados y de aparcamiento del edificio de la EASP

- Acceso peatonal
- Acceso rodado y peatonal
- Acceso garaje cubierto

La localización de la sede provisional en el Campus Universitario de Cartuja permite una adecuada conectividad con el sistema de transporte público urbano y metropolitano y facilitando el acceso tanto del personal de la AESAP como de representantes institucionales, profesionales, investigadores, participantes en actividades formativas y asistentes a reuniones, jornadas científicas o eventos técnicos.

La disposición de los accesos al edificio se recoge en el **Plano 2. Accesos y circulación general**, en el que se identifican los principales puntos de entrada y circulación vinculados a la sede provisional propuesta. En dicho plano se diferencian el acceso peatonal principal, el acceso rodado y peatonal desde el entorno inmediato, el acceso al garaje cubierto y los accesos rodados asociados al aparcamiento exterior y a la operativa logística del inmueble.

Accesos Rodados, aparcamiento y movilidad sostenible

El acceso rodado al edificio se realiza principalmente a través de la Cuesta del Observatorio, que constituye la vía principal de llegada al inmueble y permite la conexión con el viario urbano y con el entorno inmediato del Campus Universitario de Cartuja.

El acceso rodado al edificio se realiza principalmente a través de la Cuesta del Observatorio, que constituye la vía principal de llegada al inmueble y permite la conexión con el viario urbano y con el entorno inmediato del Campus Universitario de Cartuja.

- **Vehículo privado y aparcamiento:** La sede provisional de la EASP dispone de un total de **230 plazas de aparcamiento** vinculadas al propio edificio y a su entorno inmediato. De ellas, **80 plazas se localizan en el recinto exterior del edificio y 150 plazas se ubican en el parking cerrado situado en planta sótano**. Estas plazas están destinadas al uso del personal y a las necesidades operativas de la actividad institucional, existiendo asimismo la posibilidad de establecer reservas específicas vinculadas a la actividad de la AESAP, en función de las necesidades que se determinen durante la fase de implantación.

Adicionalmente, el entorno del Campus Universitario de Cartuja cuenta con zonas de estacionamiento exterior que complementan la capacidad disponible en el propio edificio y facilitan el acceso de visitantes, asistentes a reuniones, participantes en actividades formativas y representantes institucionales.

El edificio dispone igualmente de **16 plazas de aparcamiento para motocicletas y 14 plazas destinadas a bicicletas**, favoreciendo el uso de medios de transporte alternativos y contribuyendo a una movilidad más sostenible.

- **Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos:** De acuerdo con la normativa estatal vigente en materia de dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, los edificios existentes de uso distinto al residencial privado que cuenten con zonas de aparcamiento de más de 20 plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito al edificio, deben disponer de una dotación mínima de estaciones de recarga proporcional al número de plazas disponibles.

Con carácter general, la dotación mínima es de una estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas. Aplicando este criterio a las 230 plazas disponibles en la sede de la EASP, la dotación orientativa sería la siguiente:

Tabla 1. Dotación de la estación de recarga para vehículos eléctricos

Zona de aparcamiento	Número de plazas	Dotación reforzada orientativa
Aparcamiento exterior	80 plazas	2 estaciones de recarga
Aparcamiento interior en sótano	150 plazas	4 estaciones de recarga
Total	230 plazas	6 estaciones de recarga

La distribución propuesta permite atender tanto las necesidades del aparcamiento exterior como las del parking cerrado del sótano, favoreciendo la disponibilidad de recarga para vehículos eléctricos del personal, visitantes institucionales y necesidades operativas de la Agencia.

Asimismo, si entre las plazas existentes se identifican plazas de aparcamiento accesibles, se verificará el cumplimiento de la exigencia específica de disponer de una estación de recarga por cada 5 plazas accesibles, computando dichas estaciones dentro de la dotación total exigible.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Como medida de refuerzo y alineación con el papel ejemplarizante del sector público, la candidatura podrá prever una dotación ampliada tomando como referencia el estándar aplicable a edificios de titularidad de la Administración General del Estado u organismos dependientes, que establece una estación de recarga por cada 20 plazas o fracción.

Por tanto, la candidatura garantiza una dotación mínima de 6 estaciones de recarga, conforme al criterio general aplicable, y podrá ampliar dicha dotación hasta **12 estaciones de recarga** como compromiso adicional de sostenibilidad, movilidad eléctrica y alineación con los estándares más exigentes aplicables al sector público estatal.

- **Sistema de pago y gestión del servicio de recarga:** El servicio de recarga se articulará preferentemente mediante un **modelo de pago por uso**, evitando que la recarga de vehículos privados pueda constituir un beneficio gratuito no justificado para personas usuarias concretas.

A tal efecto, se propone la implantación de un sistema de gestión mediante plataforma digital, operador especializado o servicio equivalente, que permita:

- la identificación de la persona usuaria;
- la activación de la recarga mediante tarjeta, aplicación móvil, código QR, tarjeta bancaria u otro medio electrónico;
- la facturación individualizada por uso, preferentemente en función de la energía consumida —€/kWh— o del tiempo de ocupación, según el modelo finalmente establecido;
- la aplicación de una tarifa transparente, trazable y no discriminatoria;
- el control de disponibilidad, ocupación y mantenimiento de los puntos de recarga;
- la diferenciación de perfiles de usuario, incluyendo personal de la AESAP/EASP, visitantes institucionales, vehículos oficiales o de servicio y otros usuarios autorizados.

En caso de que los puntos de recarga se configuren como infraestructura de acceso público o accesible a usuarios externos, el sistema deberá permitir la recarga puntual sin necesidad de contrato previo con el operador, de acuerdo con la normativa aplicable a la prestación de servicios de recarga energética.

La gestión podrá realizarse directamente por la entidad titular o mediante cesión de los derechos de explotación a un operador del punto de recarga, que asumirá las obligaciones técnicas, operativas, de mantenimiento, facturación e información que correspondan.

En todo caso, la infraestructura se ejecutará conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y a la ITC-BT-52, relativa a instalaciones con fines especiales e infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.

- **Zona de Bajas Emisiones (ZBE):** Granada cuenta con una ZBE que restringe progresivamente el acceso de los vehículos más contaminantes. Según la información municipal vigente, las restricciones afectan especialmente a los vehículos sin distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) y no domiciliados fiscalmente en Granada; con carácter general, se trata de vehículos de gasolina anteriores a 2001 y vehículos diésel anteriores a 2006.

Los detalles relativos al ámbito territorial, vías afectadas, excepciones, calendario de aplicación y régimen de autorizaciones podrán consultarse en la información municipal actualizada sobre movilidad y Zona de Bajas Emisiones.

<http://www.movilidadgranada.com/zbe.php>

- **Accesibilidad para personas con movilidad reducida:** La sede propuesta dispone de condiciones de accesibilidad para el tránsito rodado de personas con movilidad reducida (PMR), así como de plazas de aparcamiento reservadas específicamente para este colectivo.

Durante la fase de implantación se verificará la adecuada señalización, disponibilidad y funcionalidad de dichas plazas, así como su conexión accesible con los itinerarios peatonales de entrada al edificio, con el fin de garantizar un acceso seguro, cómodo y conforme a los criterios de accesibilidad universal.

Accesos Peditones y transporte público urbano

- **Transporte público (Autobuses urbanos):**

El acceso peatonal a la sede provisional de la AESAP se encuentra favorecido por su ubicación en el Campus Universitario de Cartuja y por la proximidad de varias paradas de transporte público urbano. Esta conectividad permite el desplazamiento diario del personal, así como el acceso de visitantes, participantes en actividades formativas, asistentes a reuniones técnicas y representantes institucionales.

El transporte público urbano constituye una de las principales vías de acceso peatonal al edificio. Las paradas más cercanas a la entrada de la EASP se localizan en el entorno de Profesor Clavera / Instituto Andaluz de Geofísica, Filosofía y Letras, Económicas y Empresariales y Carretera de Murcia / Haza Grande, con recorridos finales a pie de aproximadamente 3 a 5 minutos hasta el inmueble. Dependiendo del punto de origen dentro de la ciudad, las líneas urbanas más útiles para el acceso al edificio son las líneas U1, U2, U3, N8, N9, 7 o 8, que conectan el Campus de Cartuja con el centro de Granada, otros barrios de la ciudad y distintos nodos de transporte urbano. La existencia de varias paradas y líneas próximas proporciona una conectividad regular y estable, adecuada tanto para la actividad ordinaria de la sede como para la celebración de reuniones, jornadas y eventos institucionales.

Entre las paradas de referencia se incluyen:

- **Carretera de Murcia/Haza Grande**, con líneas urbanas (Líneas N8, N9 y 7) que conectan con el centro y otros barrios de Granada, con un recorrido peatonal corto hasta la sede.
- Paradas situadas en el entorno de las Facultades del Campus de Cartuja (**Instituto de Geofísica y Filosofía y Letras, Económicas y Empresariales**), Líneas U y 8, desde las que se accede a pie por la Cuesta del Observatorio.

Asimismo, el sistema de transporte público urbano de Granada dispone de herramientas digitales de información en tiempo real, accesibles a través de aplicaciones móviles oficiales y plataformas de movilidad, que permiten consultar la hora estimada de llegada de los autobuses a cada parada, la localización de los vehículos en tiempo real y las posibles incidencias del servicio. Esta funcionalidad facilita la planificación de los desplazamientos y mejora la previsibilidad y eficiencia del acceso a la sede mediante transporte público.

Granada dispone, además, de una red de transporte público integrada y eficiente gracias a la tarjeta de transporte público metropolitano integrado mediante la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, una **tarjeta monedero** válida para distintos servicios de transporte público, incluyendo autobús urbano, autobús interurbano y metro. Su utilización permite acceder a importantes bonificaciones, con descuentos de hasta el 60 % sobre las tarifas ordinarias y ventajas adicionales para jóvenes y familias numerosas, que en determinados supuestos pueden alcanzar la gratuidad total del transporte. Además, facilita la combinación de diferentes modos de transporte público, contribuyendo a una movilidad más cómoda, económica y sostenible.

El personal de la AESAP y, en su caso, sus familiares podrán beneficiarse de las ventajas de esta tarjeta, incluyendo la **gratuidad de los transbordos** gracias al convenio existente entre la Diputación de Granada y el Consorcio de Transporte Metropolitano, lo que permite combinar libremente y sin coste adicional los distintos modos de transporte público en toda el área metropolitana y la ciudad de Granada.

La conectividad mediante transporte público urbano se resume en la **Tabla 2**, en la que se identifican las principales líneas de autobús próximas a la sede provisional, sus frecuencias estimadas, la distancia aproximada desde las paradas hasta el edificio y el tiempo peatonal necesario para acceder a la EASP.



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Tabla 2. Información sobre las líneas de autobús urbano próximas a la sede de la AESAP

Línea	Frecuencia mínima estimada (min.)	Distancia aproximada a EASP (m)	Tiempo estimado a pie a EASP (min.)	Parada próxima a la EASP
U1	8	250	4	Prof. Clavera – Inst. Andaluz de Geofísica
U2	8	250	4	
U3	11	250	4	
8	6	250	4	
7	30	220	3	Ctra. Murcia - Haza Grande
N8	60	220	3	
N9	14	220	3	

Las frecuencias, recorridos y tiempos indicados tienen carácter estimativo y deberán verificarse con la información actualizada del servicio municipal de transporte urbano en el momento de puesta en funcionamiento de la sede.

La accesibilidad peatonal desde las paradas de transporte público próximas se ilustra en la **Figura 1**, en la que se muestran los itinerarios de acceso al edificio de la EASP desde el entorno de Profesor Clavera y Haza Grande. Este recorrido evidencia la proximidad de la sede provisional a la red de transporte público urbano y la posibilidad de realizar el tramo final a pie en pocos minutos.



Figura 1. Itinerario peatonal aproximado desde las paradas de transporte público del entorno de Profesor Clavera y Haza Grande hasta la sede provisional de la AESAP en la EASP

Itinerarios peatonales interiores y accesibilidad del entorno inmediato

- **Caminos interiores:** La sede provisional propuesta cuenta con itinerarios peatonales interiores y exteriores adaptados, que permiten una circulación ordenada, segura y funcional entre las distintas zonas de acceso al edificio. El inmueble dispone de accesos peatonales adaptados, incluyendo rampas y entradas accesibles, que permiten la deambulación autónoma y segura de las personas usuarias, incluidas aquellas con movilidad reducida.
- **Accesibilidad peatonal y entorno inmediato:** El edificio se integra en el entorno consolidado del Campus Universitario de Cartuja, que cuenta con itinerarios peatonales habituales y bien definidos, utilizados de forma ordinaria por estudiantes, personal docente e investigador, profesionales y trabajadores de los distintos centros del campus y visitantes. Esta configuración favorece el acceso a pie desde las paradas de transporte público, los edificios universitarios y centros próximos, las zonas de aparcamiento exterior y los espacios comunes del campus.

La accesibilidad peatonal permite una circulación segura y ordenada entre:

- las paradas de transporte público próximas;
- los edificios universitarios y centros de investigación próximos;
- los espacios comunes del Campus Universitario de Cartuja;
- las zonas de aparcamiento exterior;
- el aparcamiento cubierto situado en planta sótano;
- los accesos principales al edificio de la EASP.

Los accesos al edificio y la circulación interior presentan condiciones adecuadas de accesibilidad, garantizando itinerarios practicables y funcionales para el uso ordinario del inmueble. Durante la fase de implantación de la AESAP se verificará, en su caso, la adecuada señalización, continuidad y funcionalidad de dichos recorridos, con el fin de garantizar un acceso seguro, inclusivo y conforme a los criterios de accesibilidad universal aplicables.

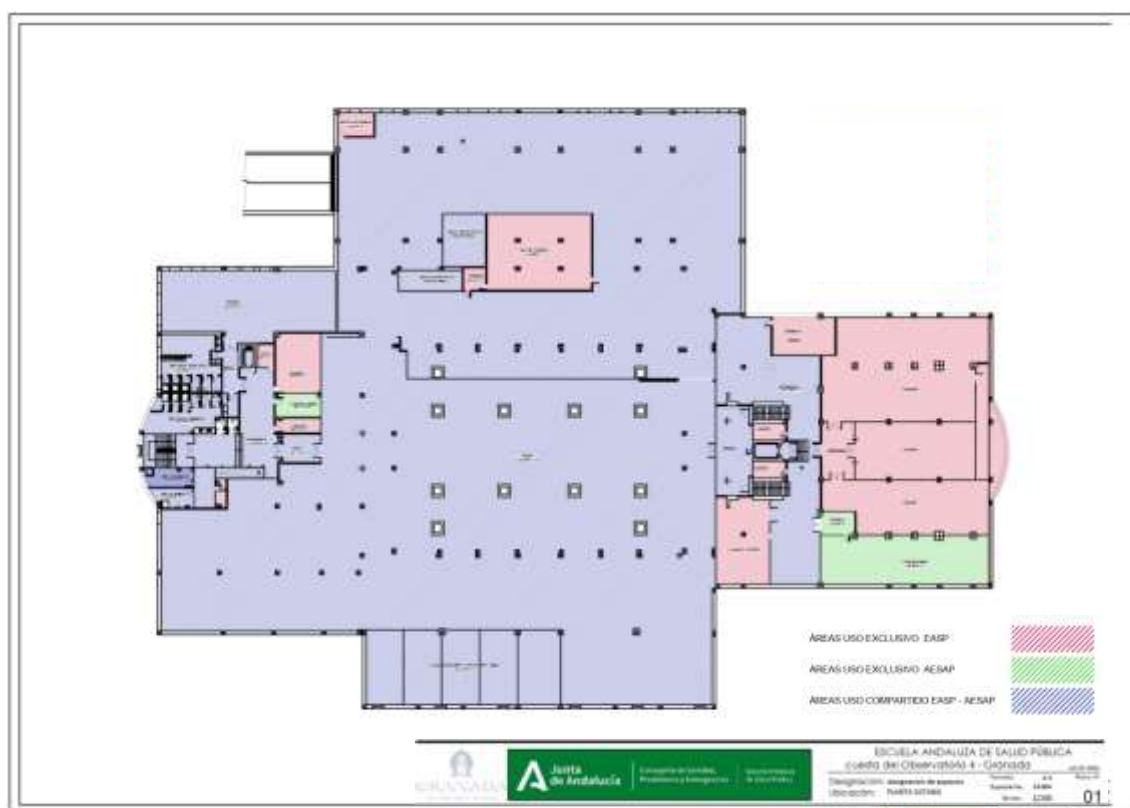


1.2.2 Planos de distribución interior por plantas

La distribución interior del edificio se documenta mediante los planos de planta incorporados al presente apartado, en los que se identifican los principales espacios funcionales, áreas de trabajo, zonas docentes, despachos, salas de reuniones, zonas comunes, áreas de circulación y espacios de apoyo.

El **Plano 3** recoge la distribución interior de la **planta sótano** del edificio de la EASP, identificando los principales espacios funcionales, áreas de circulación, zonas de aparcamiento cubierto, espacios técnicos, dependencias auxiliares y áreas de apoyo vinculadas al funcionamiento ordinario del inmueble.

Este plano permite valorar la capacidad operativa de la planta sótano como soporte logístico y funcional de la sede provisional, incluyendo el aparcamiento interior, los accesos asociados, las zonas técnicas y los espacios complementarios que contribuyen a la actividad diaria del edificio.



Plano 3. Plano de distribución interior de la planta sótano del edificio de la EASP

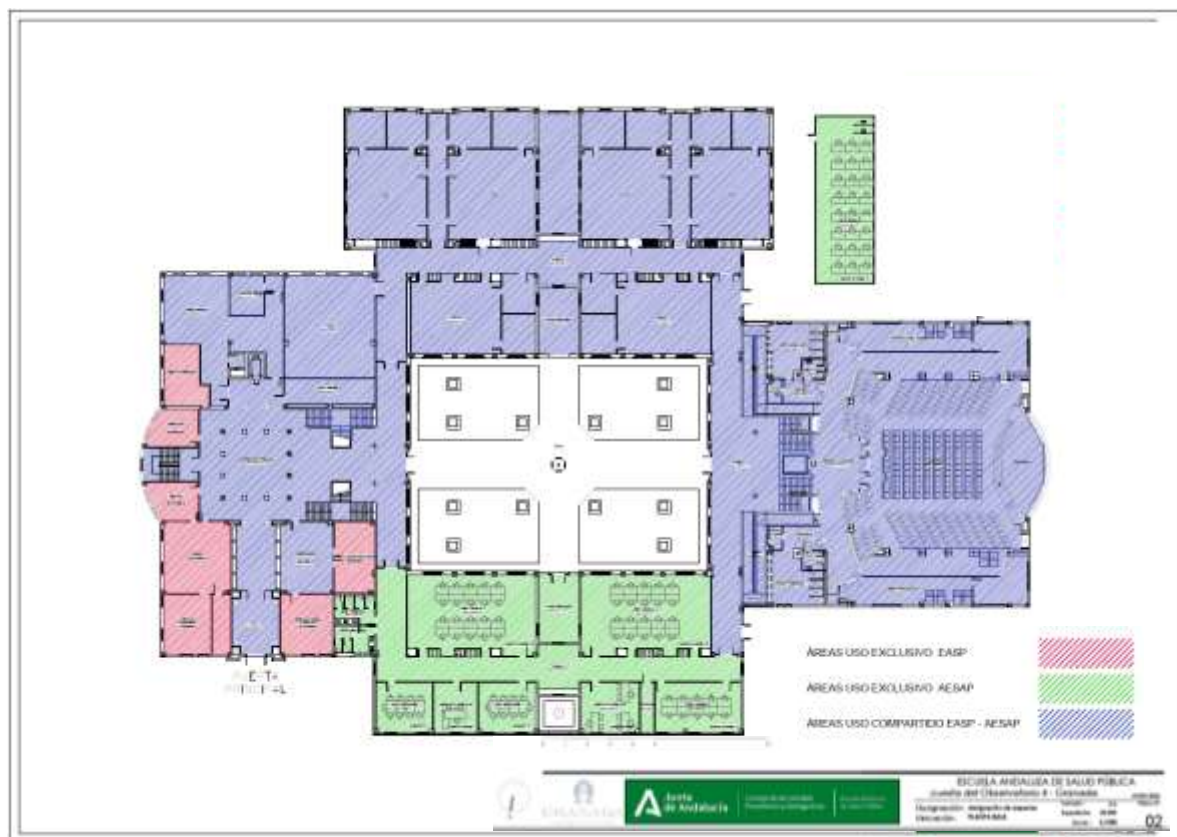
Áreas de uso exclusivo AESAP:

- Almacén 2 (AESAP)
- Vestíbulo y Almacén AESAP

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

El **Plano 4** recoge la distribución interior de la **planta baja** del edificio de la EASP, en la que se ubica el acceso principal al inmueble y se identifican los principales espacios funcionales, áreas de circulación, zonas docentes, espacios comunes, dependencias administrativas y áreas de apoyo.

Este plano permite valorar la configuración de la planta de acceso al edificio y su relevancia para la operatividad inicial de la sede provisional de la AESAP, especialmente en lo relativo a la recepción de personas usuarias, la circulación interna, la celebración de reuniones y actividades institucionales, y la conexión con el resto de plantas del inmueble.



Plano 4. Plano de distribución interior de la planta baja del edificio de la EASP

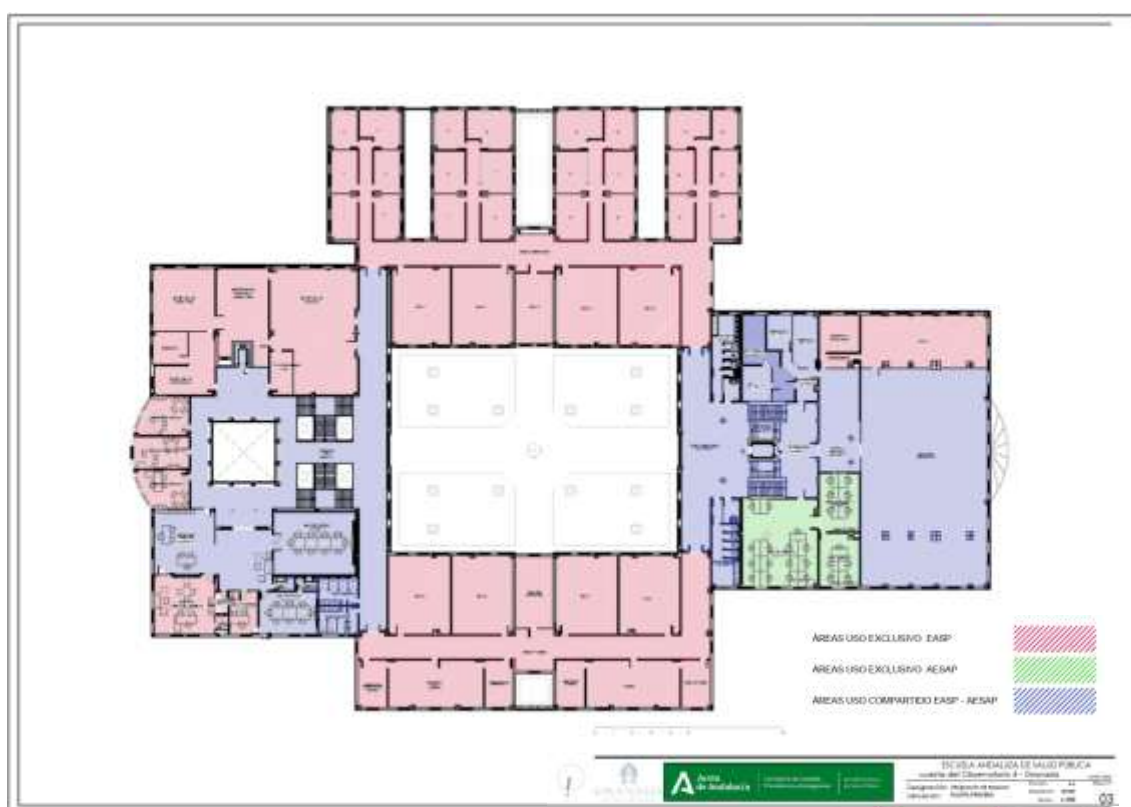
Áreas de uso exclusivo AESAP:

- Baño femenino
- Baño masculino
- Despacho de Dirección (1 puesto)
- Despacho directivos (3 puestos)
- 2 salas de reuniones (con capacidad hasta 10 personas)

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

- 3 áreas de trabajo multipuesto (20+20+10 puestos)
- Sala de trabajo multipuesto (sala exterior, con 24 puestos)
- Sala de telecomunicaciones

El **Plano 5** recoge la distribución interior de la **planta primera** del edificio de la EASP, identificando los principales espacios funcionales, áreas de trabajo, salas, zonas comunes, áreas de circulación y dependencias de apoyo. La representación gráfica permite valorar la organización espacial de esta planta y su adecuación para acoger parte de la actividad administrativa, técnica e institucional prevista para la sede provisional de la AESAP.



Plano 5. Plano de distribución interior de la planta primera del edificio de la EASP

Áreas de uso exclusivo AESAP:

- 3 áreas de trabajo multipuesto (15+6+5 puestos)

El **Plano 6** recoge la distribución de la **planta técnica o planta de cubierta** del edificio de la EASP, identificando los espacios vinculados a instalaciones, zonas técnicas, elementos de cubierta y dependencias auxiliares asociadas al funcionamiento del inmueble.

Este plano permite completar la descripción de la distribución interior por plantas y valorar la existencia de espacios técnicos de soporte necesarios para el funcionamiento ordinario del edificio y para la adecuada prestación de servicios asociados a la sede provisional de la AESAP.



Plano 6. Plano de distribución de la planta terraza de la EASP

En el **Anexo 1.5.** se incluyen los planos de situación y los planos por plantas a escala 1:200, en formato pdf, así como los archivos correspondientes en formato AutoCAD. Esta documentación permite su visualización en alta resolución y facilita el análisis técnico detallado de la distribución, accesos, sectorización y funcionalidad de los espacios propuestos.

En relación con la capacidad prevista para la implantación de **Zonas de Acceso Restringido (ZAR) tipo I y tipo II**, la propuesta de sede provisional contempla la reserva de espacios específicos, técnicamente viables para su adaptación a los requisitos establecidos por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la normativa OTAN/UE y el marco regulatorio aplicable en materia de protección de información sensible o clasificada.

La EASP parte, además, de una situación favorable para dicha implantación, al disponer ya de una infraestructura base de seguridad operativa, que incluye sistemas de videovigilancia, sistemas de alarma conectados a central receptora 24x7, alimentación eléctrica de respaldo mediante SAI, control de accesos mediante credenciales en determinadas áreas y sistemas de protección contra incendios. Esta infraestructura existente reduce significativamente los plazos y las necesidades de intervención para la adecuación progresiva de espacios con destinados a ZAR.

En concreto, se han identificado como áreas potenciales para su implantación el Almacén AESAP y determinadas salas ubicadas en la primera planta del edificio, por presentar condiciones favorables en términos de ubicación, capacidad de compartimentación física, sectorización funcional, control de accesos, independencia operativa y posibilidad de establecer perímetros escalonados de seguridad. La configuración arquitectónica del edificio permite, asimismo, organizar los espacios mediante anillos sucesivos de protección—perímetro exterior, perímetro interior controlado y perímetro restringido de alta seguridad—, en línea con los estándares aplicables a este tipo de entornos.

Con el fin de valorar la idoneidad de estos espacios y definir las actuaciones necesarias para su eventual acreditación, se ha elaborado un informe técnico específico por parte de OESIA, que también se ha tenido en cuenta para la redacción del apartado relativo a los sistemas de seguridad física en el que se analiza el estado actual de las infraestructuras de seguridad y se identifican las intervenciones requeridas para iniciar los procesos de adaptación y acreditación como ZAR. El informe concluye que **la EASP dispone de una base estructural y tecnológica adecuada para abordar una implantación progresiva y controlada de estos espacios**, siendo las principales actuaciones necesarias de carácter organizativo, procedimental, físico y tecnológico, y de refuerzo de medidas físicas y tecnológicas, más que de transformación estructural sustancial del inmueble. En dicho informe se analiza el estado actual de las infraestructuras de seguridad y se identifican las intervenciones requeridas para iniciar los procesos de adaptación y, en su caso, acreditación como ZAR.

Entre las actuaciones previstas se incluyen la compartimentación física de los espacios, el refuerzo del control de accesos y su trazabilidad, la ampliación de los sistemas de videovigilancia y detección de intrusión, la implantación de comunicaciones seguras, la protección de soportes y documentación sensible, así como el desarrollo de procedimientos específicos de seguridad, custodia y gestión de información clasificada.

Ninguno de los espacios previstos para este fin tendrá carácter compartido con terceros. Una vez completadas las actuaciones de adecuación y, en su caso, los procedimientos de acreditación correspondientes, dichos espacios quedarán destinados exclusivamente a las necesidades operativas de la AESAP.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

En el marco de la candidatura bifásica, la EASP considera que estas medidas garantizan la operatividad segura de una sede provisional desde las fases iniciales de implantación, mediante un modelo de adecuación progresiva compatible con la continuidad del servicio, la protección de la información sensible y la transición posterior hacia la sede definitiva.

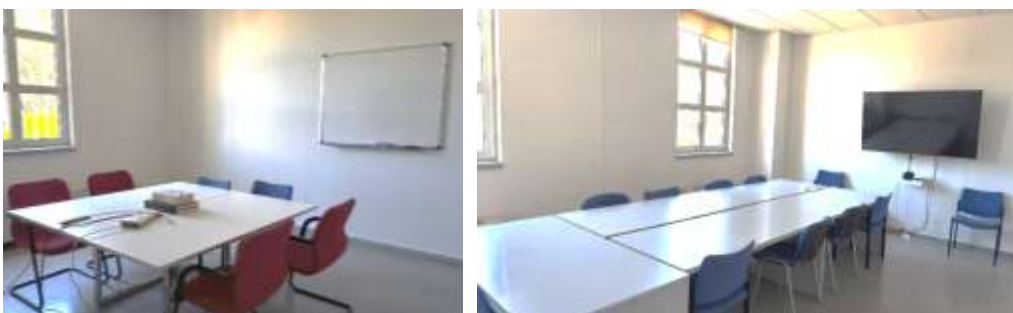
A continuación, se incluye reportaje fotográfico de las salas de trabajo y reuniones previstas para uso exclusivo de la AESAP.

Salas que se destinarán a áreas de trabajo

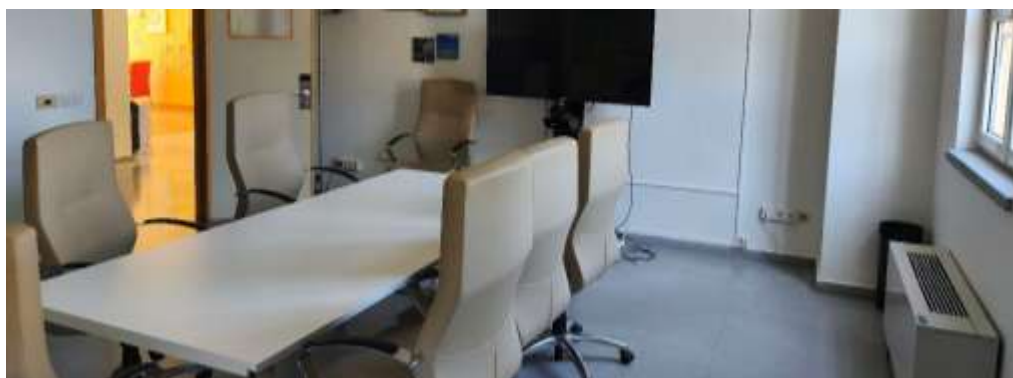


Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Salas destinadas a despachos dirección



Salas de reuniones



1.2.3 Cuadro de superficies desglosado por uso

El edificio de la EASP tiene una superficie útil total de **10.464,37 m²**, distribuida en planta sótano, planta baja, planta primera y planta terraza. La parcela en la que se ubica el inmueble tiene una superficie útil total de 10.094 m².

La distribución global por plantas se recoge en la **Tabla 3**, en la que se identifican las superficies útiles correspondientes a cada nivel del edificio. Esta información permite dimensionar la capacidad general del inmueble y valorar su adecuación para acoger, en régimen provisional, la actividad inicial de la AESAP.

Tabla 3. Distribución de superficies globales y uso de las instalaciones de la EASP

Planta	Superficie útil (m2)
Sótano	4.046,41
Baja	3.133,87
Primera	2.979,32
Terraza	304,76
Superficie total	10.464,37

Uso	Sup. útil (m2)	% Sup. Total
AESAP	872,40	8,34%
Compartido	6.140,54	58,68%
EASP	3.451,42	32,98%

Asimismo, la **Tabla 4** presenta la distribución de dichas superficies según el tipo de uso previsto, diferenciado entre espacios de uso específico para la AESAP, espacios de uso compartido y espacios que permanecen adscritos a la actividad ordinaria de la EASP.

De acuerdo con esta distribución, la sede provisional reserva **872,40 m² útiles para uso específico de la AESAP**, lo que representa el **8,34% de la superficie útil total del edificio**. A esta superficie se añaden **6.140,54 m² útiles de espacios compartidos**, equivalentes al **58,68% del total**, que incluyen zonas comunes, espacios docentes, salas de reuniones, salón de actos, circulación, aparcamiento, servicios generales y otras áreas funcionales de apoyo.

Por su parte, **3.451,42 m² útiles**, equivalentes al **32,98% de la superficie total**, permanecen adscritos a la actividad ordinaria de la EASP. Esta distribución permite compatibilizar la implantación provisional de la AESAP con la continuidad de la actividad institucional, docente, investigadora y administrativa de la Escuela.

En términos funcionales, la superficie de uso específico asignada inicialmente a la AESAP permite alcanzar una **ratio aproximada de 7,3 m² útiles por persona trabajadora**, sin incluir almacenes. Esta ratio resulta adecuada para una fase inicial de implantación, especialmente teniendo en cuenta que la sede provisional se apoya en un modelo de uso mixto, en el que determinados espacios de apoyo, reunión, docencia, logística y servicios

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Tabla 4. Distribución de superficies y uso de las instalaciones de la EASP por espacios

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			
Planta SÓTANO			
Estancia	Superficie (m ²)	% sup. total	Tipo de Uso
Gimnasio	124,37	1,19%	compartido
Pasillo	9,00	0,09%	compartido
Vestuarios Masculinos	38,49	0,37%	compartido
Vestuarios Femeninos	34,31	0,33%	compartido
Distribuidor	75,51	0,72%	compartido
Oficio	4,21	0,04%	EASP
Almacén 1	29,51	0,28%	EASP
Almacén 2	11,18	0,11%	AESAP
Almacén 3	7,44	0,07%	EASP
Pasillo	11,95	0,11%	compartido
Escalera	17,60	0,17%	compartido
Aseo Accesible M	10,02	0,10%	compartido
Aseo Accesible F	8,66	0,08%	compartido
Limpieza	3,30	0,03%	EASP
Garaje	2.792,17	26,68%	compartido
Vestíbulo Calderas	5,57	0,05%	EASP
Sala de Calderas	88,80	0,85%	EASP
Grupo Electrógeno	9,50	0,09%	EASP
Vestíbulo	34,37	0,33%	compartido
Distribuidor	160,67	1,54%	compartido
Almacen	12,67	0,12%	EASP
Bomba de Presión	26,34	0,25%	EASP
Almacen Cafetería	50,10	0,48%	EASP
Vestíbulo	8,32	0,08%	AESAP
Almacén (AESAP)	89,80	0,86%	AESAP
Almacén 1	90,57	0,87%	EASP
Almacén 2	76,10	0,73%	EASP
Distribuidor	21,52	0,21%	AESAP
Almacén 3	194,36	1,86%	EASP
TOTAL SUPERFICIE INDICADA	4.046,41	38,67%	

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Planta BAJA			
Estancia	Superficie (m²)	% sup. total	Tipo de Uso
Hall	28,24	0,27%	compartido
Gestión económica y personal	40,84	0,39%	EASP
Unidad económica	48,91	0,47%	EASP
Despacho SSGG y gestión Económica	31,26	0,30%	EASP
Recepción centralita	37,45	0,36%	compartido
Sala Cuadros eléctricos	29,16	0,28%	EASP
Gestión económica	18,14	0,17%	EASP
Dirección de Gestión	18,16	0,17%	EASP
Gestión personal	25,30	0,24%	EASP
Escalera	17,60	0,17%	compartido
Distribuidor principal	307,64	2,94%	compartido
Reprografía	88,46	0,85%	compartido
Almacen prog.	13,91	0,13%	compartido
Sala Prensa	23,67	0,23%	compartido
Aula 0 de informática	94,55	0,90%	compartido
Pasillo	132,34	1,26%	AESAP
Baño F	12,93	0,12%	AESAP
Baño M	11,13	0,11%	AESAP
Area Trabajo 1	99,82	0,95%	AESAP
Sala Reuniones	28,54	0,27%	AESAP
Despacho Dirección	22,00	0,21%	AESAP
Sala Reuniones (2ª)	29,04	0,28%	AESAP
Despacho Directivo	29,28	0,28%	AESAP
Zona descanso	27,11	0,26%	AESAP
Telecomunicaciones	6,75	0,06%	AESAP
Area Trabajo 2	99,75	0,95%	AESAP
Area Trabajo 3	43,50	0,42%	AESAP
Pasillo	131,00	1,25%	EASP
Aula 1	73,10	0,70%	EASP
Aula 2	81,12	0,78%	EASP
Aula 3	81,12	0,78%	EASP
Aula 4	73,10	0,70%	EASP
Pasillo 1	26,92	0,26%	EASP
Pasillo 2	48,10	0,46%	EASP
Pasillo 3	26,92	0,26%	EASP
Aula 5	96,71	0,92%	EASP
Aula 6	99,86	0,95%	EASP
Zona descanso	48,10	0,46%	EASP
Pasillo auditorio	150,81	1,44%	compartido
Rampa 1	26,36	0,25%	compartido
Rampa 2	26,36	0,25%	compartido

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Planta BAJA			
Estancia	Superficie (m ²)	% sup. total	Tipo de Uso
Escaleras 1	11,63	0,11%	compartido
Escaleras 2	11,63	0,11%	compartido
Vestíbulo Auditorio	75,96	0,73%	compartido
Baños M	40,82	0,39%	compartido
Baños F	40,60	0,39%	compartido
Auditorio	421,30	4,03%	compartido
Control de sonido	39,30	0,38%	compartido
Cabinas traducción	39,30	0,38%	compartido
Sala Trabajo (EXTERIOR)	98,27	0,94%	AESAP
TOTAL SUPERFICIE INDICADA	3.133,87		

Planta PRIMERA			
Estancia	Superficie (m ²)	% sup. total	Tipo de Uso
Despacho Dirección Gerencia	40,34	0,39%	EASP
Vestíbulo	3,17	0,03%	EASP
Aseo	2,50	0,02%	EASP
Sala de espera	13,33	0,13%	EASP
Secretaría Dirección	82,22	0,79%	compartido
Sala de Juntas 1	27,60	0,26%	compartido
Sala de Juntas 2	56,27	0,54%	compartido
Pasillo	298,27	2,85%	compartido
Despacho Dirección 1	20,44	0,20%	EASP
Despacho Dirección 2	19,41	0,19%	EASP
Despacho Dirección 3	20,44	0,20%	EASP
Secretaria de investigación	30,03	0,29%	EASP
Despacho	12,27	0,12%	EASP
Secretaria de consultoría	45,60	0,44%	EASP
Secretaria de Docencia Y Consultoría	49,06	0,47%	EASP
Secretaria de Docencia	109,92	1,05%	EASP
Fotocopiadora y Fax	11,43	0,11%	EASP
Pasillo Despachos	189,15	1,81%	EASP
Sala 1	50,20	0,48%	EASP
Sala 2	54,26	0,52%	EASP
Sala 3	30,04	0,29%	EASP
Sala 4	53,40	0,51%	EASP
Sala 5	54,35	0,52%	EASP

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Planta PRIMERA			
Estancia	Superficie (m²)	% sup. total	Tipo de Uso
Despacho 1	13,86	0,13%	EASP
Despacho 2	12,86	0,12%	EASP
Despacho 3	11,70	0,11%	EASP
Despacho 4	16,46	0,16%	EASP
Despacho 5	12,86	0,12%	EASP
Despacho 6	13,86	0,13%	EASP
Despacho 7	15,74	0,15%	EASP
Despacho 8	14,20	0,14%	EASP
Despacho 9	13,63	0,13%	EASP
Despacho 10	19,01	0,18%	EASP
Despacho 11	14,71	0,14%	EASP
Despacho 12	16,16	0,15%	EASP
Despacho 13	16,16	0,15%	EASP
Despacho 14	14,71	0,14%	EASP
Despacho 15	19,01	0,18%	EASP
Despacho 16	13,63	0,13%	EASP
Despacho 17	14,20	0,14%	EASP
Despacho 18	15,74	0,15%	EASP
Despacho 19	13,86	0,13%	EASP
Despacho 20	12,86	0,12%	EASP
Despacho 21	16,46	0,16%	EASP
Despacho 22	11,70	0,11%	EASP
Despacho 23	12,86	0,12%	EASP
Despacho 24	13,86	0,13%	EASP
Pasillo CADIME	127,10	1,21%	EASP
Dirección Registro de Cancer	15,20	0,15%	EASP
Registro de Cancer	50,10	0,48%	EASP
Registro de Cancer	15,10	0,14%	EASP
Dirección CADIME	15,10	0,14%	EASP
CADIME	49,92	0,48%	EASP
Publicaciones	15,01	0,14%	EASP
Sala 7	53,46	0,51%	EASP
Sala 8	53,46	0,51%	EASP
Sala 9	53,26	0,51%	EASP
Aula	53,26	0,51%	EASP
Pasillo Biblioteca	103,84	0,99%	compartido

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

Planta PRIMERA			
Estancia	Superficie (m ²)	% sup. total	Tipo de Uso
Pasillo Biblioteca	103,84	0,99%	compartido
Baños Masculinos	25,21	0,24%	compartido
Baños Femeninos	25,83	0,25%	compartido
Escaleras	26,46	0,25%	compartido
Distribuidor	38,05	0,36%	compartido
Vestíbulo Biblioteca	46,60	0,45%	compartido
Biblioteca	302,73	2,89%	compartido
Área de Trabajo 4	26,32	0,25%	AESAP
Área de Trabajo 5	23,20	0,22%	AESAP
Área de Trabajo 6	73,12	0,70%	AESAP
CPD	11,82	0,11%	compartido
Zona trabajo CPD	23,08	0,22%	compartido
Distribuidor CPD	10,86	0,10%	compartido
Despacho 1 CPD	14,24	0,14%	compartido
Despacho 2 CPD	10,03	0,10%	compartido
Desarrollo Tecnológico	17,20	0,16%	EASP
Sala 6	72,46	0,69%	EASP
Distribuidor	3,50	0,03%	EASP
TOTAL SUPERFICIE INDICADA	2.979,32		

Planta TERRAZA			
Estancia	Superficie (m ²)	% sup. total	Tipo de Uso
Cafetería	224,72	2,15%	compartido
Barra	27,33	0,26%	EASP
Cocina	29,33	0,28%	EASP
Ayuda Cocina	18,28	0,17%	EASP
Oficio 1	2,55	0,02%	EASP
Oficio 2	2,55	0,02%	EASP
Terraza	402,85	3,85%	comp. (No computa sup. Util)
TOTAL SUPERFICIE INDICADA	304,76		

1.2.4 Estado de conservación del inmueble

Con el fin de acreditar la idoneidad física, funcional y técnica del inmueble propuesto como sede provisional de la AESAP en Granada, se incorpora el informe técnico sobre el estado de conservación del edificio administrativo de la EASP, situado en Cuesta del Observatorio, 4, Granada. Dicho informe se incluye como **Anexo 1.6**.

Además, se incorpora el informe relativo a las obras acometidas en el inmueble durante los últimos cinco años, disponible como **Anexo 1.7**, que permite contextualizar las actuaciones recientes de mejora, conservación y adecuación realizadas en el edificio.

Ambos informes han sido elaborados por técnico competente, con titulación de Arquitecto Técnico y Grado en Ingeniería de Edificación, a partir de la inspección visual del inmueble y de la revisión de la documentación técnica disponible relativa a sus principales sistemas constructivos e instalaciones.

El objeto del informe sobre el estado de conservación es evaluar la situación actual del edificio, identificar posibles deficiencias, patologías o necesidades de intervención y, en su caso, proponer las actuaciones de mantenimiento o mejora necesarias para garantizar la seguridad, habitabilidad, accesibilidad y funcionalidad del inmueble.

El documento analiza, entre otros elementos, la estructura, fachadas y cerramientos, cubiertas, instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, ascensores, instalaciones térmicas, sistemas de protección contra incendios, pararrayos, grupo electrógeno, red de saneamiento, fontanería, urbanización exterior, aparcamiento y condiciones de accesibilidad. Además, recoge la documentación técnica disponible relativa a inspecciones reglamentarias, certificaciones, revisiones periódicas y mantenimientos de las principales instalaciones del edificio.

De acuerdo con la valoración técnica realizada, **el estado global de conservación del edificio se califica como bueno**. El informe señala que se han llevado a cabo labores periódicas de conservación y mantenimiento, que el inmueble no presenta patologías ni deficiencias que comprometan su estabilidad, seguridad, habitabilidad o funcionalidad, y que únicamente se recomienda una actuación ordinaria de inspección y limpieza de la terraza de cafetería, con prioridad media y plazo estimado de doce meses.

La incorporación de este informe refuerza la solvencia técnica de la candidatura de Granada, al acreditar que la sede provisional propuesta dispone de condiciones adecuadas de conservación, mantenimiento, accesibilidad, funcionalidad y seguridad para acoger la actividad inicial de la AESAP desde su puesta en marcha. En consecuencia, la implantación provisional de la Agencia no requiere actuaciones estructurales previas ni intervenciones urgentes que condicionen la disponibilidad operativa del inmueble, más allá de las adecuaciones funcionales específicas previstas para adaptar determinados espacios a las necesidades propias de la AESAP.

INFORME
Estado conservación de edificio
administrativo

Escuela Andaluza de Salud Pública
Cuesta del Observatorio 4 (GRANADA)

26-012

Calle Pavaneras 1, 1º Izqda. 18009 - Granada
Tif. Fax: +34 958 216 293
Móvil: +34 620 900 101
e-mail: mcm@coaatgr.es



consultoría de edificación

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4. GRANADA

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
Autor del documento	2
Petionario	2
Objeto del documento	2
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:	3
Descripción general	4
DOCUMENTACIÓN DE INSTALACIONES TÉCNICAS	6
ESTADO DE CONSERVACIÓN	7
1 Criterios de valoración	7
2 Inspección de sistemas y elementos	8
3 Descripción de deficiencias detectadas	9
3.1 Sistema estructural	9
3.2 Fachadas y cerramientos	9
3.3 Cubierta	9
3.4 Instalaciones técnicas	9
3.5 Accesibilidad y urbanización	9
VALORACIÓN GLOBAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN	10
ACCIONES CORRECTORAS Y RECOMENDACIONES	10
CONCLUSIONES	11
ANEXOS	12

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, Cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ANTECEDENTES

Autor del documento

Redacta el presente informe Miguel Castillo Martínez, Arquitecto Técnico y Grado en Ingeniería de Edificación, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el nº 2127.

Domicilio a efectos de notificaciones en Plaza poeta Luis Rosales nº1, 2º B (18.009 Granada).

Peticionario

Se redacta este documento por expreso encargo de Dª. Blanca del Rocío Botello Díaz, directora gerente de Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., NIF A18049635, Campus Universitario de Cartuja, Cuesta del Observatorio, 4, Granada, Andalucía, España.

Objeto del documento

El presente informe tiene por objeto la evaluación del estado de conservación del edificio administrativo de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), ubicado en la Calle del Observatorio, 4, de Granada.

La inspección ha sido realizada con el fin de determinar el estado actual de los diferentes sistemas constructivos e instalaciones del inmueble, identificar posibles deficiencias o patologías, y proponer las actuaciones de mantenimiento y/o rehabilitaciones necesarias para garantizar la seguridad, habitabilidad y funcionalidad del edificio.

El informe ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente aplicable, entre la que cabe destacar el Código Técnico de la Edificación (CTE), el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y demás reglamentos sectoriales de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) es una institución pública que desarrolla actividades de formación, investigación y consultoría para la mejora de la salud y el bienestar y la gestión de los servicios sociales y sanitarios. Dentro de sus instalaciones posee un área administrativa y de gestión, así como un área de investigación, docencia e investigación.



Vista del inmueble

El edificio se sitúa en el núcleo urbano de Granada, en la Calle del Observatorio, número 4. Cuenta con un segundo acceso a la zona de aparcamiento desde el Callejón de Lebrua.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO

Denominación	Edificio Administrativo – Escuela Andaluza de Salud Pública
Titular	Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)
Dirección	Cuesta del Observatorio, 4
Municipio / Provincia	Granada / Granada
Comunidad Autónoma	Andalucía
Referencia Catastral	7163004VG4176C0001MJ
Año de construcción	1992 (según datos catastrales)
Uso principal	Administrativo / Docente / Sanitario
Sup. construida total	10.205 m ² (dato catastral)

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



CONSEJO DE ENFERMERÍA

Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4. GRANADA

Distribución	Planta sótano + Entresuelo + Planta baja + 3 plantas
Accesos	Cuesta del Observatorio (acceso principal) · Callejón de Lebrija (aparcamiento)
Redactor del informe	Miguel Castillo Martínez – Arquitecto Técnico
Fecha de inspección	18 / mayo / 2026
Nº de visitas realizadas	5

Descripción general

El inmueble ocupa una parcela de geometría sensiblemente rectangular en la que se distinguen tres zonas diferenciadas: zona de aparcamiento, zona de jardines y la edificación propiamente dicha.

La edificación data del año 1992 según información catastral. Cuenta con una superficie construida total de 10.205 m² y se desarrolla en las siguientes plantas:

- Planta sótano
- Planta entresuelo
- Planta baja
- Plantas 1ª
- Planta terraza - cafetería

La edificación está compuesta por varios módulos articulados en torno a un patio central. El programa funcional incluye: zonas de aulas y formación, zona de dirección, secretaría, cafetería, biblioteca, salón de actos - auditorio y servicios comunes propios de la actividad de la escuela.

Los datos catastrales del inmueble son los siguientes:

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 7162044VSH176C0001W

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PGLA CARTUJA- ESCUELA SALUD PUBLICA
18011 GRANADA (GRANADA)

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 11.205 m²
Año construcción: 1962

CONSTRUCCIÓN		
Detalle	Valoración/Nota/Planta	Superficie m ²
estructura		11.205

PARCELA

Superficie gráfica: 11.064 m²
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la DGC"

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

DOCUMENTACIÓN DE INSTALACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relaciona la documentación técnica disponible de las instalaciones del edificio, indicando el tipo de documento y la empresa responsable de cada certificación o mantenimiento:

Instalación técnica	Tipo de documento	Empresa	nº	Fecha	Próxima	Documento
Alta Tensión	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-10102025.060	21/04/2023	21/04/2026	Alta Tension_23-52-RATQP-AT-0008_20230503140926 FIRMADO
Alta Tensión	CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA	Apeve	26-52-RATCIP-AT-0018	10/06/2026		Alta tensión 26-52-RATCIP-AT-0018
Alta Tensión	Certificado mantenimiento	Elect. HOCES		26/11/2025		Alta Tension_cert mant_NOVIEMBRE 2025
Ascensor	CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA	Eurocontrol	18-17112023.060	17/11/2023	17/11/2025	Ascensores_23-64-ASC-IP-1245_20231127113636
Ascensor	CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA	Eurocontrol	18-10102025.060	10/10/2025	10/10/2027	Ascensores_25-64-ASC-IP-0934_20251021091950
Ascensor	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-10102025.060	10/10/2025	10/10/2027	Ascensores_25-64-ASC-IP-0935
Ascensor	Certificados mantenimiento	embarbe				partes mantenimiento
Baja Tensión	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-02022024.018	09/02/2024	27/09/2027	BT_22-52-RBTIP-BT-0172_FEBRERO 2024
Contra incendios	Certificado mantenimiento	Git	14011	09/04/2025		Contra incendios_cert mant_14011_ABRIL 2025
Contra incendios	Certificado mantenimiento	Git	15204	30/07/2025		Contra incendios_cert mant_15204_JUL 2025
Contra incendios	Certificado mantenimiento	Git	16252	03/11/2025		Contra incendios_cert mant_16252_NOV 2025
Contra incendios TODO	Certificado mantenimiento	Git		29/05/2026		Contra incendios_cert mant_MAYO 2026
Contra incendios	Partes de mantenimiento	Git				partes mantenimiento
Estanqueidad depósitos	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-23092022.019	26/09/2022	23/09/2027	Estanqueidad Depósitos_22-52-IP03IP-UP-00-0004
Estanqueidad tuberías	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-23092022.019	26/09/2022	23/09/2027	Estanqueidad Depósitos_22-52-IP03IP-UP-00-0004
Grupo Electrógeno	Certificado manten.	Talleres Soriano		04/02/2026		Grupo Electrógeno_cert mant_FEBRERO 2026
Inst. térmicas	CERTIFICACIÓN DE LT.	Eurocontrol	18-24102023.021	10/11/2023	24/10/2027	Instalaciones Térmicas_23-52-ITEIP-AT-0010_NOVIEMBRE 2023
Inst. térmicas	Certificado mantenimiento	inges		01/04/2026		Inst. Térmicas_cert mant_ABRIL 2026
Inst. térmicas	Certificado mantenimiento	inges		03/04/2025		Inst. Térmicas_cert mant_ABRIL 2025
Inst. térmicas	Certificado mantenimiento	DECSA		31/12/2023		Inst. Térmicas_cert mant_DIC 2023
Pararrayos	Certificado mantenimiento	Elect. HOCES		12/05/2025		Pararrayos_cert mant_MAYO 2025
Pararrayos	Factura mejora toma de tierra	Elect. HOCES		07/07/2025		Pararrayos_factura_JUNIO 2025
Pararrayos	Certificado manten.	Elect. HOCES		02/06/2026		Pararrayos_cert mant_JUNIO 2026
Obras de reforma y mantenimiento	Proyecto y final de obra	EASP		15/jun/2025		

Nota: La documentación anterior deberá ser revisada y actualizada periódicamente conforme a los plazos reglamentarios establecidos para cada tipo de instalación.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ESTADO DE CONSERVACIÓN

1 Criterios de valoración

El estado de conservación de cada sistema o elemento inspeccionado se valora mediante la siguiente escala:

PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN	CRITERIO
5	Óptimo	Sin deficiencias. Correcto estado de conservación.
4	Bueno	Deficiencias leves que no comprometen la funcionalidad.
3	Regular	Deficiencias medias. Requiere intervención a medio plazo.
2	Deficiente	Deficiencias graves. Requiere intervención a corto plazo.
1	Muy deficiente	Estado ruinoso o peligroso. Intervención urgente.

página 7

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

2 Inspección de sistemas y elementos

A continuación se recoge la valoración del estado de conservación para cada uno de los sistemas y elementos inspeccionados:

SISTEMA / ELEMENTO	COMPONENTES INSPECCIONADOS	ESTADO (1-5)	OBSERVACIONES
Estructura	Forjados, pilares, vigas, muros de carga	5	
Fachadas y cerramientos	Fachada principal, fachadas interiores, carpinterías	4	
Cubierta	Cubierta plana, elementos de impermeabilización	4	
Instalación de Alta Tensión	Centro de transformación y acometida	5	
Instalación de Baja Tensión	Cuadros eléctricos, cableado, alumbrado	5	
Ascensores	Cabinas, maquinaria, puertas y fosos	5	
Instalaciones térmicas (RITE)	Climatización, calefacción, ventilación	4	
Instalación contra incendios	Detección, extinción, BIE, señalización, evacuación	5	
Pararrayos	Instalación de protección frente a rayos	5	
Grupo electrógeno	Equipo de generación de emergencia	5	
Estanqueidad (depósitos y tuberías)	Depósitos de combustible y redes de tuberías	5	
Saneamiento y fontanería	Red de evacuación y distribución de agua	4	
Urbanización/ aparcamiento	Pavimentos exteriores, zonas verdes, aparcamiento	4	
Accesibilidad	Rampas, señalización, aseos adaptados	5	En el año 2024-2025 se realizaron obras de mejora en baños, cafetería, Auditorio.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, Cuesta del Observatorio 4, GRANADA

3 Descripción de deficiencias detectadas

3.1 Sistema estructural

El estado general de la estructura **bueno** y no presenta patologías que puedan apreciarse a simple vista.

3.2 Fachadas y cerramientos

El estado de conservación general de los cerramientos en general es bastante **bueno**, apreciándose algunas pequeñas fisuras propias de movimientos de dilatación de la construcción.

3.3 Cubierta

El estado de las cubiertas en general es **bueno**, presenta algunas deficiencias propias del mantenimiento de un edificio de este tamaño.

Debe de tenerse en cuenta una inspección y limpieza de la terraza con suelo técnico de la zona de cafetería.

3.4 Instalaciones técnicas

En general, el estado de todas las instalaciones es **bueno**. Es recomendable hacer un estudio de las instalaciones de climatización para la mejora de su eficiencia.

3.5 Accesibilidad y urbanización

El estado de la accesibilidad del edificio es **muy bueno**, y perfectamente adaptado al CTE y el Decreto 293/2009, de 7 de julio. El estado de la urbanización es óptimo y muy bien conservado.

En el año 2025 se terminaron una serie de obras de mejora de la accesibilidad en todo el edificio, incluyéndose mejoras en el Auditorio, baños del edificio, zona de administración y cafetería.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

VALORACIÓN GLOBAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

A partir de la inspección realizada y de la documentación técnica disponible, se establece la siguiente valoración global del estado de conservación del edificio:

VALORACIÓN GLOBAL

Bueno

El estado de conservación del edificio es bastante bueno. Se hace notar la preocupación por el mantenimiento de este. Se debe de plantear la inspección y en su caso limpieza de la terraza de la cafetería (terraza con solería flotante fija).

ACCIONES CORRECTORAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la inspección realizada, se proponen las siguientes actuaciones de mantenimiento, corrección y/o mejora, ordenadas por prioridad:

Nº	SISTEMA AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRIORIDAD	PLAZO ESTIMADO
1	Terraza cafetería	Inspección y limpieza	MEDIA	12 meses

Leyenda prioridades: URGENTE (intervención inmediata) · ALTA (< 3 meses) · MEDIA (3–12 meses) · BAJA (> 12 meses)

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4. GRANADA

CONCLUSIONES

En general, el estado de conservación del inmueble y de sus instalaciones es **BUENO**. Se han llevado labores de conservación y mantenimiento periódicas, lo que hace que el inmueble no presente patologías ni deficiencias que comprometan su estabilidad ni habitabilidad.

El presente informe ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en base a la inspección visual realizada en la fecha indicada. Las valoraciones emitidas reflejan el estado aparente del edificio en dicha fecha, sin perjuicio de lo que pudiera resultar de inspecciones más detalladas o ensayos específicos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, el Técnico que suscribe expide el presente certificado en Granada, a 2 de junio de 2026



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe estado conservación edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ANEXOS

1. Planos de planta (distribución por niveles)
2. Certificaciones de inspección técnica
3. Certificados de mantenimiento de instalaciones
4. Otros documentos técnicos de interés

página 12

INFORME

Obras en edificio últimos 5 años

Escuela Andaluza de Salud Pública
Cuesta del Observatorio 4 (GRANADA)

26-012

Calle Pavaneras 1, 1ª izqda. 18009 - Granada
Tlf. Fax: +34 958 216 293
Móvil: +34 620 900 101
e-mail: mcm@coaatgr.es



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
Autor del documento	2
Peticionario.....	2
Objeto del documento.....	2
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:.....	3
Descripción general	4
DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA PROPIEDAD.....	4
OBRAS EJECUTADAS	5
Reforma integral todos los baños/vestuarios del edificio:.....	6
Mejora del área de dirección de planta primera:	10
Actuación en cafetería (tanto zona de público como zona de barra) de planta 3º:	11
Actuación en el auditorio principal:	12
Actuaciones de saneado, reparación y pintura de las fachadas del edificio.....	13

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, Cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ANTECEDENTES

Autor del documento

Redacta el presente informe Miguel Castillo Martínez, Arquitecto Técnico y Grado en Ingeniería de Edificación, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el nº 2127.

Domicilio a efectos de notificaciones en Plaza poeta Luis Rosales nº1, 2º B (18.009 Granada).

Peticionario

Se redacta este documento por expreso encargo de Dª. Blanca del Rocío Botello Díaz, directora gerente de Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., NIF A18049635, Campus Universitario de Cartuja. Cuesta del Observatorio, 4. Granada, Andalucía, España.

Objeto del documento

El presente informe tiene por objeto documentar las obras realizadas en los últimos 5 años en el edificio administrativo de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), ubicado en la Calle del Observatorio, 4, de Granada.

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) es una institución pública que desarrolla actividades de formación, investigación y consultoría para la mejora de la salud y el bienestar y la gestión de los servicios sociales y sanitarios. Dentro de sus instalaciones posee un área administrativa y de gestión, así como un área de investigación, docencia e investigación.



Vista del inmueble

El edificio se sitúa en el núcleo urbano de Granada, en la Calle del Observatorio, número 4. Cuenta con un segundo acceso a la zona de aparcamiento desde el Callejón de Lebrija.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO

Denominación	Edificio Administrativo – Escuela Andaluza de Salud Pública
Titular	Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)
Dirección	Cuesta del Observatorio, 4
Municipio / Provincia	Granada / Granada
Comunidad Autónoma	Andalucía
Referencia Catastral	7163004VG4176C0001MJ
Año de construcción	1992 (según datos catastrales)
Uso principal	Administrativo / Docente / Sanitario
Sup. construida total	10.205 m ² (dato catastral)
Distribución	Planta sótano + Entresuelo + Planta baja + 2 plantas
Accesos	Cuesta del Observatorio (acceso principal) · Callejón de Lebrija (aparcamiento)

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

Descripción general

El inmueble ocupa una parcela de geometría sensiblemente rectangular en la que se distinguen tres zonas diferenciadas: zona de aparcamiento, zona de jardines y la edificación propiamente dicha.

La edificación data del año 1992 según información catastral. Cuenta con una superficie construida total de 10.205 m² y se desarrolla en las siguientes plantas:

- Planta sótano
- Planta entresuelo
- Planta baja
- Plantas 1ª
- Planta terraza - cafetería

La edificación está compuesta por varios módulos articulados en torno a un patio central. El programa funcional incluye: zonas de aulas y formación, zona de dirección, secretaría, cafetería, biblioteca, salón de actos - auditorio y servicios comunes propios de la actividad de la escuela.

Los datos catastrales del inmueble son los siguientes:



GOBIERNO DE ANDALUCÍA
MINISTERIO DE SANIDAD

SECTOR DE FOMENTO
DE ANDALUCÍA

GRUPO DE EMPRESAS
DEL SECTOR DE FOMENTO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PO LA CARTUA - ESCUELA SALUD PÚBLICA
18011 GRANADA (GRANADA)

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 10.205 m²
Año construcción: 1992

CONSTRUCCIÓN

Superficie	Superficie p ²
Superficie	Superficie p ²

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 7963004VGS417SC0001VU

PARCELA

Superficie gráfica: 10.094 m²
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la DGT".

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA PROPIEDAD

Se aporta por parte de la propiedad el expediente completo de la obra de reforma de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

- Proyecto básico y ejecución (julio 2024)
- Oferta contratista
- Certificaciones
- Final de obra (15 junio 2025)

página 4

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, Cuesta del Observatorio 4, GRANADA

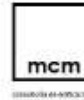
OBRAS EJECUTADAS

El objeto de este proyecto, como se ha descrito antes, es la reforma, adecuación y actualización de varias zonas repartidas en diferentes plantas de la edificación existente con el fin de mejorar y actualizar espacios, mejora de salubridad e instalaciones, incluso mejora de mobiliario para abarcar soluciones funcionales, accesibles, estéticas, técnicas y energética.

A raíz de las necesidades establecidas por la propiedad, se decide realizar la siguientes actuaciones:

CUADRO DE SUPERFICIES ACTUACION		
PLANTA	ESTANCIA/USO	SUP. m2
SOTANO	baños/vestuarios	64,03
ENTRESUELO	auditorio	506,2
	baños auditorio	71,35
P.BAJA	núcleo baños z. comunes	23,98
P. PRIMERA	AREA DIRECCION	
	despacho 1 consejero delegado	40,34
	secretaria dirección	57,2
	sala juntas 1	27,58
	sala juntas 2	56,27
	despacho 2 dirección docencia	20,47
	despacho 3 dirección cooperación	19,44
	despacho 4 dirección consultoria	20,47
	baños dirección	12,23
	núcleo baños z. comunes	23,98
P. SEGUNDA	núcleo baños z. comunes	41,12
P. TERCERA	cafeteria	299,2
TOTAL SUP. ACTUACION		1283,86

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

Reforma integral todos los baños/vestuarios del edificio:
incluyendo renovación de instalaciones, revestimientos, solados, aparatos sanitarios, carpinterías de madera y equipamiento.



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA





Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA



página 8

Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas


CONSEJERÍA DE SANIDAD

Informe obras edificio

EASP, Cuesta del Observatorio 4, GRANADA



Architectural drawings including floor plans, sections, and a circular detail.

GRANADA

ES SALUD PÚBLICA

página 9



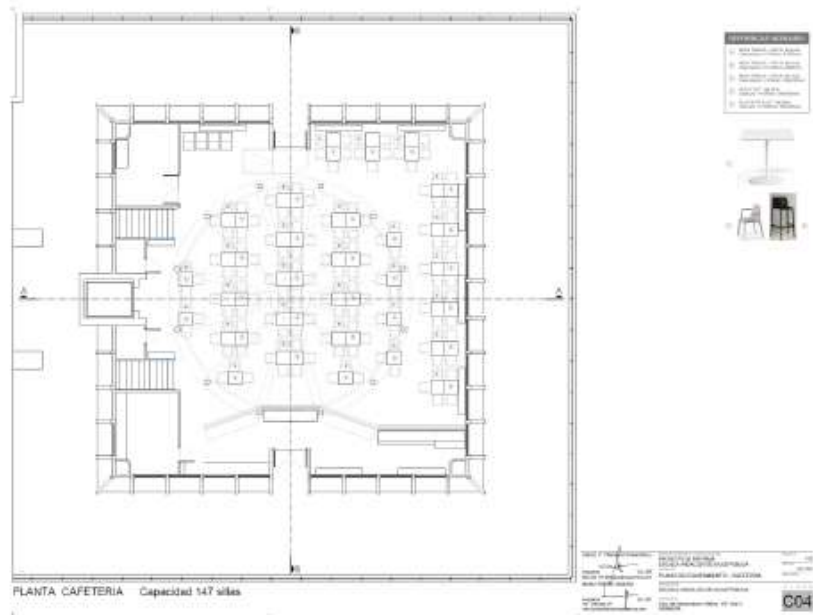


Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA.

Actuación en cafetería (tanto zona de público como zona de barra) de planta 3º:

Las principales intervenciones son la ampliación y modernización de la cocina, la reconfiguración de la barra y zonas de trabajo, la actualización de instalaciones técnicas, la mejora del espacio para usuarios y los trabajos de albañilería necesarios para todo ello.



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas

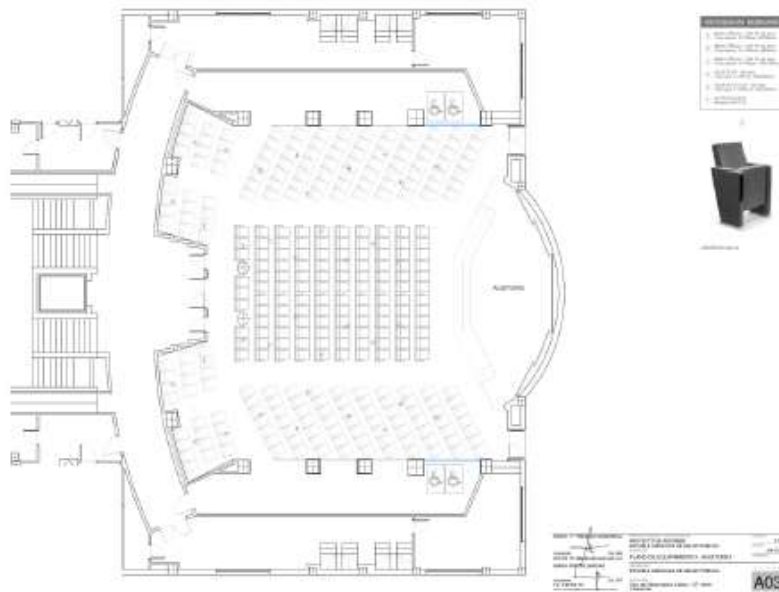


Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

Actuación en el auditorio principal:

Actualización de revestimientos, instalaciones de audiovisuales, electricidad, iluminación, mobiliario y equipamiento.



Apartado 1. Inmueble: identificación, titularidad y características físicas



Informe obras edificio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

Actuaciones de saneado, reparación y pintura de las fachadas del edificio.

Pintura exterior del edificio.



El total de la intervención ascendió a un PEM de 680.209,33 € (no incluida baja ni IVA).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, el Técnico que suscribe expide el presente certificado en Granada, a 2 de junio de 2026

Miguel Castillo Martínez	
	Firmado digitalmente por CASTILLO MARTINEZ MIGUEL MARTINEZ - 243279190E Fecha: 2026.06.10 17:03:42 +0200'
Arquitecto Técnico	
Col. 2127	

página 13



Apartado 2. Compromiso de cesión/puesta a disposición del inmueble al Estado (art. 6.5.a RD 209/2022)

2





La sede provisional propuesta para albergar la AESAP se ubica en dependencias de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP), entidad mercantil del sector público andaluz, titular del inmueble y participada íntegramente por la Junta de Andalucía.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.5.a del Real Decreto 209/2022 y conforme a la regulación aplicable en materia patrimonial, se incorpora como **Anexo 2.1** el certificado emitido por el Secretario del Consejo de Administración de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., acreditativo del acuerdo adoptado por dicho órgano en sesión celebrada el 12 de junio de 2026, por el que se formaliza el compromiso de cesión al Estado de las dependencias previstas en el formulario de candidatura como sede provisional de la AESAP.

Dicho certificado acredita, asimismo, que el compromiso se adopta al amparo de las competencias previstas en el **artículo 14.i) de los Estatutos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., conforme a la versión autorizada** por Acuerdo de 6 de septiembre de 2016. También deja constancia de que el inmueble es propiedad de la EASP y de que dicha entidad pertenece al 100% a la Junta de Andalucía.

2.1 Régimen y condiciones de la cesión

La cesión o puesta a disposición del inmueble al Estado se realizará con pleno sometimiento a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como al resto de normativa patrimonial y administrativa que resulte de aplicación, incluyendo los procedimientos de aceptación, formalización, seguimiento y reversión que, en su caso, procedan.

El certificado incorporado como **Anexo 2.1** establece los elementos esenciales del compromiso de cesión: la modalidad jurídica prevista para su formalización, la duración de la puesta a disposición, su carácter gratuito, la inclusión de los suministros y servicios existentes en la sede y el plazo previsto para la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

2.1.1 Modalidad jurídica concreta de la propuesta de cesión o puesta a disposición del inmueble

La modalidad jurídica prevista para la puesta a disposición del inmueble es la **cesión temporal gratuita de uso**, que se formalizará mediante **Convenio de Colaboración** entre la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Dicho convenio constituirá el instrumento jurídico específico que garantizará la disponibilidad efectiva de la sede provisional desde el inicio de la actividad de la AESAP. En él se concretarán los espacios del inmueble objeto de cesión, que coincidirán con los recogidos en la propuesta de candidatura para la sede provisional.

La capacidad de la EASP para formalizar dicho instrumento se fundamenta en el acuerdo expreso adoptado por su Consejo de Administración, órgano competente conforme a sus Estatutos.

2.1.2 Duración de la cesión o puesta a disposición

La duración de la cesión tendrá **carácter temporal** y estará vinculada a la naturaleza bifásica de la candidatura de Granada.

El plazo de vigencia se iniciará en la fecha efectiva de comienzo de actividad de la AESAP en la sede provisional ubicada en la EASP y finalizará con la puesta en funcionamiento de la sede definitiva prevista en la candidatura,

en el edificio Doctor Olóriz.

En consecuencia, la duración de la cesión queda condicionada al tiempo de permanencia efectiva de la AESAP en la sede provisional, estimado inicialmente en un periodo de transición de entre **18 y 24 meses**, sin perjuicio de los ajustes que pudieran derivarse del calendario definitivo de implantación y de la puesta en funcionamiento de la sede definitiva.

2.1.3 Condiciones económicas de la cesión o puesta a disposición

La cesión de la sede provisional se realizará a **título completamente gratuito**, sin contraprestación económica alguna para la Administración General del Estado.

La gratuidad de la cesión incluye tanto el uso de los espacios cedidos, como los suministros y servicios actualmente existentes en la sede, hasta que se produzca el traslado a la sede definitiva.

Entre dichos suministros y servicios se incluyen, entre otros:

- suministro eléctrico,
- climatización,
- abastecimiento de agua,
- mantenimiento ordinario,
- limpieza,
- seguridad física,
- sistemas de control de accesos,
- videovigilancia, y
- servicios generales del edificio.

En consecuencia, durante el periodo de ocupación de la sede provisional, la Administración General del Estado no asumirá costes asociados al uso ordinario del inmueble, siendo dichos gastos asumidos íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., como entidad titular del inmueble y participada íntegramente por la Junta de Andalucía.

El plazo previsto para la formalización del instrumento jurídico de cesión será de **un mes desde la notificación oficial de la resolución de adjudicación de la sede**.



Apartado 2. Compromiso de cesión/puesta a disposición del inmueble al Estado (art. 6.5.a RD 209/2022)



Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ref.: PPP

Dirección General de Cooperación
Económica y Local

Asunto: Certificado Acuerdo del Consejo de Administración
sobre compromiso de cesión del inmueble al Estado.

Ministerio de Política Territorial y Memoria
Democrática

D. Pablo Pleguezuelo Pernudo, como Secretario del Consejo de Administración de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A., CERTIFICO

Que, en sesión de 12 de junio de 2026, el Consejo de Administración acuerda el compromiso de cesión de las dependencias previstas en el formulario de candidatura como sede provisional de la Agencia Estatal de Salud Pública al Estado.

Que este compromiso se adquiere en base a las competencias previstas en artículo 14 i) de los Estatutos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. conforme a la versión autorizada por Acuerdo de 6 de septiembre de 2016.

Que el inmueble es propiedad de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., entidad que, a su vez, pertenece al 100% a la Junta de Andalucía.

Que el instrumento jurídico para formalizar la cesión será un Convenio de Colaboración entre la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, en el que se concretarán los espacios del inmueble de su propiedad que se ceden, que coincidirán con los que se recogen en la propuesta de candidatura para la sede provisional.

Que la duración de la cesión y puesta a disposición se inicia con la fecha del inicio de actividad de la Agencia Estatal de Salud Pública en su sede provisional en la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. y finaliza con la puesta en funcionamiento de la sede definitiva prevista en la candidatura.

Que esta cesión se hace a título gratuito e incluye los suministros y servicios que existen en dicha sede actualmente hasta que se produzca el traslado a la sede definitiva.

Que el plazo para la formalización del instrumento jurídico será de un mes desde la notificación oficial de la resolución de adjudicación.

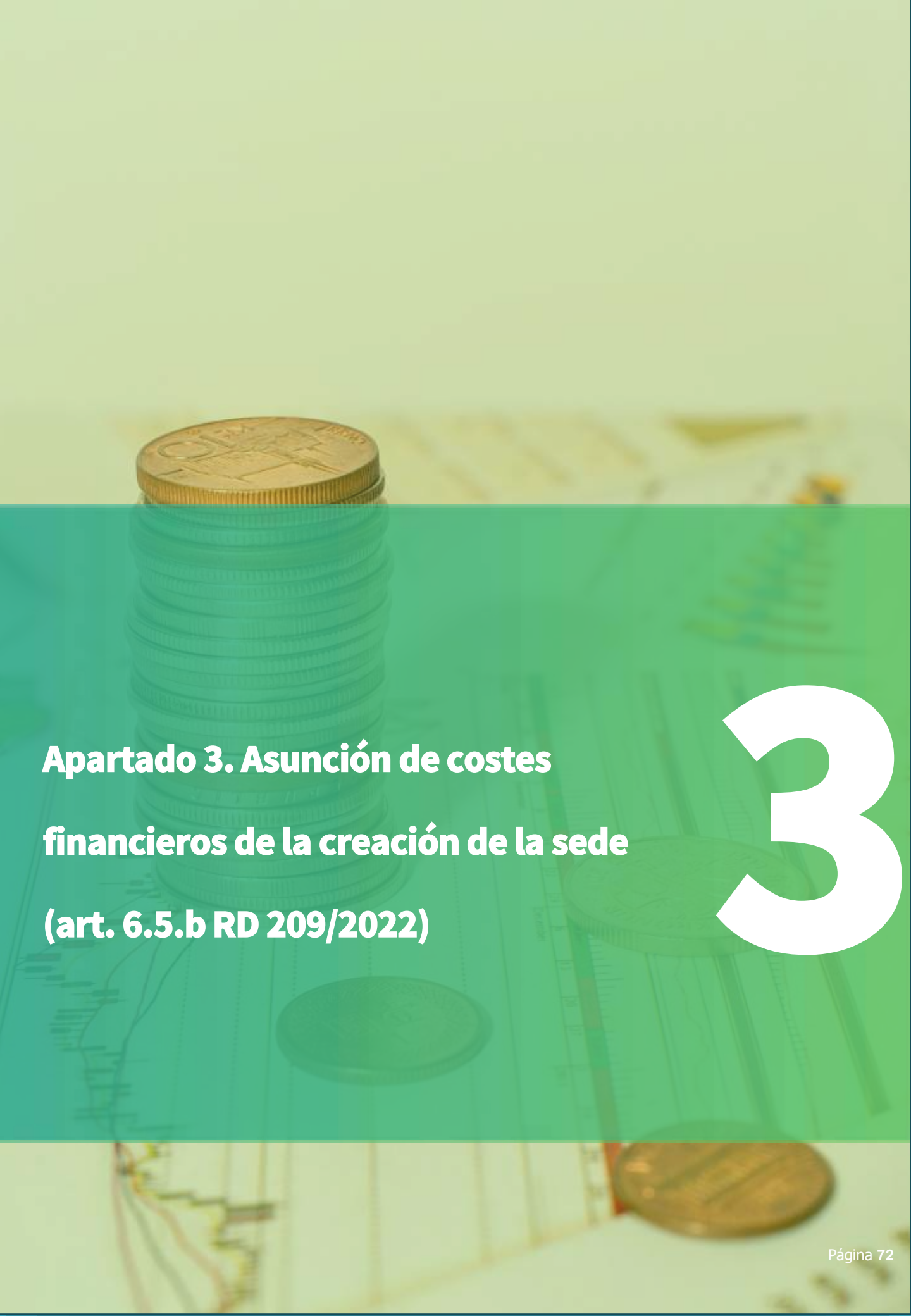
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente Certificación, en Sevilla a 12 de junio de dos mil veintiséis.

El Secretario



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.junta.deandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO PLEGUEZUELO PERNUDO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnSY4RWZPXFFAN25AP6JZRXHAXX	PÁG. 1/1	

The background of the slide is a green-tinted image. It features a stack of several gold-colored coins in the center-left. To the right of the stack, there is a large, white, stylized number '3'. The background also includes faint, blurred images of financial charts, including a line graph and a bar chart, as well as a ruler. The text is overlaid on the green area.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

3

Este apartado tiene por objeto recoger los compromisos económicos y financieros asociados a la puesta en funcionamiento de la sede provisional de la AESAP en el edificio de la EASP, situado en Cuesta del Observatorio, 4, Granada.

La información se estructura conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 6.5.b del Real Decreto 209/2022 y en el Anexo I de la Resolución de ampliación de información, e incluye las actuaciones de adecuación necesarias, el equipamiento, las infraestructuras e instalaciones disponibles o previstas, así como la estimación de los costes de mantenimiento y los compromisos económicos adicionales que serán asumidos por las administraciones y entidades competentes.

A efectos de acreditar formalmente dichos compromisos, se incorpora como **Anexo 3.1** la **declaración expresa de compromisos de asunción de costes financieros de la creación de la sede**, firmada por el órgano competente de la entidad correspondiente. En dicha declaración se recogen los compromisos económicos relativos a los apartados **3.1, 3.2 y 3.3.1**, referidos respectivamente a las obras de adecuación, el equipamiento, infraestructuras e instalaciones, y los costes de mantenimiento de la sede provisional.

La declaración establece el compromiso de asumir la ejecución y financiación de cuantas actuaciones de adecuación resulten necesarias para garantizar que la sede provisional reúna las condiciones funcionales, técnicas, de accesibilidad, seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo de las funciones de la AESAP.

Asimismo, incluye el compromiso de asumir la ejecución y financiación de las actuaciones necesarias para la puesta a disposición de la Agencia del equipamiento, infraestructuras, instalaciones y medios materiales precisos para el normal desarrollo de su actividad, incluyendo los sistemas de comunicación y conectividad, el mobiliario, el equipamiento tecnológico y cualesquiera otros recursos necesarios para su correcto funcionamiento.



Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE ASUNCIÓN DE COSTES FINANCIEROS DE LA CREACIÓN DE LA SEDE PROVISIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

D. Antonio Sanz Cabello, en calidad de Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias en funciones, actuando en nombre y representación de Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 21.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto del Presidente 8/2025, de 15 de octubre, por el que se dispone su nombramiento como Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

EXPONE

Primero. Que la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias participa en la candidatura presentada para la ubicación de la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública en la ciudad de Granada.

Segundo. Que, en el marco de dicha candidatura, se ha puesto a disposición como sede provisional el inmueble perteneciente a la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. ubicado en Cuesta del Observatorio 4, 18011 de Granada, así como los recursos materiales y organizativos necesarios para garantizar el adecuado inicio y desarrollo de la actividad de la Agencia hasta la disponibilidad de su sede definitiva.

Por todo ello,

SE COMPROMETE EXPRESAMENTE

1. A asumir la ejecución y financiación de cuantas actuaciones de adecuación resulten necesarias para garantizar que la sede provisional reúna las condiciones funcionales, técnicas, de accesibilidad, seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo de las funciones de la Agencia Estatal de Salud Pública.
2. A asumir la ejecución y financiación de las actuaciones necesarias para la puesta a disposición de la Agencia del equipamiento, las infraestructuras, las instalaciones y los medios materiales precisos para el normal desarrollo de su actividad, incluyendo los sistemas de comunicación y conectividad, el mobiliario, el equipamiento tecnológico y cualesquiera otros recursos necesarios para su correcto funcionamiento.
3. A asumir los costes de mantenimiento, conservación, limpieza, vigilancia, suministros y demás gastos de funcionamiento asociados a la sede provisional durante el periodo de utilización de la misma, hasta el traslado efectivo a la sede definitiva.

Avda. de la Innovación, 5. 41020 Sevilla
T: 955035500
consejero.cspe@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UuW53KFHCD4TFHTNCNSWHCM	PÁG. 1/2	

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Junta de Andalucía

4. A proporcionar, en su caso, los apoyos económicos, materiales o de cualquier otra naturaleza contemplados en la candidatura presentada, así como cualesquiera otros compromisos adicionales asumidos por esta Administración/Entidad para favorecer la implantación y puesta en marcha de la Agencia Estatal de Salud Pública.
5. A mantener los compromisos anteriores durante todo el período de vigencia previsto en la candidatura y en los términos recogidos en la documentación presentada ante la Administración General del Estado.
6. A asumir los costes de establecimiento o desplazamiento que se hubieran producido hasta el momento de un eventual incumplimiento, en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, cuando dicho incumplimiento resulte imputable a compromisos asumidos por la Junta de Andalucía en el marco de la candidatura.

A efectos de concreción de los compromisos económicos asumidos, se detallan a continuación las actuaciones y costes estimados que serán financiados por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Periodo	Apartado	Actuación comprometida	Importe (€)
Primer Año	3.1 y 3.2	Obras de adecuación y Equipamiento, infraestructuras e instalaciones	674.709,75 €
	3.3.1	Costes de mantenimiento 1º Año	245.474,86 €
	3.3.2	Compromisos económicos y financieros adicionales	50.000,00 €
Segundo Año	3.3.1	Costes de mantenimiento 2º Año	303.416,76 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente declaración en Sevilla, a 16 de junio de 2026.

Antonio Sanz Cabello
Consejero de Sanidad, Presidencia y
Emergencias en funciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jn2ZUW53KFHCD4TFHTNCNSWHCM	PÁG. 2/2	

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Del mismo modo, se contempla la asunción de los costes de mantenimiento, conservación, limpieza, vigilancia, suministros y demás gastos de funcionamiento asociados a la sede provisional durante el periodo de utilización de la misma, hasta el traslado efectivo a la sede definitiva.

A efectos de concreción económica, los compromisos asumidos ascienden a un importe total estimado de **1.273.601,37 €**, distribuidos del siguiente modo:

Tabla 5. Gastos de obras de adecuación, equipamiento, infraestructuras e instalaciones y otros compromisos económicos

Apartado	Actuación comprometida	Importe estimado
3.1 y 3.2	Obras de adecuación y equipamiento, infraestructura e instalaciones	674.709,75 €
3.3.1	Costes de mantenimiento	548.891,62 €
3.3.2	Otros compromisos económicos	50.000,00 €
Total		1.273.601,37

En caso de que alguno de los compromisos económicos incluidos en la candidatura dependa de órganos o entidades distintas de la entidad solicitante, se incorpora las correspondientes declaraciones expresas firmadas por dichos órganos, en las que se asumirán los compromisos específicos que les correspondan.

Este apartado permite acreditar que la implantación provisional de la AESAP en la EASP no requiere obras estructurales, se apoya en infraestructuras ya operativas y cuenta con una previsión económica específica para garantizar su funcionamiento desde el inicio de la actividad. Todo ello refuerza la viabilidad material, económica y operativa de la sede provisional propuesta, asegurando que su puesta en marcha podrá realizarse sin costes ordinarios asociados para la Administración General del Estado durante el periodo de utilización previsto.



3.1 Obras de adecuación

3.1.1 Presupuesto detallado por capítulos

De conformidad con lo previsto en el requerimiento de ampliación de información, se incorpora a continuación el **presupuesto detallado por capítulos**, correspondiente a las actuaciones de adecuación necesarias para la puesta en funcionamiento completa de la sede provisional de la AESAP en el edificio de la EASP. Dicho presupuesto se incluye, asimismo, como **Anexo 3.2**.

El presupuesto ha sido elaborado y validado por técnico competente y comprende las actuaciones necesarias para adaptar los espacios propuestos a los requerimientos funcionales, técnicos, de seguridad, accesibilidad, conectividad y operatividad exigibles para el inicio de la actividad de la Agencia.

Las obras previstas tienen por objeto la adecuación interior de los espacios asignados, la actualización y refuerzo de determinadas instalaciones, la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, seguridad y control de accesos, la adaptación de carpinterías y elementos de compartimentación, la instalación de un módulo exterior complementario, la dotación de mobiliario y equipamiento básico para los puestos de trabajo, la incorporación de señalética específica y la ejecución de las actuaciones auxiliares necesarias para garantizar una implantación ordenada, segura y plenamente operativa.

El presupuesto incluye, además, las partidas correspondientes a seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos, así como los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA aplicable, conforme al desglose que se recoge en la tabla siguiente.

Tabla 6. Gastos de obras de adecuación, equipamiento, infraestructuras e instalaciones y otros compromisos económicos.

Concepto	Importe (IVA incluido)	%EASP	% Consejería	% AESAP
A. Presupuesto Obra y Equipamientos	674.709,45 €	0%	100%	0%
B. Mantenimiento AESAP (2 años):	548.891,62 €	0%	100%	0%
Primer año.....	245.474,86 €			
Segundo año.....	303.416,76 €			
C. Otros compromisos económicos	50.000,00 €	100%	0%	0%
Total (A+B+C)	1.273.601,07 €	3,93%	96,07%	0,00%

Esta previsión económica permite acreditar que las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la sede provisional se encuentran identificadas, valoradas y planificadas, y que su alcance se limita a adecuaciones funcionales y técnicas compatibles con la disponibilidad operativa del inmueble, sin requerir obras estructurales ni intervenciones de transformación sustancial del edificio.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

PRESUPUESTO INTERVENCIONES

Adecuación de espacios

Escuela Andaluza de Salud Pública
Cuesta del Observatorio 4 (GRANADA)

26-012

Calle Pavaneras 1, 1ª izqda. 18009 - Granada
Tif. Fax: +34 958 216 293
Móvil: +34 620 900 101
e-mail: mcm@coaatgr.es



Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Presupuesto adecuación

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
Autor del documento	2
Peticionario.....	2
Objeto del documento.....	2
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:	3
PRESUPUESTO	4
PROGRAMACIÓN	6

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Presupuesto adecuación

EASP. cuesta del Observatorio 4. GRANADA

ANTECEDENTES

Autor del documento

Redacta el presente informe Miguel Castillo Martínez, Arquitecto Técnico y Grado en Ingeniería de Edificación, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el nº 2127.

Domicilio a efectos de notificaciones en Plaza poeta Luis Rosales nº1, 2º B (18.009 Granada).

Peticionario

El presente certificado se redacta por expreso encargo de Dª. Blanca del Rocío Botello Díaz, directora gerente de Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., NIF A18049635, Campus Universitario de Cartuja. Cuesta del Observatorio, 4. Granada, Andalucía, España.

Objeto del documento

Es objeto de este documento es valorar los trabajos e intervenciones para adecuar los espacios del edificio de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) para albergue provisional de la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP).

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Presupuesto adecuación

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) es una institución pública que desarrolla actividades de formación, investigación y consultoría para la mejora de la salud y el bienestar y la gestión de los servicios sociales y sanitarios. Dentro de sus instalaciones posee un área administrativa y de gestión, así como un área de consultoría, docencia e investigación.



Vista del inmueble

Las intervenciones que se plantean van encaminadas a adecuar los espacios existentes, haciendo ampliaciones en alguna de las aulas, adecuando las instalaciones para albergar 80 nuevos puestos de trabajo, ampliables hasta 104, dotándolos de toda la infraestructura de telecomunicaciones e informática, dotando todos los espacios de mobiliario adecuado y equipos informáticos para el desarrollo de las labores planteadas. Se ha previsto implantar en la sede una seguridad requerida para la AESAP, por lo que se va a dotar al edificio de una infraestructura de seguridad y control de accesos adecuada al uso solicitado.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Consejería de Sanidad

Presupuesto adecuación

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

PRESUPUESTO

capítulo		PEM	%
000	HONORARIOS DOCUMENTACIÓN PREVIA		
000.00	HONORARIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD	14.850,00 €	3,17%
	Honorarios técnicos para la elaboración de documentación previa		
	TOTAL 000	14.850,00 €	
001	ADECUACION DE ESPACIOS		
001.01	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	2.400,00 €	0,51%
	Trabajos necesarios para la adecuación de los espacios actuales consistente en la demolición de separaciones de seminarios para la ampliación de zonas de trabajo. Asimismo, se eliminará alguna puerta para poder tener espacios completamente independizados para la AESAP		
001.02	ALBAÑILERÍA	6.400,00 €	1,37%
	Repasos de albañilería en zonas intervenidas, ayudas de albañilería a las instalaciones a ejecutar, cegado de huecos de paso y montaje de carpinterías modificadas.		
001.03	SOLADOS	2.500,00 €	0,53%
	Instalación de pavimentos en las zonas intervenidas, repasos de solerías en los que se ha eliminado tabiquería		
001.04	REVESTIMIENTOS	1.200,00 €	0,26%
	Repasos de revestimientos en paramentos que han sido demolidos, así como en encuentro de carpinterías retiradas. Completar falsos techos en zonas afectadas por tabiquería.		
001.05	INSTALACION DE CLIMATIZACION - CALEFACCION	3.000,00 €	0,64%
	Revisión y actualización de fan-coils.		
001.06	INSTALACION VENTILACION - CONTRAINCENDIOS	2.500,00 €	0,53%
	Adecuación de la instalación contra incendios a las nuevas solicitudes en los espacios, reubicando algunos detectores y pulsadores.		
001.07	CARPINTERIA DE MADERA Y CERRAJERÍA	4.800,00 €	1,02%
	Cambio de puertas necesarias para la adecuación de las medidas de seguridad de la nueva zona a implantarse.		
001.08	PINTURAS	12.500,00 €	2,67%
	Pintura en zonas intervenidas para adaptación de espacios		
001.09	SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00 €	0,53%
	Medidas de prevención a tomar durante la ejecución de los trabajos relativos a la adecuación de espacios		
001.10	CONTROL DE CALIDAD	750,00 €	0,16%
	Ensayos y pruebas de control de calidad.		
001.11	GESTION DE RESIDUOS	1.500,00 €	0,32%
	Gestión documentada de los residuos generados durante las obras, incluido abono de canon en planta.		
001.12	DOCUMENTACION TECNICA Y LICENCIAS	6.293,00 €	1,34%
	Honorarios técnicos por la elaboración de documentación técnica previa y de solicitud de licencias, tasas e impuestos municipales para obtención de autorizaciones de obra.		

página 4

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Presupuesto adecuación

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

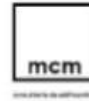
TOTAL 001		46.343,00 €	
002	INSTALACIONES		
002.01	INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACIÓN	26.850,00 €	5,73%
	Adecuación de la instalación eléctrica a las nuevas solicitudes en los espacios		
002.01	INSTALACION DE TELECOMUNICACIONES AUDIOVISUALES	76.868,00 €	16,40%
	Adecuación de la instalación de telecomunicaciones y protección de datos a las nuevas solicitudes.		
002.03	INSTALACION SEGURIDAD - CONTROL DE ACCESOS	104.463,77 €	0,22 €
	Instalación de nuevo control de accesos al edificio y a los espacios restringidos. Modificaciones e instalación de carpinteros para los nuevos requerimientos.		
TOTAL 002		208.181,77 €	
003	SUMINISTROS		
003.01	INSTALACIÓN MODULO EXTERIOR	47.350,00 €	10,10%
	Instalación de conjunto modular de 101,72 m2, totalmente instalado en exterior de edificio.		
003.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	70.356,00 €	15,01%
	Mobiliario y equipamiento para 100 puestos de trabajo, consistente en sillas, mesas, estanterías, etc...		
003.03	EQUIPOS INFORMATICOS	75.000,00 €	16,01%
	Equipos informáticos por puesto de trabajo		
003.04	SEÑALÉTICA	6.500,00 €	1,39%
	Señalética de indicación de espacios en zona AESAP		
TOTAL 003		199.206,00 €	
TOTAL PEM		468.580,77 €	100,00%
	gastos	13,00%	60.915,50 €
	beneficio industrial	6,00%	28.114,85 €
			557.611,12 €
	IVA	21,00%	117.098,33 €
TOTAL PEM CONTRATA		674.709,45 €	

Miguel Castillo Martínez

Arquitecto Técnico

Firmado digitalmente
por CASTILLO
MARTINEZ MIGUEL
MANUEL - 24279190E
Fecha: 2026.06.12
14:19:33 +02'00'

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



Presupuesto adecuación

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

PROGRAMACIÓN

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA · Programación de Obras																				
Cód.	Capítulo / Descripción	PEM (€)	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3							
			L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S
CAP. 000 · HONORARIOS / DOCUMENTACIÓN PREVIA — Abonado previamente al inicio de obras																				
000.00	Honorarios técnicos y de seguridad	14.850,00 €																		
	TOTAL CAP. 000	14.850,00 €																		
CAP. 001 · ADECUACIÓN DE ESPACIOS — Semanas 1 y 2 (días 1-12)																				
001.01	Demoliciones y actuaciones previas	2.400,00 €																		
001.02	Albañilería	6.400,00 €																		
001.03	Solados	2.500,00 €																		
001.04	Revestimientos	1.200,00 €																		
001.05	Instalación climatización — calefacción	3.000,00 €																		
001.06	Instalación ventilación — contra incendios	2.500,00 €																		
001.07	Carpintería de madera y cerrajería	4.800,00 €																		
001.08	Pinturas	12.500,00 €																		
001.09	Seguridad y salud	2.500,00 €																		
001.10	Control de calidad	750,00 €																		
001.11	Gestión de residuos	1.500,00 €																		
001.12	Documentación técnica y licencias	6.293,00 €																		
	TOTAL CAP. 001	46.343,00 €																		
CAP. 002 · INSTALACIONES — Semanas 1, 2 y 3 (días 1-18)																				
002.01	Instalación eléctrica e iluminación	26.850,00 €																		
002.02	Instalación telecomunicaciones — audiovisuales	76.868,00 €																		
002.03	Instalación seguridad — control de accesos	104.463,77 €																		
	TOTAL CAP. 002	208.181,77 €																		
CAP. 003 · SUMINISTROS — Semana 3 (días 13-18)																				
003.01	Instalación módulo exterior	47.350,00 €																		
003.02	Mobiliario y equipamiento (100 puestos)	70.356,00 €																		
003.03	Equipos informáticos	75.000,00 €																		
003.04	Señalética	6.500,00 €																		
	TOTAL CAP. 003	199.206,00 €																		
TOTAL PEM			468.580,77 €																	
Gastos generales (13%) + Beneficio industrial (6%)			89.030,35 €																	
Base imponible			587.611,12 €																	
IVA (21%)			117.098,34 €																	
TOTAL CONTRATA (IVA Incluido)			674.709,46 €																	

LEYENDA:

	Cap. 000 — Honorarios/Documentación (previo)
	Cap. 001 — Adecuación de espacios (sem. 1-2)
	Cap. 002 — Instalaciones (sem. 1-2-3)
	Cap. 003 — Suministros (sem. 3)

3.1.2 Calendario de obras con los hitos principales

El calendario de ejecución de las obras de adecuación de la sede provisional se ha definido de acuerdo con el presupuesto elaborado y validado por técnico competente, así como la planificación prevista para la puesta en funcionamiento de los espacios asignados a la AESAP en el edificio de la EASP.

Las actuaciones se organizan en un plazo estimado de **tres semanas**, estructurado en tres bloques principales de intervención. En primer lugar, las actuaciones de **adecuación de espacios**, previstas durante las **semanas 1 y 2**, que incluyen demoliciones y actuaciones previas, albañilería, solados, revestimientos, carpintería de madera y cerrajería, pinturas, seguridad y salud, control de calidad, gestión de residuos y documentación técnica y licencias.

En segundo lugar, se desarrollarán las actuaciones correspondientes al capítulo de **instalaciones**, previstas durante las semanas 1, 2 y 3. Este bloque incluye la adecuación de la instalación eléctrica e iluminación, la instalación de telecomunicaciones y audiovisuales, así como la instalación de seguridad y control de accesos, elementos esenciales para garantizar la conectividad, la operatividad tecnológica y las condiciones de seguridad requeridas para el inicio de la actividad de la AESAP.

En tercer lugar, durante la semana 3 se ejecutará la fase de **suministros y equipamiento**, que comprende la instalación del módulo exterior, la dotación de mobiliario y equipamiento para los puestos de trabajo, los equipos informáticos y la señalética específica de los espacios destinados a la AESAP.

La programación contempla, por tanto, la ejecución coordinada de los distintos capítulos presupuestarios, permitiendo solapar determinadas actuaciones técnicas e instalaciones con el fin de optimizar los plazos de implantación. Esta planificación resulta compatible con una puesta en marcha ágil y ordenada de la sede provisional, al tratarse de intervenciones de adecuación funcional y técnica que no requieren obras estructurales ni transformación sustancial del inmueble.

La **Tabla 7** recoge la programación temporal de las actuaciones por capítulos, incluida también en el **Anexo 3.2**, con indicación del presupuesto de ejecución material asociado a cada uno de ellos y su distribución prevista por semanas y días de ejecución.



Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Tabla 7. Programación de obras e instalaciones para la adecuación de la sede provisional de la AESAP en la EASP

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA - Programación de Obras																				
Cód.	Capítulo / Descripción	PEM (€)	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3							
			L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S
CAP. 000 - HONORARIOS / DOCUMENTACIÓN PREVIA — Abonado previamente al inicio de obras																				
000.00	Honorarios técnicos y de seguridad	14.850,00 €																		
	TOTAL CAP. 000	14.850,00 €																		
CAP. 001 - ADECUACIÓN DE ESPACIOS — Semanas 1 y 2 (días 1-12)																				
001.01	Demoliciones y actuaciones previas	2.400,00 €																		
001.02	Albañilería	6.400,00 €																		
001.03	Solados	2.500,00 €																		
001.04	Revestimientos	1.200,00 €																		
001.05	Instalación climatización — calefacción	3.000,00 €																		
001.06	Instalación ventilación — contraincendios	2.500,00 €																		
001.07	Carpintería de madera y cerrajería	4.800,00 €																		
001.08	Pinturas	12.500,00 €																		
001.09	Seguridad y salud	2.500,00 €																		
001.10	Control de calidad	750,00 €																		
001.11	Gestión de residuos	1.500,00 €																		
001.12	Documentación técnica y licencias	6.293,00 €																		
	TOTAL CAP. 001	46.343,00 €																		
CAP. 002 - INSTALACIONES — Semanas 1, 2 y 3 (días 1-18)																				
002.01	Instalación eléctrica e iluminación	26.850,00 €																		
002.02	Instalación telecomunicaciones — audiovisuales	76.868,00 €																		
002.03	Instalación seguridad — control de accesos	104.463,77 €																		
	TOTAL CAP. 002	208.181,77 €																		
CAP. 003 - SUMINISTROS — Semana 3 (días 13-18)																				
003.01	Instalación módulo exterior	47.350,00 €																		
003.02	Mobiliario y equipamiento (100 puestos)	70.356,00 €																		
003.03	Equipos informáticos	75.000,00 €																		
003.04	Señalética	6.500,00 €																		
	TOTAL CAP. 003	199.206,00 €																		
TOTAL PEM		468.580,77 €																		
Gastos generales (13%) + Beneficio industrial (6%)		89.030,35 €																		
Base imponible		557.611,12 €																		
IVA (21%)		117.098,34 €																		
TOTAL CONTRATA (IVA incluido)		674.709,46 €																		

LEYENDA:

Cap. 000 — Honorarios/Documentación (previo)

Cap. 001 — Adecuación de espacios (sem. 1-2)

Cap. 002 — Instalaciones (sem. 1-2-3)

Cap. 003 — Suministros (sem. 3)

De acuerdo con esta planificación, los principales hitos del calendario de obras son los siguientes:

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Tabla 8. Principales hitos del calendario de obras

Hito	Actuación principal	Periodo previsto
1	Inicio de trabajos preparatorios, demoliciones menores y actuaciones previas	Semana 1
2	Ejecución de albañilería, solados, revestimientos y carpinterías	Semanas 1 y 2
3	Adecuación de instalaciones eléctricas, iluminación, climatización, ventilación y protección contra incendios	Semanas 1 y 2
4	Implantación de telecomunicaciones, audiovisuales, seguridad y control de accesos	Semanas 1 y 2
5	Instalación de vidrios, pinturas, señalética y módulo exterior	Semanas 1, 2 y 3
6	Actuaciones de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos	Durante toda la ejecución
7	Instalación de mobiliario y equipamiento para 104 puestos de trabajo	Semana 3
8	Revisión final, comprobaciones técnicas, limpieza, subsanación de incidencias y puesta a disposición operativa	Final de semana 3

La planificación prevista permite concentrar las actuaciones necesarias para la adecuación de la sede provisional en un plazo reducido, garantizando una implantación ágil, ordenada y compatible con la continuidad de la actividad ordinaria de la EASP.

El calendario podrá ser objeto de ajustes menores en función de la fecha efectiva de adjudicación, la disponibilidad de materiales, la coordinación con la AESAP y las condiciones técnicas finales de ejecución. En todo caso, se mantiene el objetivo de asegurar la plena operatividad de la sede provisional en el menor plazo posible, con las garantías funcionales, técnicas, de accesibilidad, conectividad y seguridad requeridas para el inicio de la actividad de la Agencia.

3.1.3 Identificación de la entidad que asumirá el coste íntegro de las obras

La ejecución y financiación íntegra de las actuaciones de adecuación necesarias para la puesta en funcionamiento de la sede provisional de la AESAP será asumida por la Administración/Entidad competente en el marco de la candidatura de Granada, la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, conforme a la declaración expresa de compromisos de asunción de costes financieros incorporada como **Anexo 3.1**.

Dicha declaración, firmada por el órgano competente, recoge el compromiso expreso de asumir la ejecución y financiación de cuantas actuaciones de adecuación resulten necesarias para garantizar que la sede provisional reúna las condiciones funcionales, técnicas, de accesibilidad, seguridad y operatividad requeridas para el desarrollo de las funciones de la AESAP.

Asimismo, el documento incluye el compromiso de financiar las actuaciones necesarias para la puesta a disposición de la Agencia del equipamiento, infraestructuras, instalaciones y medios materiales precisos para el normal desarrollo de su actividad, incluyendo los sistemas de comunicación y conectividad, el mobiliario, el equipamiento tecnológico y cualesquiera otros recursos necesarios para su correcto funcionamiento.

A efectos de concreción económica, la declaración identifica los compromisos correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2, relativos a las obras de adecuación y al equipamiento, infraestructuras e instalaciones, por un importe estimado de 674.709,75 €. Este importe será asumido íntegramente por la entidad firmante de la declaración, sin que comporte coste alguno para la Administración General del Estado.

La asunción expresa de estos costes garantiza la viabilidad económica de las actuaciones previstas y permite acreditar que la sede provisional podrá estar operativa en los plazos previstos, con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad requeridas para el inicio de actividad de la AESAP.



3.2 Equipamiento, infraestructuras e instalaciones.

La presente documentación da respuesta a los requerimientos contenidos en los apartados 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del Anexo I de la Resolución de Ampliación de Información firmada por el Director General de Cooperación Autonómica y Local con fecha 19 de mayo de 2026.

La información se refiere en su totalidad a la sede provisional: el edificio de la EASP, sita en la Cuesta del Observatorio, 4 - Campus Universitario de Cartuja, Granada. La EASP es una empresa pública, ente instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con capital social suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Patrimonio. El inmueble es de titularidad pública y se pone a disposición de la AESAP sin coste de alquiler ni de uso para la Administración General del Estado.

La respuesta a cada apartado es completa e independiente, con independencia de si la información fue aportada parcialmente en la documentación inicial.

3.2.1 Inventario y dotación del equipamiento incluido en la cesión o puesta a disposición

El equipamiento disponible en la sede provisional se organiza en dos grupos:

- a) el equipamiento ya existente en el edificio de la EASP, incluido en la cesión a la AESAP sin coste adicional para la Administración General del Estado, y
- b) el equipamiento a adquirir con cargo a la Junta de Andalucía, que asume íntegramente la inversión necesaria para la puesta en funcionamiento de los espacios asignados a la AESAP.

3.2.1.1 Marco económico de la inversión comprometida

La Junta de Andalucía asume íntegramente una inversión de 674.709,45 € para la adecuación de los espacios asignados a la AESAP en la sede provisional. Esta cifra cubre el cableado eléctrico y de red de las salas, el mobiliario de los puestos de trabajo, las instalaciones de seguridad específicas y el equipamiento informático. Esta inversión no genera coste alguno para la Administración General del Estado y se ejecutará en la Fase 0 del plan de implantación, con carácter previo al inicio de actividad de la AESAP.

3.2.1.2 Tabla de inventario

El siguiente inventario recoge los principales elementos de equipamiento, su estado actual, si están incluidos en la cesión y el responsable del coste.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Tabla 9. Inventario de equipamientos

Categoría	Elemento	Estado	Incluido en cesión	Quién asume el coste
MOBILIARIO PUESTOS DE TRABAJO	Mesas de trabajo, sillas ergonómicas, armarios y cajoneras. 5 puestos directivos y 95 puestos ordinarios	A adquirir	No (adquisición nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)
EQUIPOS INFORMÁTICOS	Ordenadores portátiles / de escritorio y periféricos (pantalla adicional, teclado, hub...) 100 puestos.	A adquirir	No (adquisición nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)
EQUIPAMIENTO DE IMPRESIÓN	10 impresoras multifunción distribuidas estratégicamente en los distintos espacios de trabajo asignados a la AESAP. Sistema de impresión segura, con retención de trabajos en cola y liberación presencial en el dispositivo. Los documentos enviados a impresión no se imprimirán físicamente hasta que la persona usuaria se autentique en la impresora correspondiente mediante su tarjeta electrónica corporativa personalizada.	A adquirir	No (adquisición nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)
AUDIOVISUAL SALAS GRUPALES	Pantallas motorizadas, proyectores, microfonía fija e inalámbrica (2 salas de reuniones completamente equipadas).	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
VIDEOCONFERENCIA	Cámaras dedicadas HD en salas de reuniones y sala de grabación.	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	Sistemas de captación de audio para reuniones híbridas	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
SALA EFÍMERA (seguridad)	1 sala efímera con capacidad para 24 puestos de trabajo	En proyecto	No (adquisición nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)
SEGURIDAD FÍSICA	Sistema de videovigilancia (interior y exterior, grabación 30 días)	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	Control de accesos a puertas por tarjeta electrónica personalizada	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	Sistema de intrusión/alarma	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	1 arco de control; 1 escáner de entrada para personas y paquetería; 2 barreras de acceso de vehículos; 4 puertas de seguridad;	A adquirir	No (adquisición nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Categoría	Elemento	Estado	Incluido en cesión	Quién asume el coste
INFRAESTRUCTURA DE RED	2x Switches FS 3900FS 6xsf+ (Servidores) uplink 10G	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	8x Switches Cisco Catalyst 9200L (remotos) uplinks 10G y con soporte PoE+ en dos de ellos			
	5x Switches Cisco Catalyst 9300L (CORE) para control centralizado, alta capacidad y con soporte PoE+ para 48 dispositivos en uno de ellos.			
	2x Plataforma física de gestión de logs FortiAnalyzer 300G.			
	32 puntos de acceso WiFi (corporativa RCJA + invitados ANDALUCÍA VUELA)	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	Routers MPLS RCJA (1 Gb/s principal + 1 Gb/s respaldo)	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	2x Cortafuegos de nueva generación (NGFW) FortiGate 201G en alta disponibilidad (HA).	Operativo	Sí (incluido en cesión)	—
	Cableado eléctrico y de red de las salas asignadas a AESAP	A ejecutar (Fo)	No (obra nueva)	Junta de Andalucía (inv. comprometida)
	Armario de red nuevo, con switches conectados con fibra con el router RCJA.			

Nota: Los elementos calificados como «Operativo» están disponibles desde el primer día de actividad de la AESAP. Los calificados como «A adquirir» o «En proyecto» se ejecutarán en la Fase 0 del plan de implantación (previa al Día 1), con cargo a la inversión comprometida por la Junta de Andalucía.

3.2.2 Dotación del salón de actos

El edificio de la EASP dispone de un salón de actos/auditorio completamente equipado, con una superficie construida de 421,30 m² y un aforo máximo autorizable de 354 personas, conforme a la certificación técnica emitida por técnico competente.

Dicho aforo se distribuye en 344 butacas fijas para público, 2 plazas accesibles permanentes para personas usuarias de silla de ruedas, 4 plazas asociadas a la zona de control técnico de audio e iluminación y 4 plazas correspondientes a las cabinas de traducción simultánea.

Asimismo, la configuración del auditorio contempla una reserva de espacio que permitiría habilitar hasta 12 plazas accesibles adicionales, pudiendo alcanzar un aforo máximo de 366 personas, siempre que dicha ampliación no afecte negativamente a los recorridos, anchos y condiciones reglamentarias de evacuación exigidos por la normativa aplicable en materia de seguridad en caso de incendio.

El salón de actos fue objeto de una **renovación** integral durante el periodo 2024–2025, orientada a mejorar sus condiciones funcionales, acústicas, escénicas, tecnológicas y de accesibilidad.

Las actuaciones ejecutadas incluyeron la mejora acústica mediante la instalación de paneles fonoabsorbentes, la sustitución del pavimento por suelo acústico de madera, la renovación de luminarias, la instalación de un nuevo escenario accesible, la sustitución de butacas y la renovación completa del sistema audiovisual.

Todas estas mejoras se encuentran completamente ejecutadas y operativas, lo que permite disponer desde el inicio de la actividad de la AESAP de un espacio institucional de alta capacidad, tecnológicamente equipado y adecuado para la celebración de eventos presenciales, híbridos y retransmitidos en streaming.



Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

El salón de actos constituye una infraestructura especialmente relevante para la sede provisional de la AESAP, al permitir la celebración de actos institucionales, jornadas técnicas, sesiones formativas, reuniones de alto nivel, actividades de comunicación pública, encuentros con comunidades autónomas, sociedades científicas y otros agentes del sistema de salud pública. Su disponibilidad inmediata aporta valor añadido a la candidatura, al ofrecer un recurso ya operativo para la actividad inicial de la Agencia, tanto en su dimensión interna como en su proyección institucional, científica y relacional.

Asimismo, la configuración del auditorio contempla una reserva de espacio que permitiría habilitar hasta 12 plazas accesibles adicionales, pudiendo alcanzar un aforo máximo de 366 personas, siempre que dicha ampliación no afecte negativamente a los recorridos, anchos y condiciones reglamentarias de evacuación exigidos por la normativa aplicable en materia de seguridad en caso de incendio.

La dotación del salón de actos está completamente incluida en la puesta a disposición de la sede provisional, sin que requiera inversión adicional por parte de la AESAP ni de la Administración General del Estado. Todos los elementos descritos se encuentran operativos e incluidos en la cesión, formando parte de las capacidades funcionales que la EASP aporta para facilitar la implantación inicial de la Agencia en Granada.

Al final de este apartado se incorpora la **certificación de aforo** del salón de actos firmada por técnico competente, disponible igualmente en el **Anexo 3.3**.

Tabla 10. Dotación técnica y funcional del salón de actos de la EASP

Elemento	Descripción	Estado / Condición
Sistema de audio	Sistema de megafonía con 9 amplificadores Prox-240Z y conjunto de altavoces distribuidos: 2 altavoces principales Turbosound iQ15 de 15" (2.500 W), 4 altavoces laterales IP300 (600 W) y 4 altavoces de palco para refuerzo de audio. Microfonía inalámbrica Sennheiser EW-D 835-S, 3 micrófonos de mano digitales y 4 micrófonos de diadema digitales, 2 combinadores de antenas. Maleta de prensa con 12 tomas XLR.	Operativo. Incluido en la cesión.
Sistema de vídeo	Pantalla LED principal de gran formato: 3,84 m (ancho) × 2,4 m (alto), Pitch 2 mm, con escalador VX600. 3 cámaras PTZ New Gen con seguimiento automático (PoE), ~~20x~~ de zoom Óptico de 20x, controladas mediante 2 joysticks IP PTZ.	Operativo. Incluido en la cesión.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Elemento	Descripción	Estado / Condición
Sistema de vídeo	2 monitores Samsung de 75" instalados en las paredes laterales del salón para mejorar la visión desde los asientos más alejados. 2 monitores de 55" instalados en los palcos para mejorar la visión desde esa zona. 2 pantallas Samsung 65" en posición vertical con pie con ruedas, utilizadas como enaras digitales.	Operativo. Incluido en la cesión.
Retransmisión en streaming	Emisión en directo a través de la infraestructura de la RCJA. Sistema de realización con mezclador de vídeo Black Magic Design ATEM y mesa de vídeo Black Magic Pro 4 canales HDMI. Cabina de realización con hardware y software de producción de eventos en vivo.	Operativo. Incluido en la cesión.
Atril	Atril de madera a medida con pantalla integrada de gran formato (50") en el frontal y monitor de 24" en la parte superior.	Operativo. Incluido en la cesión
Iluminación de escenario	6 focos LED de escenario Varytec LED Studio 150 (2.900K) con sistema de control DMX ADJ myDMX5 vía ethernet.	Operativo. Incluido en la cesión.
Cabinas de interpretación simultánea	Tres cabinas de interpretación simultánea con equipamiento completo.	Operativo. Incluido en la cesión.
Aforo	Capacidad para 354 personas. El escenario accesible y las butacas han sido renovadas conforme a la normativa de seguridad vigente.	354 plazas. Aforo conforme a normativa vigente.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

CERTIFICADO

Aforo auditorio

Escuela Andaluza de Salud Pública
Cuesta del Observatorio 4 (GRANADA)

26-012

Calle Pavaneras 1, 1º Izqda. 18009 - Granada
Tlf. Fax: +34 958 216 293
Móvil: +34 620 900 101
e-mail: mcm@coaatgr.es



consultoría de edificación

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
Autor del documento	2
Peticionario.....	2
Objeto del documento.....	2
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:.....	3
CONSIDERACIONES PREVIAS:	5
ANEXO I: planos	8

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

ANTECEDENTES

Autor del documento

Redacta el presente informe Miguel Castillo Martínez, Arquitecto Técnico y Grado en Ingeniería de Edificación, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el nº 2127.

Domicilio a efectos de notificaciones en Plaza poeta Luis Rosales nº1, 2º B (18.009 Granada).

Peticionario

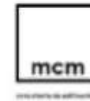
El presente certificado se redacta por expreso encargo de Dª. Blanca del Rocío Botello Díaz, directora gerente de Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., NIF A18049635, Campus Universitario de Cartuja. Cuesta del Observatorio, 4. Granada, Andalucía, España.

Objeto del documento

Es objeto de este documento certificar la ocupación para el cálculo de aforo de las instalaciones del auditorio situadas en la propia Escuela de Salud Pública de Andalucía.

página 2

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) es una institución pública que desarrolla actividades de formación, investigación y consultoría para la mejora de la salud y el bienestar y la gestión de los servicios sociales y sanitarios. Dentro de sus instalaciones posee un área administrativa y de gestión, así como un área de investigación, docencia e investigación.



Vista del inmueble

Dentro de las instalaciones, el centro dispone de un auditorio completamente equipado.

El auditorio dispone de las siguientes zonas:

Zona	Superficie
Sala de público con butacas fijas	
Zona control de audio e iluminación	34,83 m ²
Cabinas de traducción simultánea	34,83 m ²
Superficie total construida	421,30 m ²

Asimismo, la sala dispone de:

344 butacas fijas para público.

2 plazas accesibles para usuarios de silla de ruedas.

Reserva de espacio que permite ampliar hasta un máximo de 12 plazas accesibles adicionales.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado afaro auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

Los datos catastrales del inmueble son los siguientes:



GOBIERNO DE ANDALUCÍA

MINISTERIO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

SECRETARÍA REGIONAL DE SANIDAD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PG LA CARTUSA, ESCUELA SALUD PUBLICA,
18011 GRANADA (GRANADA)

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 19.206 m²
Año construcción: 1982

CONSTRUCCIÓN

Detalle	Escuela/Maternal/Parque	Superficie m ²
GRANADA		19.206

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: T163004V04178C00018U

PARCELA

Superficie gráfica: 10.044 m²
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela construida sin divisione horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC".

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Habiéndome personado en el inmueble objeto, y habiendo comprobado las superficies de este puedo certificar que la densidad de ocupación del auditorio de la Escuela de Salud Pública de Andalucía es la siguiente:

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Documento Básico SI. Seguridad en caso de Incendio.

DB-SI 3. Evacuación de ocupantes.

Apartado SI 3.1. Cálculo de la ocupación.

Tabla 2.1. Densidades de ocupación.

JUSTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN

Zona de espectadores

Según el DB-SI 3, apartado 2, en recintos con asientos definidos mediante butacas fijas, la ocupación se determina por el número de asientos disponibles.

Por tanto:

Butacas fijas: 344 plazas.

Plazas accesibles permanentes: 2 plazas.

Ocupación de la sala de espectadores: $344 + 2 = 346$ personas

Zona de control de audio e iluminación

La superficie destinada a control técnico es de: $34,83 \text{ m}^2$

De acuerdo con la Tabla 2.1 del DB-SI, para zonas de trabajo se adopta una densidad de ocupación de $10 \text{ m}^2/\text{persona}$.

Ocupación:

$34,83 / 10 = 3,48$ personas

Se redondea al entero superior: 4 personas

Cabinas de traducción simultánea

Superficie: $34,83 \text{ m}^2$

Aplicando igualmente una densidad de ocupación de $10 \text{ m}^2/\text{persona}$:

$34,83 / 10 = 3,48$ personas

Redondeando: 4 personas

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4. GRANADA

AFORO RESULTANTE

Zona	Ocupación
Público sentado	344
Plazas accesibles	2
Control técnico	4
Cabinas de traducción	4
TOTAL AFORO	354 personas

Consideración sobre ampliación de plazas accesibles

La configuración actual contempla 2 plazas accesibles permanentes.

En caso de habilitarse la totalidad de los espacios reservados previstos para accesibilidad, podrían incorporarse hasta 12 plazas adicionales para usuarios en silla de ruedas.

En tal supuesto, el aforo máximo resultante sería:

$354 + 12 = 366$ personas

siempre que dicha modificación no afecte negativamente a los recorridos y anchos de evacuación exigidos por el DB-SI 3.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)



certificado aforo auditorio

EASP, cuesta del Observatorio 4, GRANADA

CERTIFICACIÓN

A la vista de la documentación examinada y de los datos facilitados, se certifica que el aforo máximo del auditorio objeto del presente informe es de:

AFORO MÁXIMO AUTORIZABLE: 354 PERSONAS

(346 espectadores + 8 personas de personal técnico)

Pudiendo alcanzar un máximo de 366 personas cuando se habiliten las 12 plazas accesibles adicionales previstas, previa comprobación de que se mantienen las condiciones reglamentarias de evacuación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, el Técnico que suscribe expide el presente certificado en Granada, a 2 de junio de 2026

Miguel Castillo Martínez	
	Firmado digitalmente por CASTILLO MARTINEZ MIGUEL MANUEL - 24279190E Fecha: 2026.06.10 17:23:36 +02'00'
Arquitecto Técnico	



3.2.3. Infraestructura TIC

3.2.3.1 Enfoque general

La EASP dispone de una infraestructura TIC consolidada, integrada en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), que permite a la AESAP iniciar su actividad desde el primer día con servicios digitales plenamente operativos, sin necesidad de obras ni inversiones previas en este ámbito.

La infraestructura está diseñada y desplegada en cumplimiento de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y de la Orden de 2 de junio de 2017 (BOJA n.º 108), reguladora de los requisitos de diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y redes inalámbricas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, de la que la EASP forma parte.

Todo el equipamiento y el software instalado cumple con los requisitos de aprobación y cualificación del Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CPSTIC), conforme a la guía CCN-STIC 105 del Centro Criptológico Nacional, en tanto condiciona la certificación ENS Categoría ALTA.

Toda la infraestructura TIC descrita en este apartado está actualmente operativa y se ofrece incluida en la cesión sin coste para la Administración General de Estado (AGE). El presupuesto adicional indicado se refiere exclusivamente al cableado de red de los nuevos puestos de trabajo de la AESAP.

3.2.3.2 CPD — Centro de Procesamiento de Datos

- **Superficie:** 6 m² (planta primera del edificio, acceso restringido por tarjeta personalizada).

- **Infraestructura del habitáculo:** Sala de reciente instalación con paredes de doble pladur ignífugo y aislamiento de lana de roca. Falso techo con canalización para recogida de posibles filtraciones.
- **SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida):** SAI trifásico de 30 KVA con autonomía superior a dos horas. Todos los componentes electrónicos con doble fuente de alimentación están conectados a fases distintas para garantizar redundancia.
- **Grupo electrógeno:** Capacidad de suministro mínimo de una semana con la carga de combustible máxima. Entrada en funcionamiento automática con corriente estabilizada en aproximadamente 30 segundos.
- **Climatización del CPD:** Dos unidades de climatización con alternancia automática semanal y supervisión mutua, manteniendo temperatura entre 21 °C y 24 °C y humedad relativa entre 40 % y 60 %.
- **Extinción de incendios:** 4 sensores en el CPD. Sistema de extinción por gas aprobado por la UE (no tóxico, no dañino para equipos electrónicos), activado cuando dos sensores detectan simultáneamente alarma de incendio.
- **Infraestructura de servidores:** Plataforma VMware 7 sobre dos servidores HP (512 GB RAM, 2 socket × 14 cores a 2,4 GHz) y dos cabinas HP de 24 TB cada una, interconectadas por fibra óptica a 16 Gb/s. Configuración en Alta Disponibilidad.

3.2.3.3 Red LAN/WiFi y conectividad exterior

Red LAN

La infraestructura de red de área local ha sido objeto de una



renovación integral en abril de 2026, superando la anterior arquitectura basada en el Core Cisco Catalyst 4500. El nuevo despliegue adopta una topología en estrella con enlaces redundantes agregados a 20 Gbps, optimizando tanto la resiliencia del sistema como el ancho de banda efectivo frente al anterior esquema de doble anillo de fibra óptica a 10 Gb/s.

La capa de núcleo y distribución se articula mediante un *stack* de 5 switches Cisco Catalyst 9300L ubicado en el CPD-Distribución, el cual centraliza, mediante enlaces redundantes a 20 Gbps, las conexiones de la totalidad de armarios de red periféricos. La capa de acceso, distribuida en las áreas de aulas y secretaría, consta de 8 unidades Cisco Catalyst 9200L con *uplinks* a 10 Gbps y soporte PoE+ en dos de ellos. Asimismo, la conectividad de servidores se garantiza mediante 2 switches FS 3900FS con *uplinks* a 10 Gbps.

La segmentación lógica de la red se ha redefinido bajo un esquema de cuatro grupos principales: IPs Dinámicas (VLAN 132), IPs Fijas (VLAN 130), Servidores (VLAN 129) y VLANs de soporte (enlace RCJA, enlace al operador de internet y WiFi corporativo). Los servicios críticos de red —enrutamiento, DHCP y políticas de seguridad inter-segmento— se han migrado a los nuevos cortafuegos de última generación FortiGate 201G en Alta Disponibilidad. Finalmente, la gestión de logs y la trazabilidad de eventos se centralizan en dos dispositivos físicos FortiAnalyzer 300G configurados en Alta Disponibilidad (maestro/respaldo).

Red WiFi

El edificio cuenta con 32 puntos de acceso distribuidos por todas las plantas y zonas comunes, desplegados bajo el estándar WiFi 6 (802.11ax), que garantiza alta capacidad, baja latencia y eficiencia espectral mejorada respecto a generaciones anteriores. Cada punto de acceso opera en doble banda simultánea: radio de 2,4 GHz (configuración mínima 2x2:2) con soporte de canales de 20/40 MHz, y radio de 5 GHz (configuración mínima 2x2:2) con soporte de canales de 20/40/80/160 MHz. Algunos puntos de acceso tienen capacidad para gestionar hasta 500 conexiones simultáneas. La infraestructura está dimensionada para soportar de forma concurrente tanto dispositivos de usuario como dispositivos IoT.

La red está segmentada en dos SSIDs (Service Set Identifier) completamente independientes. La red corporativa RCJA, de uso exclusivo para el personal autenticado, cursa su tráfico a través de la infraestructura interna de la sede, con acceso a los sistemas y servicios corporativos bajo las políticas de seguridad definidas por los cortafuegos de nueva generación. La red de invitados «Andalucía Vuela», de acceso público y gratuito, utiliza un túnel dedicado que lleva el tráfico directamente a internet sin atravesar en ningún momento la red interna, eliminando cualquier posibilidad de acceso a los sistemas corporativos desde este segmento.

Conectividad exterior (doble redundante):

- Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA): conexión MPLS de 1 Gb/s con enlace de respaldo equivalente de 1 Gb/s, con conmutación automática ante caída del enlace principal.
- La RCJA proporciona salida a internet a través de los nodos de interconexión de las Administraciones del Estado (NIAE) y conectividad nativa con la Red SARA y la red NEREA, garantizando la interoperabilidad con otros organismos públicos conforme al Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

- Conexión directa a internet: fibra óptica Vodafone con caudal garantizado de 500 Mb/s.

3.2.3.4 Sistemas de comunicaciones seguras

- **VPN corporativa:** La RCJA ofrece acceso remoto seguro mediante VPN basada en tecnología Check Point (Harmony Endpoint Security), compatible con Windows, macOS, Linux, Android e iOS. Cualquier acceso remoto de personal autorizado se realiza obligatoriamente mediante túneles VPN TLS/IPsec que utilizan algoritmos de cifrado autorizados por el Centro Criptológico Nacional, garantizando la confidencialidad e integridad de las comunicaciones desde cualquier ubicación. La autenticación combina certificado digital (FNMT) y contraseña LDAP como segundo factor. La autorización es granular: cada usuario accede exclusivamente a los recursos de la RCJA para los que dispone de autorización expresa. El servicio incorpora trazabilidad completa de la actividad de los usuarios dentro de la red corporativa.
- **Cortafuegos:** La infraestructura de seguridad perimetral está formada por dos cortafuegos de nueva generación (NGFW) FortiGate 201G desplegados en clúster de Alta Disponibilidad (activo/pasivo), configurados como puerta de enlace predeterminada de todas las redes. Ambas unidades sincronizan en tiempo real tanto la configuración como las sesiones activas, de modo que ante el fallo del nodo activo —o de cualquiera de sus interfaces o transceivers SFP— el nodo pasivo asume el servicio sin interrupción. La interconexión con la capa de switching se realiza mediante interfaces agregadas a 10 Gbps (portchannel) contra el stack de switches de servidores, lo que añade redundancia física adicional frente a la rotura de cualquier componente individual de esa capa.

Los cortafuegos asumen además los servicios críticos de red: enrutamiento inter-VLAN, DHCP y DHCP-relay, anteriormente distribuidos entre distintos equipos. Esto centraliza en un único punto de control la aplicación de políticas de seguridad entre segmentos, la trazabilidad del tráfico y la gestión del inventario de objetos de red. El registro y la trazabilidad de todos los eventos de seguridad se centralizan en dos appliances físicos FortiAnalyzer 300G configurados en Alta Disponibilidad maestro/respaldo mediante protocolo VRRP, garantizando la continuidad del registro ante el fallo de cualquiera de los nodos.

- **AndalucíaCERT** es el Centro de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía (CSIRT autonómico) y actúa como elemento estructural del modelo de gobernanza de la ciberseguridad en el ámbito autonómico. Los servicios que presta sobre la infraestructura de la EASP incluyen: detección automatizada a través de la plataforma SIEM corporativa, con análisis experto y asesoramiento en la respuesta a incidentes; alerta temprana de ciberamenazas, con difusión de vulnerabilidades graves y campañas activas; y análisis forense en determinados casos.

Asimismo, AndalucíaCERT opera en coordinación con redes nacionales e internacionales de equipos de respuesta a incidentes, facilitando el intercambio de información sobre amenazas, indicadores de compromiso y buenas prácticas en ciberseguridad. Esta cooperación refuerza la capacidad de anticipación frente a riesgos emergentes. La telemetría de los agentes de seguridad desplegados en la EASP se integra en el SIEM corporativo de AndalucíaCERT, proporcionando una capacidad de correlación y respuesta unificada en el conjunto de la administración andaluza.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

AndalucíaCERT está reconocido por el Centro Criptológico Nacional como el CSIRT autonómico que mejor se ha coordinado con el CCN-CERT y mejor ha implementado el uso de sus herramientas.

- **Sondas de Detección de Amenazas del CCN-CERT (SAT):** A través de la RCJA y en coordinación con AndalucíaCERT, la infraestructura de la EASP puede incorporar las sondas del Sistema de Alerta Temprana del Centro Criptológico Nacional. Estas sondas analizan el tráfico de red en los switches core, enviando telemetría de amenazas directamente al CCN-CERT para una coordinación de defensa a nivel estatal. Su despliegue constituye una medida alineada con los requisitos del ENS Categoría ALTA y se incluye entre los entregables del proceso de adecuación en curso.
- **Arquitectura Zero Trust:** La segmentación lógica de la red, los cortafuegos de nueva generación FortiGate 201G en Alta Disponibilidad y la plataforma CrowdStrike Falcon conforman en conjunto una arquitectura orientada a los principios Zero Trust, conforme a las guías CCN-STIC 817, 822, 824 y 887. Este enfoque —en el que ningún usuario, dispositivo o segmento de red se considera de confianza por defecto— resulta especialmente adecuado para un organismo que tratará datos de salud de carácter especial bajo el RGPD y la LOPDGDD. La licitación de adecuación ENS prevé formalizar y completar este modelo con los controles adicionales requeridos por el nivel ALTO.
- **Protección de endpoints (EDR):** La infraestructura de la EASP integra la plataforma CrowdStrike Falcon, desplegada bajo el contrato corporativo de la Agencia Digital de Andalucía (expediente CONTR. 2022/816345). Este servicio de ámbito autonómico ofrece cobertura a las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, incluyendo expresamente a la EASP. El despliegue comprende los siguientes módulos operativos:
 - Falcon Insight (EDR): monitorización ininterrumpida de eventos de sistema por endpoint, con capacidad de detección y respuesta inmediata ante amenazas, análisis forense y procesos de *threat hunting* activo desde consola en nube.
 - Falcon Spotlight: sistema de gestión continua de vulnerabilidades con indicadores de explotación activa global, optimizando la priorización del parcheo en base al riesgo real detectado.
 - Falcon ITP (*Identity Threat Protection*): detección en tiempo real de ataques dirigidos a credenciales corporativas y explotación de vulnerabilidades en protocolos de autenticación.
 - Falcon Fusion (SOAR): automatización y orquestación de flujos de respuesta ante incidentes dentro de la plataforma, minimizando los tiempos de contención y la carga operativa.
 - Falcon Sandbox: entorno aislado de detonación en nube para el análisis de comportamiento de amenazas avanzadas y ejecutables maliciosos.
 - Falcon Overwatch: servicio gestionado de búsqueda de amenazas (*threat hunting*) 24x7x365, que aporta análisis humano especializado para identificar tácticas de evasión complejas.
 - Falcon Device Control: herramientas de control granular y trazabilidad integral del uso de dispositivos de almacenamiento USB en los puestos de trabajo.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

La plataforma opera de forma coordinada con AndalucíaCERT, integrando la telemetría de los agentes desplegados en el SIEM corporativo para proporcionar una capacidad de correlación y respuesta unificada en toda la administración andaluza.

- **Impresión segura y control de liberación documental:** La infraestructura TIC incorporará un sistema de impresión segura asociado a las 10 impresoras multifunción previstas para la sede provisional. Este sistema funcionará mediante la retención de los trabajos en una cola segura, de forma que los documentos enviados por las personas usuarias no se imprimirán de manera inmediata ni quedarán expuestos en las bandejas de salida.

La liberación de cada trabajo requerirá la presencia física de la persona usuaria ante el dispositivo y su autenticación mediante tarjeta electrónica personalizada, imprimiéndose únicamente los documentos pendientes asociados a dicha identidad.

Esta medida reduce el riesgo de acceso no autorizado a documentación interna, datos personales o información sensible, mejora la trazabilidad del servicio de impresión, y refuerza el control sobre el ciclo de vida del documento impreso.

Asimismo, resulta coherente con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, especialmente en lo relativo a los principios de control de acceso, mínimo privilegio, protección de la información, registro de actividad y seguridad por diseño. En consecuencia, contribuye al objetivo de adecuación al ENS Categoría ALTA previsto para la infraestructura de la sede.

- **Conexión a Red SARA:** A través de la RCJA, la EASP está conectada a la Red SARA (red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas), lo que facilita desde el primer momento la interoperabilidad con sistemas estatales, el uso de servicios horizontales de la AGE (identidad, firma electrónica, registro, notificaciones) y la participación en entornos colaborativos interadministrativos.



3.2.3.5 Nivel ENS alcanzable y proceso de adecuación

La EASP establece como objetivo de adecuación al **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** la categoría **ALTA**, en aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Esta categorización se justifica por la naturaleza de la información y de los datos que podrán ser tratados en el marco de la actividad de la AESAP, incluidos datos de salud y otra información sensible vinculada a funciones de vigilancia, análisis, alerta temprana y respuesta en salud pública. Conforme al principio de categorización del ENS, la clasificación de los sistemas deberá atender al activo o servicio de mayor nivel de exigencia, extendiendo las medidas de seguridad necesarias al conjunto de la infraestructura que le dé soporte.

El proceso de adecuación al ENS abarcará los tres grandes bloques definidos en el Real Decreto 311/2022:

- **Marco organizativo [org]**, mediante la definición y aprobación de la política de seguridad, la asignación de roles y responsabilidades, la estructura de gobernanza de la seguridad y los procedimientos internos aplicables.
- **Marco operacional [op]**, incluyendo el control de accesos basado en roles, la gestión de la configuración, la planificación de auditorías periódicas, la gestión de incidentes, la supervisión continua y la definición de una arquitectura de seguridad adecuada al nivel objetivo.
- **Medidas de protección [mp]**, orientadas a reforzar la protección de instalaciones, equipos, comunicaciones, soportes, servicios, aplicaciones, información y continuidad de la actividad.

En el marco de este proceso, todo el equipamiento de red y seguridad que deba renovarse o adquirirse deberá estar cualificado, cuando resulte aplicable, en el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CPSTIC) del Centro Criptológico Nacional, conforme a las guías y criterios CCN-STIC de referencia.

En cuanto al **estado del proceso de adecuación**, la Dirección Gerencia de la EASP ha aprobado la dotación presupuestaria necesaria y se encuentra en fase de preparación del expediente de contratación para la selección, mediante procedimiento abierto, de una empresa especializada que ejecute el proceso completo de adecuación. Dicho proceso incluirá, entre otros trabajos, el análisis de riesgos, el análisis diferencial respecto al ENS, la implantación de medidas correctoras, la elaboración y actualización de la documentación normativa, la definición de procedimientos operativos de seguridad, la planificación de auditorías y la incorporación de un Plan de Recuperación ante Desastres formal.

Durante el **periodo transitorio** hasta la completa adecuación y certificación, los sistemas operan sobre una infraestructura de seguridad ya implantada, que incluye cortafuegos de nueva generación en alta disponibilidad, plataforma EDR, gestión continua de vulnerabilidades, protección de identidades, servicios especializados de vigilancia y respuesta, monitorización por AndalucíaCERT, doble conectividad redundante y un esquema de respaldo basado en el principio 3-2-1.

Estas medidas proporcionan una base de seguridad operativa avanzada y alineada con los principios del ENS,

permitiendo garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad, trazabilidad y protección de la información desde el inicio de la actividad de la AESAP en la sede provisional.

3.2.3.6 Continuidad del servicio y recuperación ante desastres

La infraestructura TIC prevista para la sede provisional de la AESAP cuenta con medidas específicas de continuidad del servicio, alta disponibilidad y recuperación ante incidentes, orientadas a garantizar la operatividad de los sistemas críticos desde el inicio de la actividad.

Alta Disponibilidad: La infraestructura de servidores, almacenamiento, comunicaciones y suministro eléctrico está configurada con criterios de Alta Disponibilidad (HA), reduciendo los puntos únicos de fallo en las capas críticas. Ante el fallo de cualquier componente individual, la arquitectura permite mantener la continuidad del servicio mediante mecanismos de redundancia, conmutación y respaldo.

Copias de seguridad (esquema 3-2-1): En materia de copias de seguridad, se aplica un esquema basado en el principio **3-2-1**, copias diarias en sistemas NAS Synology de 50 TB gestionadas mediante Veeam Backup & Recovery, así como copias mensuales en cinta almacenadas en caja fuerte ignífuga en zona separada del CPD. Este modelo permite reforzar la resiliencia ante incidentes técnicos, errores operativos, pérdida de datos o eventos de seguridad.

Como complemento, el proceso de adecuación al ENS incluirá la implantación de un respaldo externo u off-site, mediante la replicación automatizada y cifrada de las copias críticas a través de la Red SARA hacia infraestructura de la AGE o, en su caso, hacia un servicio cloud con certificación ENS de Categoría Alta.

Plan de Recuperación ante Desastres (DRP): La elaboración de un DRP formal se contempla como uno de los entregables del proceso de adecuación al ENS (licitación en preparación). Conforme a la Guía CCN-STIC-823, el nivel ALTO exige que el DRP defina explícitamente los Objetivos de Tiempo de Recuperación (RTO) y de Punto de Recuperación (RPO) para los sistemas críticos, así como los procedimientos de conmutación, restauración, retorno a la normalidad, cadena de responsables, autoridades de activación, dependencias externas, integración con la gestión de incidentes y, cuando proceda, mecanismos de notificación al CSIRT y a las autoridades competentes.

Asimismo, el DRP incorporará la realización periódica de pruebas y simulacros de restauración técnica, con evidencias documentadas, con el fin de verificar la eficacia de los procedimientos y asegurar la capacidad real de recuperación ante escenarios de indisponibilidad, pérdida de información o incidente grave de seguridad.

Hasta la formalización del DRP específico de la sede provisional, resultarán aplicables los procedimientos corporativos de continuidad y recuperación de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, en coordinación con los servicios TIC de la EASP y los órganos competentes en materia de ciberseguridad.

Estado operativo: Toda la infraestructura TIC se encuentra actualmente operativa, incluida en la puesta a disposición de la sede provisional y disponible desde el primer día de actividad de la AESAP. En

consecuencia, no requiere inversión adicional para su puesta en funcionamiento ordinario, sin perjuicio de las actuaciones de adecuación, refuerzo y certificación previstas en el proceso de alineamiento con el ENS.

3.2.4 Sistemas de seguridad física

La sede provisional propuesta para la AESAP en la EASP dispone de una infraestructura de seguridad física y organizativa ya operativa, que proporciona una base sólida para garantizar la protección de las personas, las instalaciones, los activos críticos y la información sensible durante la fase inicial de implantación de la Agencia.

La EASP dispone de un **Plan de Seguridad Interior (PSI)**, aprobado con fecha 8 de enero de 2026 e incorporado como **Anexo 3.4**, que establece el marco organizativo, técnico y procedimental para la protección integral del edificio y de sus activos. Dicho plan regula la seguridad física de las instalaciones y accesos, la protección del personal y de las personas usuarias, la salvaguarda de activos críticos y documentación sensible, la gestión de riesgos y niveles de protección, así como los procedimientos de actuación, comunicación y escalado ante incidentes.

Asimismo, la EASP dispone de un **Plan de Autoprotección**, aprobado el 13 de febrero de 2026 e incorporado como **Anexo 3.5**, que regula la respuesta ante situaciones de emergencia, evacuación, confinamiento, intervención inicial y coordinación con servicios externos de emergencia. En caso de adjudicación de la sede a Granada, dicho plan, que será revisado y actualizado para adaptarlo a la nueva configuración funcional del inmueble y a las necesidades operativas específicas derivadas de la presencia de la AESAP.

La gestión de la seguridad interior se articula mediante una estructura organizativa formalizada, con responsables identificados, mecanismos de coordinación interna y procedimientos de detección, comunicación, valoración y escalado de incidentes. Esta estructura permite una respuesta coordinada y proporcionada ante incidencias de distinta naturaleza, graduando las actuaciones según el nivel de riesgo, el impacto potencial y la criticidad de los activos afectados.

Además, la EASP parte de una situación especialmente favorable para su adecuación como sede provisional de la AESAP, al disponer ya de una infraestructura base de seguridad física compuesta por sistemas de control de accesos, videovigilancia, detección de intrusión, protección contra incendios, vigilancia presencial y sistemas de alimentación eléctrica de respaldo. Esta dotación existente reduce significativamente los tiempos y necesidades de adaptación, al permitir que las actuaciones previstas se orienten fundamentalmente al refuerzo, sectorización y ajuste de los sistemas existentes a los requerimientos específicos de la Agencia.

En conjunto, los sistemas de seguridad física disponibles permiten garantizar desde el inicio un entorno operativo controlado, seguro y trazable, compatible con la actividad institucional, administrativa y técnica de la AESAP. Asimismo, constituyen una base adecuada para la implantación progresiva de medidas adicionales de protección, incluyendo el refuerzo de perímetros, la definición de zonas de acceso restringido, la mejora de la trazabilidad de accesos, la protección de espacios sensibles y la coordinación con los sistemas de seguridad lógica y ciberseguridad descritos en los apartados anteriores.

Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Tabla 11. Sistema de seguridad física de la sede provisional de la AESAP en la EASP

Subsistema	Descripción	Estado	Situación / Presupuesto
Control de accesos	Lectoras de tarjeta electrónica personalizada en puertas.	Operativo	Incluido en cesión. Sin coste adicional para la AESAP.
Videovigilancia	Sistema de cámaras interior y exterior con grabación continua 30 días. Sala de seguridad en la recepción.	Operativo	Incluido en cesión. Sin coste adicional para la AESAP.
Sistema de intrusión/alarma	Sistema de alarma perimetral e interior conectado a central de seguridad.	Operativo	Incluido en cesión. Sin coste adicional para la AESAP.
Servicio de vigilancia	Servicio de vigilancia presencial durante el horario habitual de apertura del edificio	Operativo	Incluido en la cesión de la sede provisional, sin coste adicional para la AESAP ni para la AGE. Se prevé la prestación del servicio durante las 24h del día, incluido en el mantenimiento ordinario de la sede provisional y asumido íntegramente por la Junta de Andalucía.
Escáner de entrada de materiales y personas	Escáner de rayos X para paquetería y arco detector para personas. Previsto en el plan de implantación (Fase o).	A adquirir	Adquisición nueva. Coste incluido en la inversión comprometida y asumida íntegramente por la Junta de Andalucía.
Torno / control de paso	Instalación de torno físico.	A adquirir	Adquisición nueva. Coste incluido en la inversión comprometida y asumida íntegramente por la Junta de Andalucía.
Capacidad para ZAR	Zonas de acceso restringido I o II	A adquirir	Adquisición nueva. Coste asumido por la EASP

Control de accesos: la sede provisional propuesta para la AESAP dispone de un sistema de control de accesos mediante tarjeta electrónica personalizada, aplicable tanto a los accesos principales del edificio como a las zonas internas que requieran un mayor nivel de protección, tales como despachos, salas técnicas, archivo, CPD y otros espacios de uso restringido.

El edificio permite delimitar circuitos diferenciados para personal, visitas y proveedores, con procedimientos específicos de acreditación e identificación de visitantes, registro de accesos y acompañamiento en áreas internas cuando resulte necesario. Esta configuración facilita una gestión ordenada de la circulación interna y refuerza la protección de los espacios vinculados a la actividad institucional, administrativa y técnica de la AESAP.

Asimismo, se contempla la posibilidad de establecer Zonas de Acceso Restringido de nivel I y nivel II conforme a los protocolos que determine la AESAP y a los requerimientos que resulten aplicables:

— **ZAR Tipo I:** áreas internas de trabajo, despachos y salas de reuniones internas. Medida prevista: acceso mediante tarjeta electrónica personalizada.

— **ZAR Tipo II:** CPD, archivo con documentación sensible, salas técnicas y espacios vinculados a infraestructuras críticas. Medidas previstas: tarjeta electrónica personalizada, autorización específica, registro reforzado de accesos y trazabilidad de entradas y salidas.

Videovigilancia: El edificio dispone de un sistema de videovigilancia interior y exterior con grabación continua. Las imágenes se conservan durante un periodo de 30 días, conforme a la normativa vigente, y el sistema se supervisa desde la sala de seguridad ubicada en el área de recepción. Este sistema permite reforzar el control preventivo del edificio, la detección de incidencias y la trazabilidad de eventos relevantes de seguridad.

Sistema de intrusión/alarma: La sede cuenta con un sistema de alarma perimetral e interior operativo, conectado a central de seguridad. El edificio dispone, además, de procedimientos establecidos de detección, comunicación y escalado de incidentes de seguridad interior, que permiten una respuesta coordinada, proporcionada y documentada en función de la naturaleza e impacto de cada incidencia, así como su comunicación a los órganos competentes cuando resulte procedente.

Servicio de vigilancia: El edificio dispone de servicio de vigilancia presencial durante el horario habitual de apertura, con dos vigilantes en turnos de mañana y tarde. La sede cuenta con capacidad organizativa y técnica para ampliar este servicio a una cobertura de 24 horas al día, 365 días al año, conforme a las necesidades operativas que determine la AESAP.

Adicionalmente, la EASP dispone de un Plan de Autoprotección vigente, que regula la respuesta ante emergencias, evacuación y coordinación con servicios externos de intervención, reforzando la seguridad integral de personas, instalaciones y actividad institucional.

Escáner de entrada, Torno y control de paso: La instalación de un escáner de rayos X para paquetería y de un sistema de inspección de personas está prevista en la Fase 0 del plan de implantación, con carácter previo al inicio de la actividad de la AESAP en la sede provisional. Asimismo, se contempla la implantación de elementos de control de paso que permitan reforzar la identificación, acreditación y trazabilidad de personas

usuarias, visitantes y proveedores.

El coste de adquisición e instalación de estos sistemas está incluido dentro de la inversión comprometida para la adecuación de la sede provisional, asumida íntegramente por la Junta de Andalucía.

Capacidad para la implantación de Zonas de Acceso Restringido (ZAR): En relación con la capacidad prevista para la implantación de Zonas de Acceso Restringido (ZAR) tipo I y tipo II, la sede provisional contempla espacios específicamente identificados y técnicamente viables para su adaptación a los requisitos establecidos por el Esquema Nacional de Seguridad, la normativa OTAN/UE y la regulación aplicable en materia de protección de información sensible o clasificada.

En concreto, se han identificado como áreas potenciales para su implantación el Almacén AESAP y determinadas salas ubicadas en la primera planta del edificio, al presentar condiciones favorables de ubicación, compartimentación física, independencia operativa y control de accesos. La arquitectura del inmueble permite, además, establecer un modelo de protección por anillos de seguridad sucesivos (perímetro exterior, perímetro controlado y perímetro restringido), compatible con entornos ZAR y con una gestión gradual de los niveles de protección.

Con el fin de valorar su idoneidad, la EASP ha impulsado un análisis técnico especializado con OESIA y expertos en seguridad física, ciberseguridad e información clasificada. Dicho análisis concluye que la sede dispone de una base estructural y tecnológica adecuada para abordar una implantación progresiva y controlada de capacidades ZAR. Las principales actuaciones necesarias son de refuerzo y adecuación, más que de transformación estructural, e incluirían compartimentación física, trazabilidad reforzada de accesos, ampliación de videovigilancia ampliada, protección documental, comunicaciones seguras y procedimientos específicos de custodia y gestión de información protegida.

Debe señalarse, asimismo, que la naturaleza provisional de la sede aconseja un enfoque gradual, proporcionado y ajustado al riesgo. Durante la fase inicial de funcionamiento de la AESAP, la información gestionada estará previsiblemente vinculada a procesos organizativos, administrativos y de coordinación institucional, sin que exista todavía una certeza plena sobre el volumen, la frecuencia ni la naturaleza exacta de la eventual información clasificada que pudiera gestionarse. En este contexto, la sede provisional está diseñada para garantizar un nivel elevado, razonable y demostrable de seguridad desde el inicio de la actividad, manteniendo al mismo tiempo capacidad de escalado conforme evolucionen las necesidades reales de la Agencia.

Ninguno de los espacios previstos para ZAR tendrá uso compartido con terceros. Una vez completadas las actuaciones de adecuación y, en su caso, los procedimientos de acreditación correspondientes, dichos espacios quedarían destinados exclusivamente a las necesidades operativas de la AESAP.

No se requiere aportación presupuestaria de la Administración General del Estado para ninguno de los sistemas de seguridad física descritos en este apartado.

3.2.5 Conclusión

El edificio de la EASP pone a disposición de la AESAP un equipamiento completo, infraestructuras TIC sólidas y sistemas de seguridad física adecuados, en su mayor parte ya operativos e incluidos en la cesión sin coste para la AGE.

La sede provisional ofrece, desde el inicio, una base funcional robusta para garantizar la protección de personas, instalaciones, activos críticos e información sensible, mediante sistemas de control de accesos, videovigilancia, alarma, vigilancia presencial, procedimientos de seguridad interior y capacidad de adaptación a Zonas de Acceso Restringido.

Los elementos pendientes de adquisición o instalación (mobiliario de puestos, equipos informáticos, cableado de nuevos espacios, escáner de entrada y sistemas complementarios de control de paso) están financiados íntegramente por la Junta de Andalucía con cargo a la inversión comprometida de 674.709,45 €, que se ejecutará en la Fases 0 y 1 del plan de implantación, con carácter previo al inicio de actividad de la AESAP.



3.3 Costes de mantenimiento y compromisos económicos adicionales.

3.3.1 Estimación anual de los gastos de mantenimiento del inmueble

La siguiente tabla recoge la estimación anual de los gastos de mantenimiento del inmueble asociados a la sede provisional de la EASP. La información se presenta diferenciando tres tipos de costes: los gastos fijos actualmente asumidos por la EASP para el mantenimiento ordinario del inmueble; los gastos de nueva generación derivados específicamente de la incorporación de la AESAP; y aquellos gastos variables o proporcionales al número de puestos de trabajo previstos.

En la situación actual, el coste anual de mantenimiento del inmueble de la Escuela Andaluza de Salud Pública asciende 313.735,08 €.

La incorporación de 60 puestos de trabajo de la AESAP durante el primer año supondría un incremento estimado de **245.474,86 €**, elevando el coste total anual de mantenimiento del edificio hasta 559.209,94 €.

Para el segundo año, considerando una estimación de hasta 100 puestos de trabajo de la AESAP, el incremento anual previsto ascendería a **303.416,76 €**, situando el coste total de mantenimiento del inmueble en 617.151,84 €.

En conjunto, la implantación provisional de la AESAP en la sede de la EASP supondría un coste adicional estimado de **548.891,62 €** durante los dos primeros años de funcionamiento.

Todas las partidas relativas a los gastos de mantenimiento derivados de la implantación provisional de la AESAP serán asumidas por la **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía** durante un periodo inicial de **dos años**, prorrogable, en su caso, hasta la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la sede definitiva.



Apartado 3. Asunción de costes financieros de la creación de la sede (art. 6.5.b RD 209/2022)

Tabla 12. Estimación anual de los gastos de mantenimiento del inmueble

Concepto	Proveedor	Fijo (€)	Nuevo presupuesto (€)	s/ Proporc. Puestos (€)	Total (€)
Agua y basura	EMASAGRA,S.A.			4.278,91	4.278,91
Auditoría Medioambiental	SOSTENIA CONSULTORIA INTELIGEN	3.993,00			3.993,00
Climatización	INGENIERIA, GEST.ENERG. Y E.OB	7.941,99			7.941,99
Climatización	REPSOL COMERCIAL PROD.PETR.S.A.	213,00			213,00
Climatización	REPSOL DIRECTO, S.A.	4.174,50			4.174,50
IBI	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	32.684,58			32.684,58
Jardinería	SERVIJARDIN BIO S.L.	5.492,60			5.492,60
Limpieza	L.D. MÁS QUE HIGIENE, S.L.			5.065,96	5.065,96
Limpieza	SERVICIOS OSGA S.L.			72.545,64	72.545,64
Mantenimiento Ascensores	ASCENSORES EMBARBA S.A.	3.635,25			3.635,25
Mantenimiento general	ADORNA ESTRELLA, ANTONIO	1.210,99			1.210,99
Mantenimiento general	EURO DEPOT ESPAÑA SAU	248,95			248,95
Mantenimiento general	GINES FENOY, HELIO	517,89			517,89
Mantenimiento general	HOCES S.L ELECTRICIDAD	1.494,35			1.494,35
Mantenimiento general	López Campos, David	1.390,71			1.390,71
Material oficina	JM BRUNEAU ESPAÑA S.A.			6.780,74	6.780,74
Red wifi	UTE INETUM ESPAÑA, S.A.			4.753,70	4.753,70
Red wifi	UTE TDE - TSOL XX	2.154,59			2.154,59
Reprografía	VIVA COPIER ESPAÑA, S.L.			26.728,86	26.728,86
Seguridad	GRUPO CONTROL E SEGURIDAD SAU		64.592,85		64.592,85
Suministro eléctrico	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.			55.926,13	55.926,13
Mantenimiento puertas	PUERTAS ALBERTO RODRIGUEZ, S.L.	561,88			561,88
Video vigilancia	GIIT GRUPO INTEGRAL INNOVACION	2.359,50			2.359,50
Seguro edificio	HOWDEN IBERIA			4.988,51	4.988,51
Total actual EASP		68.073,78	64.592,85	181.068,45	313.735,08
Incremento incorporación AESAP primer año		0,00	158.562,00	86.912,86	245.474,86
Coste estimado con AESAP 1 er. año (60 nuevos puestos frente a 125 EASP actuales)		68.073,78	223.154,85	267.981,31	559.209,94
Incremento incorporación AESAP segundo año		0,00	158.562,00	144.854,76	303.416,76
Coste estimado con AESAP 2 º. año (100 nuevos puestos frente a 125 EASP actuales)		68.073,78	223.154,85	325.923,21	617.151,84

3.3.2 Otros compromisos económicos y financieros adicionales ofrecidos

Además de la cesión del inmueble y de la asunción de las obras, mantenimiento e inversiones necesarias para la puesta en funcionamiento de la sede provisional, la Junta de Andalucía asume compromisos económicos y financieros adicionales orientados a facilitar la implantación efectiva de la Agencia Estatal de Salud Pública en Granada y a favorecer la integración funcional, profesional y personal del equipo desplazado. En particular, la Junta de Andalucía se hará cargo de los gastos derivados de la puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina Impulsa Granada Softlanding, concebida como un dispositivo específico de apoyo a la instalación de la AESAP y de acompañamiento al personal de la Agencia y sus familias. Este compromiso tendrá una vigencia inicial de un año, prorrogable en función de la evaluación de resultados y de las necesidades detectadas, y contará con la correspondiente dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía, conforme se recoge en el **Anexo 3.1**. La Oficina tendrá efectividad y plena operatividad en un plazo máximo de 30 días naturales desde la notificación de la adjudicación de la sede.

3.3.3 Compromiso firmado de asumir los costes por incumplimiento

La candidatura de Granada como sede de la AESAP incorpora el compromiso expreso de la Junta de Andalucía de asumir, en caso de incumplimiento de los compromisos que fundamentan la propuesta presentada, los costes que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo.

Dicho compromiso queda formalmente recogido en el **certificado de asunción de gastos suscrito por el Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía**, en el que se incluye de manera expresa la obligación de asumir los costes de establecimiento o desplazamiento que se hubieran producido hasta el momento en que, en su caso, dicho incumplimiento fuese apreciado.

El compromiso comprende los gastos efectivamente realizados por la Administración General del Estado, por el organismo afectado o por terceros que resulten imputables al proceso de implantación de la sede, siempre de conformidad con la normativa aplicable y previa acreditación de los mismos.

La cobertura económica de este compromiso se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Junta de Andalucía que resulten procedentes, de acuerdo con los procedimientos de ejecución presupuestaria aplicables.

Este compromiso surtirá efectos desde la adjudicación de la sede y permanecerá vigente durante todo el periodo en que resulten exigibles las obligaciones derivadas de la candidatura presentada.

El documento acreditativo se incorpora como **Anexo 3.1. Compromiso de asunción de costes en caso de incumplimiento**, incluido en el certificado de asunción de gastos del consejero.

The background image shows a courtyard with a long, narrow water channel in the center. On the left is a long, light-colored building with arched windows. In the background is a larger building with a tiled roof and several tall, thin trees. The entire image is overlaid with a green gradient.

PLAN DE IMPLANTACIÓN

5

Apartado 5. Plan de implantación.

El presente apartado desarrolla el plan de implantación de la AESAP en Granada, con especial atención a las actuaciones previstas para garantizar la disponibilidad funcional de la sede provisional desde el inicio de la actividad y ordenar la transición posterior hacia la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.

La candidatura plantea un modelo de implantación bifásico: una primera puesta en marcha en la sede provisional de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y una segunda fase de traslado, gradual, técnicamente verificado y operativamente seguro, a la sede definitiva Dr. Olóriz, una vez finalizadas las actuaciones de reforma, dotación de equipamiento, legalización, recepción funcional y comprobación de las condiciones de ocupación.

Este enfoque permite desvincular el inicio efectivo de la actividad institucional de la AESAP de la finalización de las obras de la sede definitiva. La EASP aporta una infraestructura pública existente, operativa y con capacidad de adaptación mediante actuaciones menores, mientras que Dr. Olóriz se configura como la sede estructural, estable y definitiva de la Agencia.

El plan identifica las fases necesarias para una implantación progresiva: preparación previa, adecuación funcional de espacios, inicio de actividad, consolidación operativa, escalado funcional y transición entre sedes. Asimismo, incorpora mecanismos de gobernanza, seguridad, continuidad operativa, seguimiento contractual y gestión de riesgos, con el objetivo de ordenar el proceso, anticipar incidencias y reducir las incertidumbres propias de una candidatura bifásica.

Enfoque del modelo de implantación

- Inicio inmediato de actividad en una sede provisional funcional y disponible: EASP.
- Desarrollo en paralelo de la sede definitiva, independiente y plenamente equipada: Dr. Olóriz.
- Transición condicionada no solo a la finalización de las obras, sino también a la recepción funcional, verificación técnica, dotación de equipamiento y comprobación de las condiciones de ocupación.
- Mantenimiento de la EASP como sede de continuidad durante el periodo de solapamiento y hasta que el traslado pueda realizarse sin interrupción relevante de las funciones esenciales de la AESAP.

5.1 Plan de implantación

5.1.1 Objeto y alcance del plan

Este apartado da respuesta al requerimiento relativo al plan de implantación de la AESAP en Granada, incluyendo el cronograma previsto para los primeros meses de actividad,

las actuaciones necesarias para la operatividad inicial de la sede provisional y el proceso de transición hacia la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.

La candidatura de Granada se articula mediante un modelo de implantación bifásico. En una primera etapa, la AESAP iniciará su actividad en la EASP, utilizando una infraestructura pública existente, operativa y funcionalmente preparada para acoger actividad institucional, técnica, administrativa, formativa y de coordinación. En una segunda etapa, la Agencia se trasladará de forma ordenada a Dr. Olóriz, una vez concluidas las actuaciones de acondicionamiento, dotación de equipamiento, verificación técnica, legalización, recepción funcional y puesta a disposición efectiva del edificio.

Este planteamiento evita que el inicio institucional de la AESAP dependa de la finalización de la sede definitiva. La EASP ofrece una solución inmediata, flexible y escalable, al disponer de espacios existentes, disponibles y operativos que no requieren obras estructurales para su adecuación inicial.

Las actuaciones necesarias para habilitar la sede provisional podrán ejecutarse, en condiciones ordinarias, en un plazo estimado de tres semanas desde la notificación oficial de adjudicación de la sede a Granada. Este plazo comprende actuaciones de obra menor, equipamiento, instalación de puestos de trabajo, conectividad y ajustes funcionales. Las intervenciones que requieran tramitación contractual específica, suministros especializados, validaciones técnicas o medidas reforzadas de seguridad, se prepararán de forma anticipada y se activarán conforme a la normativa aplicable, con el objetivo de minimizar su impacto sobre la puesta en funcionamiento de la AESAP.

La sede provisional de la EASP permitirá albergar los 60 profesionales previstos para el primer año de funcionamiento de la AESAP, con capacidad de crecimiento progresivo durante el segundo año hasta una horquilla aproximada de 80 a 104 profesionales, en función del ritmo de incorporación de personal y de las necesidades organizativas que determine la propia Agencia. La cifra máxima de 104 puestos se configura como capacidad ampliada o de respaldo temporal, vinculada a la utilización de espacios adicionales, como la sala efímera, sin alterar el carácter provisional, flexible y reversible de la solución.

El plan de implantación se estructura en torno a cinco compromisos operativos:

1. Garantizar la disponibilidad funcional de la sede provisional desde el inicio de la actividad de la AESAP.
2. Ejecutar las adecuaciones necesarias en la EASP mediante actuaciones menores, sin obras estructurales, en un plazo compatible con la puesta en marcha inmediata de la Agencia.

3. Facilitar la incorporación inicial de hasta 60 profesionales durante el primer año, con capacidad de escalado progresivo hasta 80-104 profesionales durante el segundo año.
4. Asegurar la continuidad operativa, técnica, administrativa y de seguridad durante toda la fase provisional.
5. Planificar y ejecutar el traslado a la sede definitiva de forma gradual, segura y sin interrupción relevante de las funciones esenciales de la Agencia.

Este modelo combina rapidez de implantación, prudencia operativa, flexibilidad organizativa y control de riesgos. La sede provisional de la EASP actuará como base operativa inicial de la AESAP, mientras la sede definitiva avanza en paralelo conforme al proyecto técnico, al calendario de ejecución y a los criterios de disponibilidad funcional que se establezcan.

5.1.2 Implantación inicial en la sede provisional

La implantación inicial de la AESAP en la sede provisional de la EASP se apoyará en una infraestructura pública ya operativa, dotada de espacios de trabajo, despachos, salas de reunión, aulas, sala de prensa, salón de actos, zonas comunes, conectividad, servicios generales, condiciones de accesibilidad, equipamiento audiovisual y experiencia organizativa acreditada para acoger actividad institucional, técnica, administrativa, formativa y de coordinación.

La puesta en funcionamiento de la sede provisional no requiere obras estructurales. Las actuaciones previstas se limitan a adecuaciones menores de carácter funcional, técnico, organizativo y de seguridad, orientadas a adaptar espacios existentes a las necesidades iniciales de la AESAP. Estas actuaciones podrán ejecutarse, en condiciones ordinarias, en un plazo estimado de dos semanas de obra menor y una semana adicional para equipamiento, instalación de puestos, conectividad y ajustes operativos, desde la notificación oficial de adjudicación de la sede a Granada.

Este plazo se refiere a las actuaciones necesarias para la disponibilidad funcional inicial de la sede. Aquellas intervenciones que puedan requerir tramitación contractual específica, suministros especializados, validaciones técnicas, autorizaciones administrativas o medidas reforzadas de seguridad física se activarán conforme a su propio procedimiento, procurando su preparación anticipada para evitar demoras en el inicio efectivo de la actividad.

Durante el primer año, la sede provisional podrá acoger hasta 60 profesionales de la AESAP, distribuidos en espacios de trabajo ordinario, despachos, salas de coordinación,

espacios compartidos programados y zonas de apoyo. Esta capacidad permite atender el dimensionamiento previsto para la fase de arranque, incluyendo personal directivo, técnico, administrativo y de soporte.

Durante el segundo año, y en función del ritmo real de incorporación de efectivos, la sede podrá escalar progresivamente hasta una horquilla aproximada de 80 a 104 profesionales. Este crecimiento se articulará mediante la reorganización funcional de espacios, la utilización flexible de salas polivalentes, la activación de espacios adicionales previamente identificados y el refuerzo del equipamiento que resulte necesario. La eventual utilización de la sala efímera permitirá ampliar temporalmente la capacidad disponible hasta 104 puestos, manteniendo el carácter reversible, flexible y proporcional de la solución provisional.

La ocupación de la sede se realizará de forma progresiva, proporcional y ajustada a las necesidades efectivas de la AESAP, evitando sobredimensionamientos iniciales y preservando la capacidad de adaptación del edificio durante toda la fase provisional. Para ello se diferenciarán de forma expresa:

- Los espacios de uso exclusivo de la AESAP
- Los espacios de uso compartido programado
- Las salas de reunión, formación, coordinación y videoconferencia
- Los espacios de apoyo institucional, técnico y logístico
- Los circuitos de acceso, recepción y circulación interna
- Las zonas de acceso restringido que, en su caso, resulten necesarias
- Los espacios de respaldo para incrementos temporales de actividad

La implantación se desarrollará de forma compatible con el mantenimiento de la actividad ordinaria esencial de la EASP. A tal efecto, antes del inicio efectivo de la actividad se aprobará un protocolo de acogida y funcionamiento compartido, recogido en el **Anexo 5.1** y acordado con la EASP, que concretará la asignación de espacios, los criterios de uso de recursos comunes, los circuitos internos, los canales de comunicación operativa y el procedimiento de gestión de incidencias logísticas, técnicas, organizativas o de seguridad.

Durante los primeros meses se establecerá un mecanismo de coordinación operativa entre la AESAP, la EASP y los servicios técnicos competentes, con funciones de seguimiento de la ocupación, revisión de necesidades sobrevenidas, ajuste de espacios, control de incidencias y planificación de actuaciones complementarias. Esta coordinación permitirá compatibilizar el despliegue inicial de la AESAP con la actividad

ordinaria de la EASP, garantizando a la Agencia un entorno propio, funcional, seguro y claramente identificable.

La utilización provisional de la EASP respetará en todo momento la identidad institucional, la autonomía funcional y el marco competencial propio de la AESAP. No supone integración orgánica, dependencia funcional ni alteración de las competencias de ninguna de las entidades, sino la puesta a disposición temporal de una infraestructura pública preparada para facilitar el inicio inmediato de la actividad de la Agencia mientras las actuaciones previstas en la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz avanzan.

La sede provisional de la EASP no se configura como una mera solución transitoria de carácter inmobiliario, sino como una base operativa inicial, ordenada y escalable. Su disponibilidad permitirá iniciar la actividad de la AESAP sin esperar a la finalización de la sede definitiva, consolidar progresivamente su funcionamiento institucional y preparar desde el inicio una transición planificada, segura y sin interrupciones relevantes hacia el edificio Dr. Olóriz.

5.1.3 Cronograma de los primeros meses

El cronograma de implantación se estructura en **cinco fases sucesivas**, desde la preparación previa a la adjudicación hasta la consolidación de la sede provisional y el escalado funcional previsto durante el segundo año. Cada fase se define mediante un objetivo operativo, un conjunto de actuaciones críticas y un resultado verificable, con el fin de facilitar el seguimiento del proceso, anticipar riesgos y asegurar la disponibilidad funcional de la sede desde el inicio de la actividad.

Fase 0. Preparación administrativa y técnica previa a la adjudicación

Actuaciones críticas: identificación de espacios, actualización de planos y cuadros de superficies, preparación de expedientes contractuales susceptibles de activación condicionada a la adjudicación, revisión de necesidades de seguridad física y tecnológica, y constitución del equipo técnico de coordinación.

Resultado esperado: *Espacios identificados, inventario inicial preparado, expedientes contractuales listos para su activación, cuando proceda, y equipo de coordinación constituido antes de la adjudicación.*

Esta fase se desarrollará antes de la resolución definitiva, con el objetivo de anticipar las actuaciones críticas, preparar la documentación necesaria y reducir los plazos de activación en caso de adjudicación de la sede de la AESAP a Granada.

Durante esta fase se cerrará la identificación de los espacios de uso exclusivo, compartido y de apoyo para la AESAP; se actualizarán los planos, cuadros de superficies y circuitos internos; y se definirá la capacidad inicial de la sede para acoger hasta 60 profesionales durante el primer año. Asimismo, se identificarán los espacios adicionales que permitirían el escalado funcional durante el segundo año, con una capacidad aproximada de 80 a 104 profesionales, incluyendo la eventual utilización de espacios de respaldo previamente identificados.

De forma paralela, se preparará la documentación técnica relativa a adecuaciones menores, equipamiento, conectividad, señalética, seguridad física y organización funcional de los espacios. Esta preparación incluirá el inventario inicial de mobiliario, equipamiento informático, medios audiovisuales, sistemas de comunicación y elementos auxiliares necesarios para la primera fase de ocupación.

En materia de seguridad, se revisarán las necesidades de control de accesos, identificación de personal y visitantes, videovigilancia, gestión de proveedores, circuitos internos y posibles zonas de acceso restringido, en coordinación con el Plan de Seguridad Interior y el Plan de Autoprotección de la EASP.

Cuando las actuaciones previstas requieran tramitación contractual, licitación, suministro especializado o validación técnica específica, los expedientes se prepararán con carácter anticipado y, en su caso, podrán quedar listos para su activación condicionada a la adjudicación de Granada como sede de la AESAP. Esta previsión será especialmente relevante para aquellas medidas de seguridad física o tecnológica que puedan requerir plazos superiores a las adecuaciones funcionales ordinarias.

La fase incluirá también la constitución de un equipo técnico de coordinación para la implantación, con participación de la EASP, la Junta de Andalucía y los servicios competentes en materia de infraestructuras, TIC, seguridad, prevención de riesgos laborales y gestión patrimonial.

Fase 1. Adecuación funcional inmediata: Semanas 1, 2 y 3

Actuaciones críticas: Habilitación de espacios asignados a la AESAP, redistribución de puestos y despachos, instalación de mobiliario y equipamiento informático, activación de conectividad LAN/WiFi, señalética provisional, definición de circuitos de acceso y zonas de uso diferenciado, y comprobación final de disponibilidad operativa antes del inicio de actividad.

Resultado esperado: *Sede provisional funcionalmente habilitada para el inicio ordinario de la actividad, sin dependencia de obras estructurales.*

Una vez notificada la adjudicación, se activará el plan de adecuación inmediata de la sede provisional. Las actuaciones se limitarán a intervenciones menores sobre espacios ya existentes, disponibles y operativos, sin necesidad de obras estructurales ni de acondicionamientos de larga duración.

Durante las dos primeras semanas se habilitarán físicamente los espacios asignados a la AESAP, se redistribuirán los puestos de trabajo, despachos, salas de reunión y espacios de apoyo, y se preparará la primera fase de ocupación para hasta 60 profesionales. Asimismo, se instalará o reforzará el mobiliario, el equipamiento informático, los elementos auxiliares y, cuando resulte necesario, el cableado eléctrico y de red.

En paralelo, se revisará y activará la conectividad LAN/WiFi en los espacios asignados, se configurarán las salas de reunión, videoconferencia y coordinación institucional, y se implantará una señalética provisional que permita identificar espacios, circuitos internos y áreas de uso diferenciado.

Desde el punto de vista organizativo y de seguridad, se definirán los circuitos de acceso, recepción, acreditación de visitantes, circulación interna y gestión de proveedores. En caso necesario, se delimitarán zonas de acceso restringido provisionales, compatibles con la configuración inicial de la sede y coordinadas con los instrumentos de seguridad y autoprotección de la EASP.

Antes del inicio efectivo de la actividad se realizará una comprobación final de disponibilidad operativa, incluyendo espacios, mobiliario, conectividad, climatización, accesibilidad, señalética, seguridad básica y servicios generales.

Fase 2. Inicio efectivo de actividad: Primer mes

Actuaciones críticas: Incorporación del primer equipo directivo, técnico, administrativo y de soporte. Asignación de puestos, entrega de credenciales de acceso, activación de procedimientos de recepción y control de visitas. Puesta en marcha de salas de reunión y videoconferencia. Validación operativa de conectividad, seguridad, climatización y servicios generales.

Resultado esperado: *Inicio efectivo de la actividad de la AESAP en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad básica, representación institucional y soporte operativo.*

Durante el primer mes se procederá a la ocupación inicial de los espacios asignados y a la puesta en marcha progresiva de la actividad institucional, técnica y administrativa de la AESAP.

Esta fase incluirá la incorporación del primer equipo directivo, técnico, administrativo y de soporte; la asignación de puestos de trabajo; la entrega de credenciales de acceso; y la activación de los procedimientos ordinarios de recepción, identificación, control de visitas y gestión de proveedores.

Se pondrán en funcionamiento las salas de reunión, videoconferencia y trabajo colaborativo, y se celebrarán las primeras reuniones técnicas e institucionales necesarias para el arranque de la AESAP. Durante este periodo se validará operativamente la conectividad, la seguridad, la climatización, la accesibilidad, los servicios generales, los circuitos internos y la suficiencia de los espacios asignados.

La ocupación se ajustará al ritmo real de incorporación de personal y funciones, con revisión semanal de incidencias, necesidades sobrevenidas y ajustes funcionales. Esta fase permitirá detectar desviaciones tempranas y aplicar medidas correctoras sin afectar a la continuidad de la actividad.

Fase 3. Consolidación operativa: Primer año

Actuaciones críticas: Ocupación progresiva hasta 60 profesionales, ajuste de distribución de espacios a la estructura organizativa de la AESAP, seguimiento periódico de ocupación, adecuación funcional, suficiencia de conectividad e impacto sobre la actividad de la EASP, e identificación de necesidades del segundo año.

Resultado esperado: *Sede provisional estabilizada como base operativa suficiente y técnicamente solvente para el primer año de funcionamiento.*

Durante el primer año se consolidará la ocupación progresiva de la sede provisional hasta alcanzar, en su caso, los 60 profesionales previstos para la fase inicial de despliegue.

Esta fase permitirá ajustar la distribución de espacios a la estructura organizativa que adopte la AESAP, ampliar gradualmente los puestos de trabajo, reforzar las salas de

reunión y videoconferencia, y consolidar los procedimientos de gestión de visitas, control de accesos, soporte TIC, mantenimiento y atención de incidencias.

Se realizará un seguimiento periódico del grado de ocupación, de la adecuación funcional de los espacios, de la suficiencia de la conectividad, de la capacidad de los servicios generales y del impacto de la actividad de la AESAP sobre el funcionamiento ordinario de la EASP. Este seguimiento se articulará mediante informes periódicos que recogerán incidencias, medidas correctoras, necesidades adicionales y grado de cumplimiento del cronograma.

Durante esta fase se identificarán, además, las necesidades derivadas del crecimiento previsto para el segundo año, incluyendo requerimientos de espacio, equipamiento, conectividad, seguridad, soporte logístico y coordinación con la futura sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.

Fase 4. Escalado funcional: Segundo año

Actuaciones críticas: Ampliación progresiva hasta 80-104 profesionales mediante activación de espacios adicionales, reorganización de aulas y zonas polivalentes, eventual uso de la sala efímera como respaldo temporal, revisión de circuitos de acceso, vigilancia y servicios generales, y coordinación estrecha con la planificación de la sede definitiva.

Resultado esperado: *Capacidad ampliada de la sede provisional, en condiciones de funcionalidad, seguridad y reversibilidad, hasta la disponibilidad efectiva de la sede definitiva.*

Durante el segundo año, y en función del ritmo efectivo de incorporación de personal y de las necesidades organizativas de la AESAP, la sede provisional podrá ampliar progresivamente su capacidad hasta una horquilla aproximada de 80 a 104 profesionales.

El escalado se realizará mediante la activación ordenada de espacios adicionales previamente identificados, la reorganización funcional de aulas, salas polivalentes y zonas de apoyo, la redistribución de puestos de trabajo y el refuerzo del mobiliario, equipamiento informático, conectividad y servicios de soporte que resulten necesarios.

En caso de requerirse una ampliación temporal de capacidad, podrá utilizarse la sala efímera como espacio de respaldo, lo que permitiría alcanzar hasta 104 puestos sin comprometer el carácter provisional, reversible y flexible de la implantación.

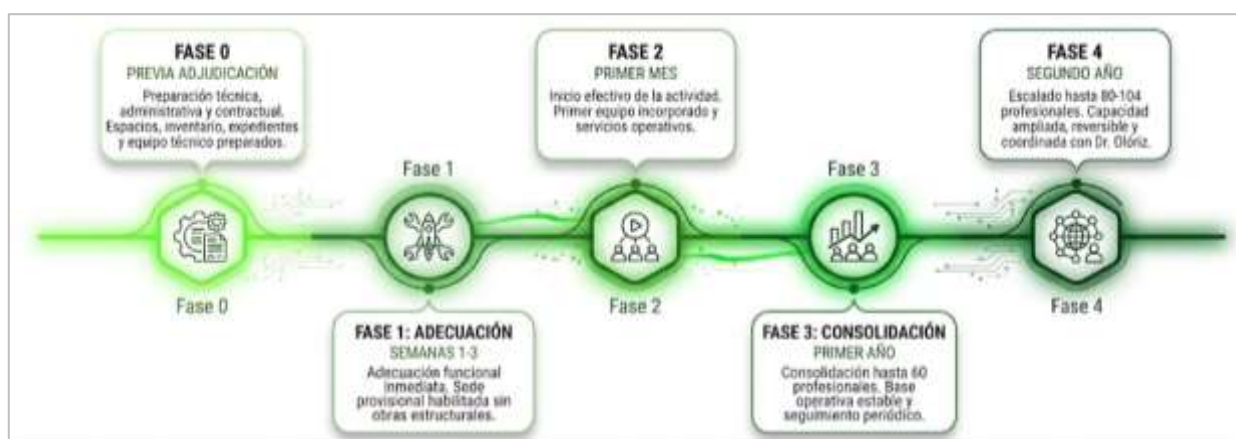
La ampliación se acompañará de una revisión específica de los circuitos internos, control de accesos, seguridad física, gestión de visitantes, servicios generales, limpieza, mantenimiento y soporte logístico. También se evaluará de forma periódica el impacto de la ampliación sobre la actividad ordinaria de la EASP, adoptando las medidas de coordinación necesarias para preservar la funcionalidad de ambas instituciones.

Esta fase se coordinará estrechamente con la planificación de la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz, evitando inversiones innecesarias en la sede provisional y priorizando soluciones flexibles, modulares, reutilizables y compatibles con el futuro traslado.

Tabla 13. Fases del proceso de implantación de la AESAP en la sede provisional EASP

Fase	Periodo	Objetivo principal	Resultado verificable
Fase 0	Previa a la adjudicación	Preparación técnica, administrativa y contractual	Espacios, inventario, expedientes y equipo técnico preparados
Fase 1	Semanas 1-3	Adecuación funcional inmediata	Sede provisional habilitada sin obras estructurales
Fase 2	Primer mes	Inicio efectivo de la actividad	Primer equipo incorporado y servicios operativos
Fase 3	Primer año	Consolidación hasta 60 profesionales	Base operativa estable y seguimiento periódico
Fase 4	Segundo año	Escalado hasta 80-104 profesionales	Capacidad ampliada, reversible y coordinada con Dr. Olóriz

Figura 2. Cronograma de implantación de la AESAP en la sede provisional EASP



5.1.4 Cronograma de contratación, licitaciones y suministros críticos

Para garantizar la disponibilidad funcional de la sede provisional desde las primeras semanas posteriores a la adjudicación, el plan de implantación incorpora una

planificación específica de los expedientes de contratación, licitaciones, contratos menores y suministros críticos asociados a la puesta en marcha de la AESAP en la EASP.

Esta planificación permite anticipar la preparación administrativa y técnica de las actuaciones necesarias, especialmente aquellas vinculadas a mobiliario, equipamiento informático, instalación eléctrica y redes, medidas de seguridad física, adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, oficina de acogida del personal desplazado y obras menores de adecuación funcional.

El objetivo es que los procedimientos puedan prepararse con carácter previo a la resolución de la candidatura y, cuando jurídicamente proceda, quedar en disposición de ser activados de forma inmediata una vez producida la adjudicación efectiva de la sede a Granada.

En todo caso, la formalización contractual, los pedidos y la ejecución material de las actuaciones quedarán condicionados a la adjudicación de la sede y se ajustarán a la normativa aplicable en materia de contratación pública y ejecución presupuestaria.

El cronograma distingue entre procedimientos simplificados y contratos menores, atendiendo a la naturaleza de cada actuación, su importe estimado, su criticidad para el inicio de actividad y los plazos administrativos y materiales necesarios para su ejecución. De este modo, se refuerza la viabilidad temporal del modelo de implantación, al vincular el cronograma funcional de la sede provisional con los hitos reales de contratación, suministro, entrega e instalación.

La contratación se gestionará de forma coordinada con la Comisión de Implantación, que realizará el seguimiento de los expedientes, identificará posibles desviaciones, propondrá medidas correctoras y priorizará aquellas actuaciones que resulten críticas para la puesta en funcionamiento inicial de la AESAP. En particular, se prestará especial atención a los suministros y actuaciones que condicionan la ocupación efectiva de los espacios: mobiliario, equipamiento informático, conectividad, instalaciones eléctricas y de red, seguridad física y medidas vinculadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

La **Tabla 14** recoge el calendario preliminar de contratación previsto para las principales actuaciones necesarias en la fase inicial de implantación y, en su caso, para actuaciones complementarias vinculadas al escalado funcional posterior.

Tabla 14. Calendario de licitaciones con procedimiento simplificado

Suministro a licitar	Procedimiento	Publicación de anuncio	Plazo presentación de ofertas	Firma de contrato (condicionado a resolución candidatura)	Pedido	Entrega
Mobiliario de oficina	Simplificado	19/06/2026	04/07/2026	16/07/2026	Fecha de resolución de la candidatura	3 semanas desde la resolución (o firma contrato, si es posterior)
Equipos informáticos	Simplificado	19/06/2026	04/07/2026	16/07/2026		
Instalación eléctrica y redes	Simplificado	26/06/2026	11/07/2026	23/07/2026		
Oficina de acogida del personal de la AESAP en Granada	Simplificado	26/06/2026	11/07/2026	23/07/2026		
Instalación de medidas de seguridad	Simplificado	03/07/2026	18/07/2026	30/07/2026		
Intervenciones para adecuación al Esquema Nacional de Seguridad	Simplificado	03/07/2026	18/07/2026	30/07/2026	31/07/2027	30/08/2027
Instalación módulo exterior (2ª fase)	Simplificado	03/07/2027	18/07/2027	30/07/2027		

Tabla 15. Calendario de licitaciones de contratación menor

Suministro a licitar	Procedimiento	Solicitud de presupuestos	Estudio presupuestos	Firma de contrato (condicionado a resolución candidatura)	Pedido	Entrega
Certificación del Esquema Nacional de Seguridad	Menor	Hecho	10/06/2026	15/06/2026	15/06/2026	22/06/2026
Obras de adecuación	Menor	19/06/2026	26/06/2026	03/07/2026	Fecha de resolución de la candidatura	3 semanas desde la resolución

Las fechas incluidas en las tablas tienen carácter preliminar y responden a una planificación anticipada orientada a reducir los tiempos de activación en caso de adjudicación de la sede a Granada. La ejecución efectiva de cada actuación quedará supeditada a la adjudicación, a la disponibilidad presupuestaria, a la tramitación que resulte procedente y al cumplimiento de la normativa aplicable.

5.1.5 Gobernanza operativa de la implantación

La implantación de la AESAP en la sede provisional de la EASP se gestionará mediante un modelo específico de gobernanza operativa, orientado a asegurar la coordinación interinstitucional, el cumplimiento del cronograma, la resolución temprana de incidencias y la continuidad funcional de la AESAP durante toda la fase provisional.

Con carácter previo a la adjudicación, la Junta de Andalucía y la EASP designarán una persona responsable de la coordinación técnica de la implantación. Esta figura actuará como referente para la interlocución operativa inicial y asumirá el seguimiento de las actuaciones preparatorias previstas en la Fase 0 del cronograma, incluyendo la actualización de espacios, inventarios, circuitos internos, necesidades de equipamiento, conectividad, seguridad, prevención de riesgos y documentación técnica. Su designación anticipada permitirá activar el plan de implantación de forma inmediata desde la notificación de adjudicación, evitando demoras derivadas de la falta de interlocución técnica o de coordinación entre servicios.

Una vez adjudicada la sede, se constituirá la Comisión de Implantación de la AESAP en Granada, como órgano de coordinación técnica y operativa del proceso. Estará integrada, al menos, por representantes de la Junta de Andalucía, la EASP, la AESAP (una vez designados sus responsables) y los servicios competentes en materia de infraestructuras, tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad, prevención de riesgos laborales, contratación, gestión patrimonial y servicios generales. Cuando el proceso avance hacia la fase de transición, se incorporarán también las entidades y equipos responsables de la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.

La Comisión de Implantación tendrá las siguientes funciones principales:

1. Validar, actualizar y supervisar el cronograma operativo de implantación.
2. Coordinar las actuaciones de adecuación funcional, equipamiento, conectividad, seguridad y señalética de la sede provisional.
3. Realizar el seguimiento de los expedientes de contratación, licitación o suministro que resulten necesarios, especialmente aquellos vinculados a actuaciones críticas o con mayor plazo de tramitación.
4. Resolver incidencias técnicas, organizativas, logísticas o de seguridad que puedan afectar al inicio o continuidad de la actividad.
5. Supervisar la capacidad de ocupación de la sede provisional durante el primer año, hasta alcanzar, en su caso, los 60 profesionales previstos para la fase inicial.
6. Planificar el eventual escalado funcional durante el segundo año, hasta una horquilla aproximada de 80 a 104 profesionales, en función del ritmo real de incorporación de personal y de las necesidades organizativas de la AESAP.
7. Garantizar la compatibilidad entre la actividad ordinaria de la EASP y el despliegue progresivo de la AESAP.

8. Asegurar la continuidad funcional, técnica, administrativa y de seguridad durante toda la fase provisional.
9. Preparar, desde fases tempranas, la transición progresiva hacia la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.
10. Emitir informes periódicos de seguimiento, incluyendo grado de avance, incidencias detectadas, decisiones adoptadas, medidas correctoras y riesgos pendientes de resolución.

Durante las primeras semanas posteriores a la adjudicación, la Comisión mantendrá reuniones de seguimiento con periodicidad semanal, dada la concentración de actuaciones críticas en la fase inicial de adecuación y puesta en marcha. Una vez estabilizada la ocupación inicial, la periodicidad podrá pasar a quincenal o mensual, en función del grado de avance, la estabilidad operativa alcanzada y las necesidades de coordinación identificadas.

La gobernanza operativa se apoyará en un sistema básico de seguimiento documentado, que incluirá actas de reunión, cuadro de hitos, registro de incidencias, responsables asignados, plazos de resolución y estado de ejecución de las actuaciones. Este sistema permitirá disponer de trazabilidad sobre las decisiones adoptadas y facilitará la rendición de cuentas durante los primeros meses de funcionamiento.

Este modelo de gobernanza permitirá ordenar la implantación inicial de la AESAP, anticipar riesgos, coordinar a las distintas entidades implicadas y asegurar que la sede provisional funcione como una base operativa estable, segura y compatible con la transición posterior hacia la sede definitiva.

5.1.6 Seguridad operativa durante la fase provisional

Durante la permanencia de la AESAP en la sede provisional de la EASP se aplicará un esquema específico de seguridad operativa, adecuado a la naturaleza de las funciones de la AESAP, compatible con el funcionamiento ordinario de la EASP y coordinado con los instrumentos de seguridad, autoprotección y continuidad ya existentes en el edificio.

La seguridad durante esta fase se articulará en torno a cuatro dimensiones complementarias: seguridad física, seguridad organizativa, seguridad tecnológica y continuidad operativa.

Tabla 16. Medidas de seguridad y continuidad operativa durante la implantación inicial en la sede provisional

Dimensión	Medidas previstas
Seguridad física	Control de accesos al edificio y a los espacios asignados a la AESAP; identificación diferenciada de personal, visitantes, proveedores y participantes; revisión de videovigilancia, alarma, detección de intrusión, evacuación y gestión de emergencias.
Seguridad organizativa	Definición de circuitos internos, recepción y acreditación de visitantes, gestión de proveedores, uso de salas compartidas, comunicación de incidencias y coordinación con servicios generales de la EASP.
Seguridad tecnológica	Uso responsable de sistemas TIC, gestión de credenciales, acceso seguro a redes, protección de dispositivos, uso seguro de videoconferencia y tratamiento adecuado de información sensible o confidencial.
Continuidad operativa	Seguimiento de ocupación, revisión de circuitos, ajuste de medidas de seguridad al crecimiento real de personal y coordinación permanente con la Comisión de Implantación.

Las medidas iniciales incluirán la delimitación expresa de los espacios de uso exclusivo de la AESAP, los espacios de uso compartido programado, las zonas comunes y, en su caso, las áreas que requieran condiciones reforzadas de acceso o permanencia. Esta delimitación se incorporará al protocolo de acogida y funcionamiento compartido previsto para la fase provisional.

Estas actuaciones se coordinarán con los procedimientos de seguridad, autoprotección y gestión de emergencias existentes en la EASP, incluyendo la revisión de los sistemas de videovigilancia, alarma, detección de intrusión, evacuación, control de incidencias y respuesta ante emergencias. Cuando resulte necesario reforzar o adaptar dichos sistemas, las actuaciones se tramitarán conforme a los requerimientos técnicos, contractuales y normativos aplicables.

En caso de que determinadas funciones, reuniones o actividades de la AESAP requieran un mayor nivel de protección, podrán establecerse Zonas de Acceso Restringido provisionales dentro de los espacios asignados. Estas zonas se configurarán mediante identificación de usuarios autorizados, señalética específica, normas de uso diferenciadas, control de accesos y, cuando proceda, medidas adicionales de custodia, reserva de espacios o supervisión operativa.

Desde el punto de vista organizativo, se establecerán procedimientos específicos para la recepción y acreditación de visitantes, la gestión de proveedores, la celebración de reuniones institucionales o técnicas, el uso de salas compartidas, la comunicación de incidencias y la coordinación con los servicios generales de la EASP.

La seguridad tecnológica se abordará mediante protocolos de uso responsable de los sistemas TIC, control de accesos a redes, gestión de credenciales, protección de dispositivos, uso seguro de salas de videoconferencia y tratamiento adecuado de la información. Esta dimensión será especialmente relevante en reuniones de alto nivel, actividades institucionales o procesos que impliquen información sensible, confidencial o sometida a requisitos específicos de protección.

El incremento progresivo de personal durante el segundo año se acompañará, si fuera necesario, de una revisión específica de los circuitos de acceso, vigilancia, evacuación, gestión de visitantes, uso de espacios compartidos, necesidades TIC y medidas de seguridad física. Esta revisión permitirá ajustar el modelo de seguridad al crecimiento real de la plantilla y al grado de ocupación de la sede provisional.

La Comisión de Implantación realizará el seguimiento de las condiciones de seguridad durante toda la fase provisional, identificando incidencias, necesidades de refuerzo, medidas correctoras y riesgos operativos. Este seguimiento permitirá mantener un equilibrio adecuado entre protección, funcionalidad, proporcionalidad y continuidad de la actividad.

La sede provisional de la EASP permitirá desarrollar la actividad inicial de la AESAP en un entorno funcionalmente preparado, con medidas de seguridad adaptables, trazables y coordinadas con los sistemas existentes, sin comprometer la operatividad ordinaria del edificio.

El plan de implantación propuesto permite reducir los principales riesgos asociados a la puesta en marcha de una nueva agencia estatal: riesgo de demora por dependencia de obra, riesgo de discontinuidad operativa, riesgo de insuficiencia de espacios, riesgo de descoordinación contractual y riesgo de transición entre sedes. La combinación de una sede provisional funcionalmente disponible, un cronograma de contratación anticipado, una gobernanza específica de implantación y una sede definitiva en desarrollo, proporciona a la candidatura de Granada un modelo realista, escalable, verificable y compatible con el inicio temprano de la actividad de la AESAP.

5.2. Proceso de transición de sede provisional a sede definitiva

5.2.1. Enfoque general de la transición

La transición desde la EASP hacia Dr. Olóriz se concibe como un proceso planificado, progresivo, seguro y técnicamente verificable. La sede provisional permanecerá operativa durante todo el periodo de adecuación de la sede definitiva, de modo que las obras, instalaciones, equipamiento, trámites administrativos o verificaciones técnicas asociadas a Dr. Olóriz no condicionen la actividad institucional, técnica y administrativa de la AESAP.

Dr. Olóriz constituirá la implantación estructural y estable de la AESAP una vez finalizadas las actuaciones de acondicionamiento, equipamiento, verificación técnica, legalización de instalaciones, seguridad, conectividad y recepción funcional del inmueble. Hasta ese momento, la EASP actuará como sede operativa de continuidad.

Según la información técnica incorporada, concluido el plazo de ejecución de obra en el mes 16 desde el inicio efectivo de las obras, se prevé la recepción de las obras durante la primera semana del mes 17, la obtención de la licencia de apertura o primera ocupación durante la primera quincena del mes 18. A partir de ese momento, y una vez acreditadas las condiciones técnicas, funcionales y administrativas necesarias, el edificio estaría en disposición de ser ocupado progresivamente por la AESAP.

Durante la permanencia en la EASP se elaborará el plan operativo específico de transición hacia Dr. Olóriz. Este plan se concretará a partir del proyecto técnico definitivo, el programa funcional de la AESAP, el calendario real de obras, las condiciones de entrega del inmueble y las necesidades organizativas de la Agencia.

De forma complementaria, una vez acreditada la plena disponibilidad técnica, funcional y administrativa de la sede definitiva, el traslado material desde la EASP al edificio Dr. Olóriz se organizará mediante una operación logística concentrada en dos fines de semana consecutivos, siguiendo un criterio de menor a mayor complejidad. Este modelo permitirá iniciar el traslado por elementos accesorios y de bajo impacto operativo, reservando para una segunda fase los equipos críticos, la infraestructura TIC, la reubicación efectiva de los puestos de trabajo y la activación de los sistemas de seguridad y control de accesos.

Esta organización logística no sustituye al proceso general de transición entre sedes, sino que se integra dentro de él como fase operativa final, posterior a la recepción funcional del edificio, a las pruebas técnicas y a la validación de las condiciones de ocupación. De este modo, el traslado físico se articula de forma compatible con el periodo de

solapamiento entre ambas sedes y con los mecanismos de continuidad operativa previstos en los apartados siguientes.

5.2.2. Hitos técnicos de la sede definitiva Dr. Olóriz

La información técnica adicional permite precisar los principales hitos de obra, recepción funcional, condiciones de entrega y criterios de ocupación de la sede definitiva. Estos elementos refuerzan la trazabilidad del proceso de transición y aportan un calendario técnico verificable para ordenar el paso desde la sede provisional de la EASP a la sede definitiva Dr. Olóriz.

Tabla 17. Hitos técnicos de obra de la sede definitiva y su implicación en la transición desde la sede provisional

Hito técnico	Contenido incorporado	Implicación para la transición
Demoliciones de cuerpos añadidos	Duración estimada de 2 meses. Los cuerpos añadidos son estructuralmente independientes del edificio principal, por lo que su demolición no requiere actuaciones previas sobre la estructura principal. Las instalaciones que ocupan la parcela se encuentran en proceso de reubicación por parte del Hospital, con traslado previsto para finales de 2026.	Permite separar el arranque de obra de la estructura original y ordenar la coordinación previa con el entorno hospitalario.
Nueva planta para salón de actos	Duración estimada de 4,5 meses. La cimentación mantiene la cota de apoyo de la edificación existente y la excavación del escenario se sitúa en la zona más alejada del bloque principal.	Reduce el riesgo técnico de interferencia con preexistencias y permite planificar el equipamiento institucional del edificio.
Actuaciones sobre estructura existente	Apertura de huecos de escalera y ascensores. Al estar confinados entre muros de carga y tratarse de forjados unidireccionales, la intervención no reviste especial complejidad ejecutiva según la información técnica aportada.	Facilita la adaptación funcional vertical y la accesibilidad de la sede definitiva.
Reforma interior integral	Reforma interior de carácter convencional. Las distribuciones propuestas no entran en conflicto con la estructura de muros de carga.	Permite adaptar el edificio al programa funcional de la AESAP con menor incertidumbre estructural.
Pruebas y legalización de instalaciones	Seguimiento de puntos de inspección y control durante la obra. Pruebas finales al término de la obra y posterior legalización ante la Consejería de Industria.	Condiciona la ocupación a la verificación técnica y administrativa de instalaciones.

El edificio Dr. Olóriz se configura como un elemento autónomo respecto del complejo hospitalario. Dispone de acceso peatonal y rodado exclusivo, espacio libre de parcela para aparcamientos y zonas verdes, y producción propia de instalaciones. Esta autonomía funcional refuerza la viabilidad del traslado y facilita la ocupación diferenciada de la AESAP una vez completadas las actuaciones de reforma y verificación técnica.

Las obras de urbanización en la fachada hacia Dr. Olóriz y en el patio interior sobre el salón de actos respetan la vegetación de mayor porte. La distancia a zonas hospitalarias o residenciales, estimada en 40 y 70 metros, junto al acceso exclusivo a las zonas de trabajo, permite reducir el impacto sobre el entorno. Además, se prevé el uso de sistemas industrializados para disminuir plazos, residuos y molestias.

Tabla 18. Condiciones de entrega y disponibilidad funcional de la sede definitiva Dr. Olóriz

Elemento de entrega	Condición prevista
Estado del inmueble	Entrega con consideración de obra nueva tras la reforma.
Capacidad funcional	Edificio totalmente equipado para 300 puestos de trabajo.
Instalaciones	Dotación completa de instalaciones generales, producción térmica, telecomunicaciones y centros de transformación.
Mobiliario	Mobiliario general de oficina incluido en la entrega.
CPD	Equipamiento del centro de procesamiento de datos incluido.
Salón de actos	Infraestructura audiovisual profesional incluida.
Independencia funcional	Accesos, circulaciones e instalaciones independientes del complejo hospitalario.

5.2.3. Criterios para el inicio del traslado

El traslado desde la EASP al edificio Dr. Olóriz no se producirá de forma automática tras la finalización de las obras, sino una vez acreditada la disponibilidad funcional de la sede definitiva. Esta decisión evita trasladar unidades o funciones sin condiciones equivalentes o superiores de funcionamiento.

Los criterios mínimos para iniciar el traslado serán los siguientes:

1. Recepción de las obras de acondicionamiento
2. Licencia de apertura o primera ocupación tramitada ante la gerencia municipal de urbanismo
3. Recepción funcional del edificio durante la última quincena del mes 18, según calendario previsto
4. Disponibilidad efectiva de los espacios previstos para la AESAP

5. Funcionamiento y legalización de instalaciones generales
6. Conectividad operativa y disponibilidad de sistemas TIC básicos
7. Sistemas de seguridad física activos y control de accesos implantado
8. Condiciones adecuadas de accesibilidad, evacuación y protección contra incendios
9. Mobiliario y equipamiento mínimo para la ocupación inicial
10. Verificación de salas de reunión, espacios de trabajo, zonas técnicas y espacios institucionales
11. Validación de condiciones de prevención de riesgos laborales
12. Plan logístico de traslado aprobado, incluyendo la organización de la mudanza material en dos fines de semana consecutivos, la asignación de responsables, las ventanas de actuación, la coordinación TIC y de seguridad, y las medidas de contingencia.
13. Plan de formación e inducción activado para personal, equipo gestor del edificio y servicios de soporte

El traslado no se iniciará hasta que dichas condiciones estén acreditadas mediante el correspondiente documento técnico de disponibilidad funcional, acompañado de la planificación operativa de ocupación, el plan logístico de traslado y del plan de continuidad entre sedes.

5.2.4. Fases del plan de transición

Tabla 19. Fases del proceso de transición operativa de la sede provisional EASP a la sede definitiva Dr. Olóriz

Fase	Momento	Actuaciones principales	Resultado
1. Planificación técnica	Desde adjudicación y definición del proyecto técnico	Mapa funcional, inventario, clasificación de funciones críticas, plan de continuidad y responsables por área.	Plan Operativo de Transición EASP-Dr. Olóriz
2. Preparación y recepción funcional	Fase final de obra y recepción	Instalación de mobiliario, activación de instalaciones, conectividad, seguridad, accesibilidad, autoprotección y pruebas.	Acta de disponibilidad funcional
3. Pretraslado y pruebas de continuidad	Antes del traslado de unidades	Pruebas de conectividad, acceso a sistemas, videoconferencia, circuitos, puestos, seguridad, evacuación y soporte.	Informe de pruebas de continuidad
4. Traslado material y activación progresiva	Inicio del traslado efectivo	Operación logística concentrada en dos fines de semana consecutivos: primer fin de semana para elementos accesorios y de bajo impacto operativo; segundo fin de semana para equipos críticos, TIC,	Informes de cierre de fase y sede definitiva activada

Fase	Momento	Actuaciones principales	Resultado
		puestos de trabajo, seguridad y accesos. Activación funcional progresiva con soporte en ambas sedes.	
5. Solapamiento operativo	Hasta 6 meses desde el primer traslado efectivo	Actividad simultánea en EASP y Dr. Olóriz, con planificación semanal y circuitos coordinados.	Continuidad operativa entre sedes
6. Cierre de fase provisional	Tras plena operatividad de Dr. Olóriz	Cierre de inventario, documentación, equipamiento, incidencias y acta de cierre.	Plena implantación en sede definitiva

Figura 3. Cronograma del proceso de transición de la AESAP de la sede provisional a la definitiva



Fase 1. Planificación técnica de la transición

Se inicia una vez adjudicada la sede y definido el proyecto técnico de adaptación del edificio Dr. Olóriz. Su objetivo es trasladar el proyecto arquitectónico y funcional en un plan operativo de transición.

- Definición del mapa funcional definitivo de la AESAP en el edificio Dr. Olóriz.
- Clasificación de funciones críticas y no críticas.
- Elaboración del inventario de mobiliario, equipamiento, documentación y sistemas a migrar.
- Definición del calendario preliminar de traslado por fases.
- Elaboración del plan de continuidad operativa e identificación de riesgos.

Resultado esperado: Plan Operativo de Transición EASP-Dr. Olóriz, validado por la Comisión de Implantación o Comisión de Transición.

Fase 2. Preparación y recepción funcional de la sede definitiva

Se desarrollará durante la ejecución final de las obras y antes del traslado efectivo. Objetivo: verificar que el edificio Dr. Olóriz está en condiciones de asumir progresivamente la actividad de la AESAP.

- Finalización y recepción de obras (semana 1 del mes 17).
- Instalación de mobiliario y equipamiento (el edificio se entregará con 300 puestos de trabajo completamente amueblados).
- Puesta en funcionamiento de instalaciones, climatización, ascensores y sistemas audiovisuales.
- Implantación de control de accesos: cerraduras electrónicas, lectores de tarjeta y escáner dactilar.
- Pruebas de funcionamiento de sistemas TIC y continuidad de comunicaciones.
- Obtención de licencia de apertura/primera ocupación (primera quincena mes 18).

Resultado esperado: Acta de disponibilidad funcional de la sede definitiva, previa al inicio del traslado.

Fase 3. Pretraslado y pruebas de continuidad

Antes del traslado de unidades funcionales se realizará una fase de pruebas para confirmar que la sede definitiva puede asumir actividad real de forma progresiva.

- Pruebas de conectividad, acceso a sistemas y salas de videoconferencia.
- Validación de circuitos de entrada, recepción y circulación interna.
- Comprobación de seguridad física, videovigilancia y control de accesos.
- Prueba piloto de recepción, ubicación y validación de equipamiento no crítico, sin que ello suponga el inicio formal de la mudanza material.
- Validación de procedimientos de emergencia y evacuación (Plan de Autoprotección definitivo).
- Comprobación de coordinación entre equipos de mantenimiento, seguridad, TIC y administración.

Resultado esperado: Informe de pruebas de continuidad y autorización para iniciar el traslado progresivo.

Fase 4. Traslado material y activación progresiva

Una vez autorizada la disponibilidad funcional de la sede definitiva, el traslado material desde la EASP al edificio Dr. Olóriz se organizará mediante una operación logística concentrada en dos fines de semana consecutivos, siguiendo un criterio de menor a mayor complejidad.

El primer fin de semana se destinará al traslado de elementos accesorios y de bajo impacto operativo, con el objetivo de acondicionar el espacio en la nueva sede y testar la logística sin interrumpir la actividad ordinaria de la AESAP durante la semana laboral. Esta fase incluirá mobiliario general, material de oficina, archivo físico no urgente, documentación histórica, periféricos sencillos, señalización interna, cartelería institucional y elementos de apoyo de zonas comunes. El objetivo es acondicionar el espacio en la nueva sede y testar la logística sin interrumpir la operativa de la AESP durante la semana laboral.

Tabla 20. Organización logística del primer fin de semana de traslado

FIN DE SEMANA 1. Elementos accesorios y de bajo impacto operativo	
Mobiliario general	Sillas, mesas auxiliares, estanterías, armarios de almacenaje, muebles de zonas comunes (salas de reunión, recepción, zonas de descanso).
Material de oficina	Papelería, archivo físico no urgente, material fungible, elementos decorativos e informativos (cartelería, tablones, paneles).
Periféricos sencillos	Impresoras, escáneres, teléfonos de sobremesa, monitores de repuesto y equipos no críticos.
Documentación histórica	Cajas y documentación de archivo que no sea de consulta habitual o urgente.
Señalización interna	Cartelería institucional, señalética de espacios y comunicación interna del nuevo edificio.

El segundo fin de semana se reservará para los elementos de mayor complejidad operativa, incluyendo equipos informáticos, infraestructura TIC, puestos de trabajo, sistemas de seguridad y control de accesos, mobiliario de dirección, salas de juntas y espacios institucionales. Esta fase requerirá coordinación específica con los equipos TIC, seguridad, mantenimiento, administración y responsables funcionales de la AESAP. El objetivo es activar completamente la sede operativa con todos los sistemas funcionando

desde el lunes siguiente. Requiere coordinación técnica con la Subdirección TIC provincial y el equipo de seguridad del Hospital Dr. Olóriz.

Tabla 21. Organización logística del segundo fin de semana de traslado

FIN DE SEMANA 2. Equipos críticos, TIC y personal	
Equipos informáticos	Ordenadores de trabajo (60 personas en primera fase, escalable a 300), servidores locales si los hubiera, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).
Infraestructura TIC	Racks y armarios de comunicaciones, puntos de red y conexión. La nueva sede se nutrirá de la Subdirección TIC provincial de Granada (inversión prevista: 300.000 €).
Personal y puestos	Reubicación definitiva de cada profesional en su área funcional: Vigilancia en Salud Pública, Sanidad Ambiental, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Asesoramiento e Investigación.
Seguridad y accesos	Instalación y activación de sistemas de seguridad (cámaras, control de accesos). El Plan de Seguridad Interior deberá actualizarse para la nueva sede (inversión estimada: 194.406,67 €).
Mobiliario de dirección	Despachos de dirección (planta segunda), salas de juntas y espacios de networking. Requiere mayor coordinación por volumen y distribución específica.

La mudanza material se acompañará de una activación funcional progresiva de los servicios, de forma que cada área pueda validar sus puestos, accesos físicos y tecnológicos, circuitos internos, salas de reunión, sistemas de comunicación y necesidades de soporte antes de consolidar su actividad ordinaria en la sede definitiva.

Cada fase de traslado incluirá comunicación previa al personal afectado, asignación de espacios, validación de accesos físicos y tecnológicos, soporte TIC presencial y seguimiento de incidencias durante los primeros días de funcionamiento en Dr. Olóriz.

Fase 5. Solapamiento operativo entre la EASP y el edificio Dr. Olóriz

Aunque la mudanza material se organice de forma concentrada en dos fines de semana consecutivos, la estabilización funcional y operativa de la AESAP en Dr. Olóriz se

desarrollará de forma progresiva. Se prevé un periodo de solapamiento operativo durante el cual la EASP podrá mantenerse como sede de respaldo mientras se completa la consolidación de la actividad en la sede definitiva.

- **Plazo máximo de solapamiento:** seis meses desde el inicio del traslado efectivo.

Durante este periodo se coordinarán los circuitos logísticos, de seguridad, TIC, documentación y personal entre ambas ubicaciones. El solapamiento permitirá:

- Mantener la EASP como sede de respaldo operativo.
- Asegurar la continuidad de reuniones, actividad institucional y funciones técnicas.
- Resolver incidencias iniciales de la sede definitiva.
- Finalizar la migración de documentación, sistemas y equipamiento.
- Realizar ajustes funcionales en el edificio Dr. Olóriz.
- Garantizar un cierre ordenado de la fase provisional.

Fase 6. Cierre de la sede provisional

Una vez verificada la plena operatividad del edificio Dr. Olóriz, se procederá al cierre ordenado de la fase provisional en la EASP:

- Confirmación de que todas las unidades funcionales están operativas en la sede definitiva.
- Cancelación o modificación de credenciales y permisos de acceso específicos de la AESAP en la EASP.
- Desactivación de señalética provisional y restitución de espacios.
- Elaboración del informe final de transición con evaluación de incidencias y lecciones aprendidas.

Resultado esperado: Acta de cierre de la fase provisional y consolidación de la sede definitiva como sede operativa de la AESAP.

5.2.5. Mecanismos para garantizar la continuidad operativa

La continuidad operativa de la AESAP durante el proceso de transición se apoyará en un modelo mixto: mudanza material concentrada en dos fines de semana consecutivos, estabilización funcional progresiva en la sede definitiva y mantenimiento temporal de la EASP como sede de respaldo operativo. Este enfoque permite minimizar la interrupción de la actividad ordinaria, concentrar las actuaciones logísticas de mayor impacto en periodos no laborables y mantener capacidad de respuesta ante incidencias durante la fase inicial de ocupación de Dr. Olóriz.

Los principales mecanismos previstos son los siguientes:

1. Mantenimiento de la sede provisional de la EASP hasta la disponibilidad funcional efectiva del edificio Dr. Olóriz.
2. Organización de la mudanza material en dos fines de semana consecutivos, diferenciando un primer bloque de elementos accesorios y de bajo impacto operativo y un segundo bloque de equipos críticos, TIC, puestos de trabajo, seguridad y accesos.
3. Activación funcional progresiva de los servicios en Dr. Olóriz, con validación de puestos, accesos físicos y tecnológicos, salas de reunión, circuitos internos y necesidades de soporte.
4. Periodo máximo de solapamiento operativo entre ambas sedes de hasta seis meses desde el inicio del traslado efectivo, con posibilidad de cierre anticipado si la plena operatividad de Dr. Olóriz se alcanza antes.
5. Disponibilidad redundante temporal de servicios críticos, incluyendo conectividad, salas de reunión, atención institucional, soporte administrativo y soporte TIC.
6. Planificación de traslados preferentemente en periodos de menor carga operativa.
7. Soporte TIC, logístico, de seguridad y mantenimiento reforzado durante los fines de semana de traslado y durante los primeros días de funcionamiento en la sede definitiva.
8. Seguimiento diario de incidencias durante la primera semana posterior a la activación operativa de Dr. Olóriz. Reuniones periódicas de la Comisión de Transición para revisar incidencias, adoptar decisiones operativas y validar el avance de cada fase.

5.2.6. Medidas de seguridad durante la transición

Durante el periodo de transición entre la sede provisional de la EASP y la sede definitiva Dr. Olóriz, se aplicarán medidas específicas de seguridad física, organizativa y tecnológica, orientadas a mantener el funcionamiento seguro de la AESAP, proteger los activos trasladados y preservar la confidencialidad de la información durante la actividad simultánea en ambas sedes.

Las medidas previstas se articularán en torno a los ámbitos recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 22. Medidas de seguridad aplicables durante la transición entre la EASP y Dr. Olóriz

Dimensión	Medidas previstas
Seguridad física de ambas sedes	Control de accesos en la EASP y en Dr. Olóriz durante el periodo de solapamiento; identificación diferenciada de personal, visitantes, proveedores y equipos técnicos; revisión de circuitos de entrada y salida; control de zonas en obras o en fase de puesta en marcha; y supervisión de las condiciones de evacuación y emergencia.
Seguridad en el traslado de activos	Inventario previo de equipamiento, documentación y material trasladado; registro de entradas y salidas; asignación de responsables por bloque funcional; custodia de elementos sensibles; y verificación de recepción en destino.

Dimensión	Medidas previstas
Seguridad tecnológica	Verificación previa de conectividad, credenciales, acceso a sistemas, redes, videoconferencia y puestos de trabajo; soporte TIC reforzado en ambas sedes; y control de incidencias durante los fines de semana de traslado y durante los primeros días de activación operativa en Dr. Olóriz.
Protección de la información	Aplicación de criterios de confidencialidad en el traslado de documentación y soportes; uso de canales seguros; limitación de accesos a información sensible; y revisión de permisos una vez completada la activación funcional de cada área en la sede definitiva.
Seguridad organizativa	Definición de responsables por fase, circuitos de comunicación, gestión de proveedores, atención a visitantes, uso temporal de espacios compartidos y comunicación de incidencias.
Gestión de incidencias y contingencias	Activación de medidas alternativas ante fallos de conectividad, retrasos logísticos, incidencias de seguridad, problemas de acceso o indisponibilidad temporal de espacios.
Cierre seguro de la fase provisional	Revisión final de inventario, retirada de accesos temporales, cierre de permisos, devolución o reasignación de espacios, verificación documental y acta de cierre de la fase provisional.

Estas medidas se revisarán de forma periódica por la Comisión de Transición y se ajustarán al avance real del traslado, al grado de ocupación de Dr. Olóriz y a las necesidades operativas de la AESAP.

5.2.7. Gobernanza de la transición

La transición será supervisada por una Comisión de Transición EASP-Dr. Olóriz, integrada por representantes de la AESAP, la Junta de Andalucía, la EASP y los equipos técnicos responsables de infraestructuras, TIC, seguridad, prevención de riesgos laborales, mantenimiento y gestión patrimonial.

Sus funciones serán:

1. Aprobar el Plan Operativo de Transición
2. Validar el calendario logístico de mudanza, activación funcional y solapamiento operativo entre sedes
3. Supervisar la recepción funcional de la sede definitiva
4. Autorizar las fases críticas del proceso, incluyendo los dos fines de semana de mudanza material y la activación funcional progresiva de las áreas en Dr. Olóriz

5. Resolver incidencias
6. Garantizar la coordinación entre sedes
7. Supervisar las medidas de seguridad
8. Emitir informes periódicos de seguimiento
9. Aprobar el cierre de la fase provisional

Durante la fase de traslado efectivo, la Comisión se reunirá con periodicidad semanal. En las semanas críticas de cambio de sede o activación de áreas sensibles o estabilización inicial de la sede definitiva, podrá establecerse seguimiento diario.

5.2.8. Calendario orientativo

El calendario definitivo dependerá de la aprobación del proyecto técnico, la ejecución de las obras de acondicionamiento y la recepción funcional del edificio Dr. Olóriz. No obstante, se establece la siguiente secuencia orientativa:

Tabla 23. Calendario orientativo de transición desde la sede provisional EASP a la sede definitiva Dr. Olóriz

Hito	Descripción / Referencia
Meses 0-3 desde adjudicación	Constitución Comisión de Transición. Definición funcional sede definitiva. Elaboración Plan Operativo de Transición
Durante ejecución de obras (meses 1-16)	Seguimiento técnico: demoliciones (2 meses), nueva planta salón de actos (4,5 meses), reforma interior integral
Mes 17	Recepción de las obras (semana 1). Inicio gestión licencia de apertura/primera ocupación
Primera quincena mes 18	Obtención licencia de apertura. Actualización calendario traslado, inventario y logística
Segunda quincena mes 18	Recepción funcional: edificio a disposición de la AESAP. Pruebas de conectividad, seguridad y puestos
Mes 1 de traslado	Fin de semana 1 de mudanza material Traslado piloto. Ocupación inicial unidades no críticas. Traslado de elementos accesorios y de bajo impacto operativo: mobiliario general, material de oficina, archivo físico no urgente, periféricos sencillos, señalización interna y elementos de apoyo de zonas comunes.
Fin de semana 2 de mudanza material	Traslado de equipos críticos, infraestructura TIC, puestos de trabajo, sistemas de seguridad y control de accesos, mobiliario de dirección, salas de juntas y espacios institucionales.

Hito	Descripción / Referencia
Primeras semanas tras la mudanza material	Activación funcional progresiva de los servicios en Dr. Olóriz, validación de puestos, accesos físicos y tecnológicos, circuitos internos, salas de reunión, sistemas de comunicación y seguimiento reforzado de incidencias.
Final solapamiento (máx. mes 6)	Acta de cierre fase provisional. Plena implantación en edificio Dr. Olóriz

El plazo máximo de solapamiento entre la sede provisional de la EASP y la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz será de seis meses desde el inicio del traslado efectivo.

5.2.9. Gestión de riesgos y medidas de contingencia

El modelo propuesto reduce riesgos de implantación al apoyarse inicialmente en una infraestructura pública existente y en funcionamiento. No obstante, se prevén medidas de contingencia para mantener la continuidad operativa ante desviaciones razonables del calendario, incidencias técnicas o necesidades de ampliación temporal.

Tabla 24. Riesgos identificados y medidas de contingencia

Riesgo identificado	Medida de mitigación
Retrasos puntuales en equipamiento adicional	Activación de proveedores y expedientes contractuales preparados; priorización de funciones críticas; uso flexible de espacios y recursos disponibles.
Ajustes en conectividad, seguridad o distribución de espacios	Revisión semanal durante la fase inicial; soporte TIC y técnico; adaptación de señalética, circuitos y espacios.
Incremento no previsto de personal	Planificación inicial para 60 profesionales e identificación previa de espacios adicionales hasta 80-104 profesionales.
Necesidad de reforzar espacios de reunión o trabajo colaborativo	Uso temporal de salas, aulas y espacios polivalentes de la EASP.
Coordinación con actuaciones de la sede definitiva	Seguimiento por la Comisión de Transición, coordinación con los equipos técnicos responsables de obra, instalaciones, TIC y seguridad, y actualización del calendario operativo cuando proceda.
Retraso en recepción funcional de Dr. Olóriz	Mantenimiento de la EASP como sede operativa hasta la disponibilidad efectiva de la sede definitiva.
Incidencias durante la mudanza material, activación de	Pruebas previas de continuidad TIC, inventario y control específico de movimientos de documentación y equipos,

Riesgo identificado	Medida de mitigación
sistemas o traslado de documentación	soporte reforzado durante los dos fines de semana de mudanza y mantenimiento temporal de la EASP como sede de respaldo operativo.
Incidencias de apertura en Dr. Olóriz	Presencia del equipo técnico de dirección y contratista durante la recepción funcional para resolver incidencias durante la apertura.
Incidencias críticas tras el segundo fin de semana de mudanza	Activación del plan de contingencia, soporte TIC y logístico presencial, uso temporal de espacios de respaldo en la EASP y seguimiento diario de incidencias durante la primera semana de funcionamiento en Dr. Olóriz.

Estas medidas permiten absorber desviaciones razonables sin comprometer la operatividad básica ni la continuidad institucional de la Agencia.

5.2.10. Información técnica incorporada sobre la sede definitiva y condiciones para el traslado

A efectos de planificación del proceso de transición desde la sede provisional de la EASP a la sede definitiva Dr. Olóriz, se sintetizan a continuación los principales elementos técnicos que condicionan la finalización de las obras, la recepción funcional del edificio, su disponibilidad operativa y la autorización del traslado. Esta información permite vincular el calendario de implantación con criterios objetivos de seguridad, accesibilidad, equipamiento, autonomía funcional y continuidad operativa de la AESAP.

Tabla 25. Condiciones técnicas de la sede definitiva Dr. Olóriz relevantes para la transición operativa desde la EASP

Aspecto técnico del plan de implantación	Información incorporada sobre la sede definitiva Dr. Olóriz	Relevancia para la transición y la continuidad operativa
Duración total prevista de obra	La duración total estimada de la obra es de 16 meses desde su inicio.	Sitúa el calendario base para activar la fase final de preparación de la transición desde la EASP.

Aspecto técnico del plan de implantación	Información incorporada sobre la sede definitiva Dr. Olóriz	Relevancia para la transición y la continuidad operativa
Recepción de obras	Una vez concluido el plazo de ejecución, la recepción de las obras se prevé durante la primera semana del mes 17.	Marca el inicio de la fase de verificación técnica, equipamiento final y preparación funcional del edificio.
Licencia de apertura o primera ocupación	La licencia de apertura o primera ocupación se tramitará a partir de la recepción de la obra, con previsión de obtención en la primera quincena del mes 18.	Constituye el requisito administrativo final para proceder al traslado y uso efectivo del edificio.
Recepción funcional	La recepción funcional se prevé en la última quincena del mes 18, momento en el que el edificio estará a disposición de la AESAP para organizar su ocupación. Durante esta fase se mantendrá disponible el equipo técnico de dirección y la empresa contratista para resolver incidencias iniciales.	Permite iniciar el traslado únicamente cuando la sede definitiva esté verificada, equipada y operativamente disponible.
Condiciones de entrega del inmueble	El edificio se entregará como obra nueva tras la reforma, completamente equipado, con mobiliario para 300 puestos de trabajo, instalaciones completas, CPD e infraestructura audiovisual profesional para el salón de actos.	Refuerza la viabilidad de una ocupación ordenada y sin actuaciones complementarias relevantes previas al traslado
Independencia funcional respecto al complejo hospitalario	El edificio contará con accesos peatonales y rodados exclusivos, espacio libre de parcela, aparcamientos, zonas verdes y producción autónoma de instalaciones, incluyendo centros de transformación, producción térmica y telecomunicaciones.	Garantiza una sede definitiva autónoma, sin dependencia operativa del recinto hospitalario contiguo.
Criterios técnicos para la ocupación inicial	Se prevé un Plan de Formación e Inducción dirigido al gestor del edificio, al equipo técnico y al personal, incluyendo el funcionamiento de las instalaciones y su control centralizado, el Plan de Autoprotección, la sectorización del edificio, las rutas de evacuación, la ubicación de	Facilita una ocupación ordenada, segura y funcional desde el primer día de uso efectivo.

Aspecto técnico del plan de implantación	Información incorporada sobre la sede definitiva Dr. Olóriz	Relevancia para la transición y la continuidad operativa
	locales de riesgo, el uso del sistema de control de accesos, las zonas restringidas y los protocolos de atención a visitantes, gestión del vestíbulo público, tornos de acceso y acompañamiento de visitas.	
Seguridad, accesibilidad y autoprotección	La reforma adecuará el edificio al CTE DB SI, con sectorización contra incendios inferior a 2.500 m ² por sector, detección automática, alarma, BIEs e iluminación de emergencia LED. El Plan de Autoprotección definitivo se elaborará tras la finalización de la obra. En accesibilidad, se prevén accesos sin desniveles, tres nuevos ascensores y aseos adaptados en todas las plantas, conforme al Decreto 293/2009.	Aporta las condiciones de seguridad, evacuación, accesibilidad universal y autoprotección necesarias para autorizar la ocupación.
Autorización del traslado	La propuesta se ajusta al PGOU de Granada y al Nivel 2 de Protección Integral del edificio. La licencia de apertura o primera ocupación, obtenida ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, se identifica como el requisito administrativo final para proceder al traslado y al uso efectivo del inmueble.	Vincula el traslado a una condición objetiva: disponibilidad técnica, funcional y administrativa completa de la sede definitiva, incluyendo la autorización administrativa necesaria para su ocupación

En consecuencia, el traslado efectivo a la sede definitiva se vinculará a la disponibilidad técnica, funcional y administrativa del edificio Dr. Olóriz, manteniéndose la actividad de la AESAP en la sede provisional de la EASP hasta que dicha disponibilidad quede verificada.

5.2.11. Conclusión ejecutiva

La candidatura de Granada acredita un plan de implantación y transición viable, escalable y de bajo riesgo, articulado en dos fases complementarias: inicio de la actividad en la sede provisional de la EASP y transición ordenada a la sede definitiva del edificio Dr. Olóriz.

La EASP permite activar la sede provisional mediante adecuaciones menores ejecutables, en condiciones ordinarias, en un plazo estimado de tres semanas desde la adjudicación, con capacidad inicial para 60 profesionales y escalabilidad progresiva hasta 80-104 profesionales durante el segundo año.

El edificio Dr. Olóriz se configura como la sede definitiva, estructural y estable de la AESAP, con previsión de disponibilidad funcional en la segunda quincena del mes 18 desde el inicio efectivo de las obras, una vez completadas la ejecución de obra, la recepción, la licencia de apertura o primera ocupación y la recepción funcional. El edificio se prevé completamente equipado para 300 puestos de trabajo y con plena autonomía funcional respecto al complejo hospitalario.

El periodo máximo de solapamiento de seis meses, la mudanza material concentrada en dos fines de semana consecutivos, la activación funcional progresiva de los servicios, la verificación previa de espacios y sistemas, las medidas específicas de seguridad y la gobernanza interinstitucional configuran un modelo de implantación definitiva ordenado, trazable y alineado con el requerimiento formulado.



ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN ANEXA

Sede Provisional de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP)

Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) - Granada

Acceso a los archivos:

Clave de descarga: [EASProvisional1](#)

Fecha límite de descarga: 14 de septiembre de 2026

Nº Anexo	Título del documento	Enlace de descarga
Anexo 1.1	Nota simple del Registro de la Propiedad (EASP)	Descargar
Anexo 1.2	Certificación Descriptiva y Gráfica Catastral	Descargar
Anexo 1.3	Acuerdo de modificación de los Estatutos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	Descargar
Anexo 1.4	Escritura de sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública	Descargar
Anexo 1.5	Planos de situación y plantas del edificio EASP (PDF)	Descargar
Anexo 1.5a	Plano de situación EASP 2026 (DWG)	Descargar
Anexo 1.5b	Plano de plantas EASP 2026 (DWG)	Descargar
Anexo 1.6	Informe de estado de conservación del edificio administrativo de la EASP	Descargar
Anexo 1.7	Informe de obras en el edificio en los últimos 5 años	Descargar
Anexo 2.1	Certificado del Acuerdo del Consejo de Administración sobre compromiso de cesión del inmueble al Estado	Descargar
Anexo 3.1	Declaración de compromisos de asunción de costes financieros de la creación de la Sede Provisional de la AESAP	Descargar
Anexo 3.2	Presupuesto de intervenciones para adecuación de espacios	Descargar
Anexo 3.3	Certificado de aforo del salón de actos	Descargar
Anexo 3.4	Plan de Seguridad Interior de la Escuela Andaluza de Salud Pública (PSI EASP)	Descargar
Anexo 3.5	Plan de Autoprotección (PAU EASP)	Descargar
Anexo 5.1	Protocolo de Acogida e Integración EASP – AESAP	Descargar

Nota: Los enlaces apuntan a la plataforma Consigna de la Junta de Andalucía.



Consejería de Sanidad,
Presidencia y Emergencias



Candidatura de Granada como sede para la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP)

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA SEDE FÍSICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP)

Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Junio de 2026